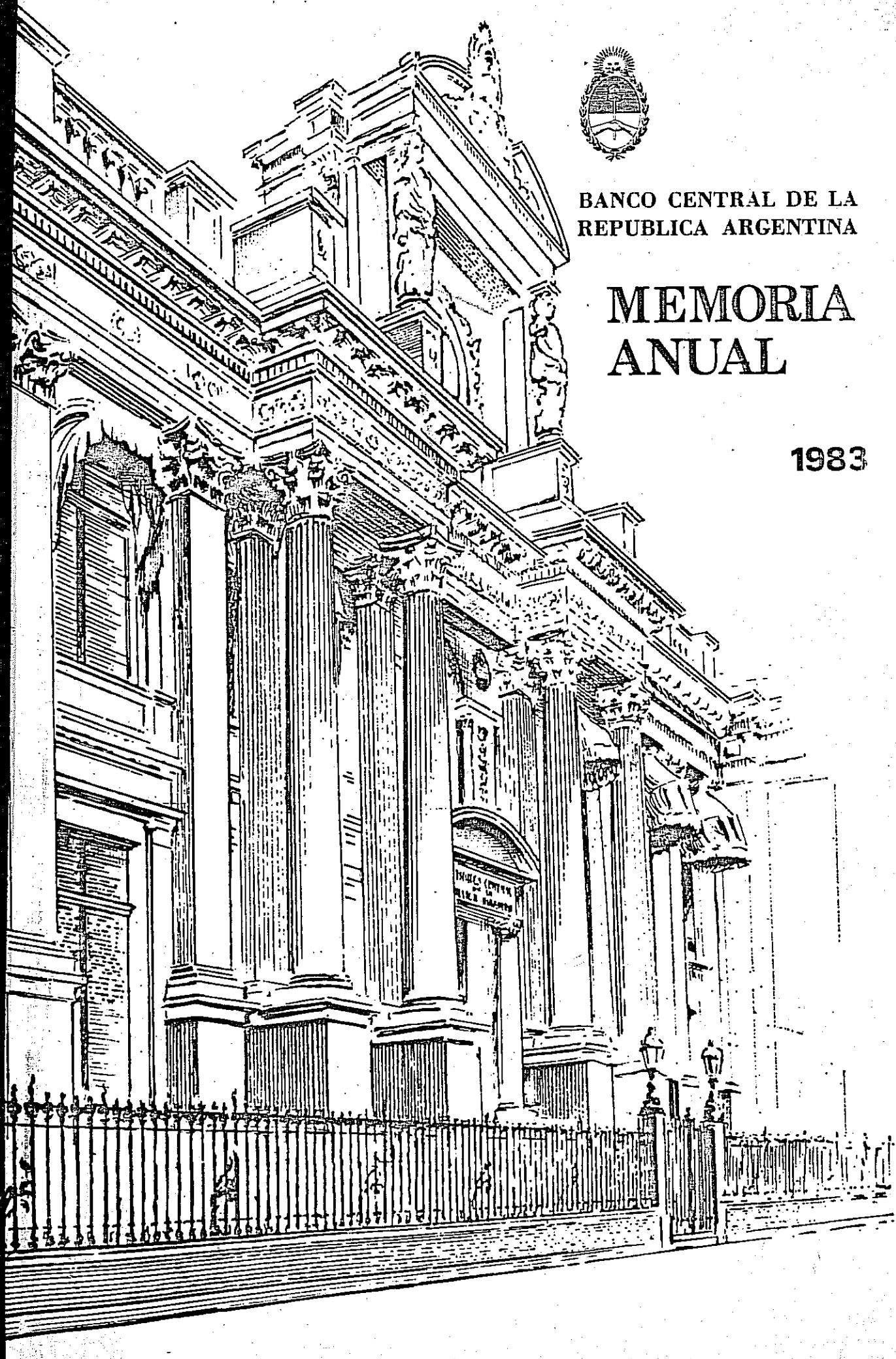




BANCO CENTRAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

1983





BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

APROBADA POR EL DIRECTORIO EN LA
SESION DEL 30 DE AGOSTO DE 1984

CUADRAGESIMO NOVENO
EJERCICIO
1983

BUENOS AIRES, 1984

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTORIO

Presidente:

Dr. ENRIQUE GARCIA VAZQUEZ

Vicepresidente:

Dr. LEOPOLDO PORTNOY

Vicepresidente 2º:

Dr. CARLOS R. CONTIN

Directores:

Dr. ALDO A. ARNAUDO
Cont. CARLOS M. DA CORTE
Dr. JUAN JOSE GUARESTI (Nieto)
Dr. ALBERTO POMBO
Dr. FELIPE S. TAMI
Dr. BENJAMIN ZAVALIA

Síndico:

Dr. JORGE A. BACQUE

Gerente General:

Dr. PEDRO CAMILO LOPEZ

Secretario del Directorio:

Sr. ANTONIO B. INGLESE

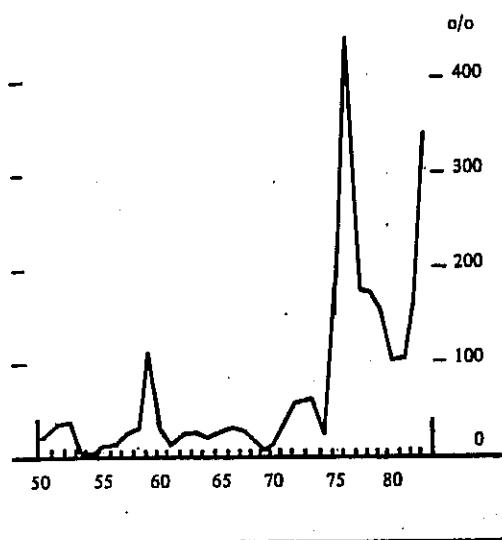
CONTENIDO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I – EL DINERO Y EL CREDITO	13
CAPITULO II – EL SISTEMA FINANCIERO	61
CAPITULO III – SECTOR EXTERNO	85
CAPITULO IV – ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS	135
CAPITULO V – FINANZAS PUBLICAS	155
CAPITULO VI – OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO	181
BALANCE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31.12.83	193
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.83	196
INFORME DEL SINDICO	198

INTRODUCCION

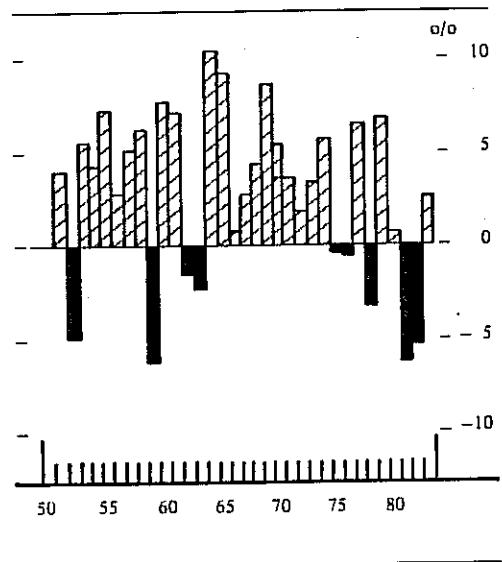
INTRODUCCION

Indice de precios al consumidor
Variaciones del nivel general con respecto al año anterior



Evolución del PBI

A costo de factores
Variaciones respecto del año anterior



El año 1983 marca para la economía argentina la culminación de un proceso iniciado a mediados de la década precedente y que generó una de las crisis más profundas en la historia del país. La política económica adoptada durante el año se orientó hacia la administración de dicha crisis. No obstante los esfuerzos realizados, el traspaso del poder al gobierno constitucional se efectuó en un contexto caracterizado por la agudización de presiones inflacionarias, de desequilibrios fiscales y del sistema financiero y por un proceso inconcluso y sin consolidar de renegociación de la deuda externa.

Dentro de aquel contexto, la economía argentina ha estado signada en los últimos años por tres características básicas, que han contribuido a crear el actual estado de situación. En primer lugar, una alta tasa de inflación: mientras que hasta 1974 los índices inflacionarios anuales solo habían superado el 100 o/o en el año 1959, a partir de 1975 nunca estuvieron por debajo de este porcentaje, con la sola excepción del incremento de los precios mayoristas en 1980 que fue del 75,4 o/o. En segundo lugar, la economía registró una tendencia persistente a caer en situaciones recesivas: mientras en los veinticinco años anteriores a 1975 el producto bruto interno (PBI) mostró caídas sólo en cuatro ocasiones (y ninguna de ellas en los diez años anteriores a 1975), en el período de nueve años que va de 1975 a 1983, declinó en cinco oportunidades. Como consecuencia de ello el PBI per cápita de 1983 fue menor al de 1970 y se produjeron significativas reducciones en las remuneraciones reales de vastos sectores de la población, derivadas de la caída de los salarios reales y del incremento de la tasa agregada de desempleo y subempleo del factor trabajo. Similar fue el comportamiento de la inversión, hecho de significativa trascendencia debido a que su evolución condiciona el desarrollo de la economía en el largo plazo.

Por último, la deuda externa argentina, que a fines de 1975 era de 7.875 millones de dólares, superaba ligeramente los 45.000 millones de dólares en 1983. Algunos indicadores macroeconómicos permiten ilustrar la gravedad de la situación generada por el proceso de endeudamiento. Así, la deuda externa que a fines de 1975 equivalía a algo menos de 3 veces las exportaciones de ese año, pasó a representar cerca de 6 veces las exportaciones de 1983. Los intereses anuales generados por el endeudamiento eran a fines de 1975 aproximadamente el 1 o/o del producto bruto interno, el 4 o/o del ahorro interno y el 16 o/o de las exportaciones. En 1983 esas mismas relaciones alcanzaban a alrededor del 8,0 o/o, 67 o/o y 70 o/o, respectivamente.

La política económica implementada a partir de abril de 1976 se orientó hacia la reversión del modelo de desarrollo de las décadas anteriores, fundamentalmente en lo concerniente a los roles del sector externo y del estado. La inserción plena de la Argentina en los mercados mundiales de bienes y capitales, constituiría, de acuerdo con aquella estrategia, uno de los pilares fundamentales del crecimiento económico sostenido en el largo plazo. Así también, el redimensionamiento del aparato estatal, a través de la reducción de su tamaño, y la modificación de sus funciones, liberaría factores productivos hacia su utilización más eficiente por el sector privado. Todo ello dentro de un esquema de funcionamiento de la economía en el que el mercado recuperaría su rol central en la asignación de los recursos.

El logro de los objetivos de largo plazo tenía como precondición el abatimiento del proceso inflacionario, no solo respecto de los niveles registrados a partir de 1975; se esperaba que, en lo futuro, la tasa de crecimiento de los precios no se alejara demasiado de los promedios internacionales.

Las medidas antiinflacionarias puestas en vigencia se basaron, inicialmente, en la caída de los salarios reales, a lo que siguió una etapa denominada de "tregua" de precios, y luego la "desindexación" de la economía, lo que se tradujo en el atraso del ajuste de algunas variables macroeconómicas clave. Tras la desaceleración del proceso inflacionario lograda en los primeros meses, las medidas mencionadas fueron incapaces de doblegar el nivel mínimo de crecimiento de los precios de alrededor del 150 o/o anual, que se registró durante los años 1977 y 1978.

A fines de 1978, los fracasos en los intentos de estabilización llevaron a las autoridades económicas a utilizar, con fines antiinflacionarios, instrumentos de largo plazo asociados al denominado "enfoque monetario del balance de pagos".

La reforma financiera de junio de 1977, que posibilitó la libre determinación de las tasas de interés, fue complementada con la eliminación de las restricciones a la entrada y salida de capitales. Siendo la Argentina un prestatario de tamaño reducido en el mercado internacional de crédito, se esperaba que la tasa de interés interna terminaría por ajustarse a la internacional tomando en consideración la evolución del tipo de cambio, los costos de transacción y las primas de riesgo.

Por otra parte, se consideró que pautando la tasa de devaluación, los precios internos se adaptarían al ritmo de devaluación y al de la inflación internacional. Fijada en forma decreciente, permitiría simultáneamente abatir las expectativas inflacionarias y eliminar la incertidumbre cambiaria.

No obstante ello, y con el fin de lograr la convergencia entre precios internos e internacionales, se complementó la política de atraso cambiario, con una menor velocidad de ajuste de las tarifas públicas y una reducción de los aranceles de importación a un ritmo más acelerado que el previsto originalmente en el programa que contenía una baja gradual de los niveles de protección hasta 1989. De esa manera un típico instrumento de asignación de recursos como es la política arancelaria quedaba desnaturalizado, al subordinárselo al objetivo de disminuir la tasa de inflación.

Entre 1979 y comienzos de 1981 las políticas mencionadas agudizaron los desequilibrios externos y generaron el desmantelamiento de vastos sectores industriales, así como una creciente insolvencia de los tomadores de crédito doméstico. Los desequilibrios externos estuvieron asociados con el retraso cambiario, que produjo déficit en la balanza comercial desde fines de 1979 y con el peso creciente del endeudamiento externo, alentado por las ganancias especulativas que derivaban del arbitraje de tasas de interés interna e internacional. Internamente, las altas tasas de interés, resultado del riesgo cambiario, de la incertidumbre política, estimuladas también por la coexistencia de tasas libres y garantía oficial de los depósitos, agravaron la situación de los deudores y generaron una de las crisis financieras más profundas de la historia económica del país. La fuga de capitales privados, desde comienzos de 1980, fue paliada con mayor endeudamiento externo, esta vez por parte de entes oficiales. En ese año y en el primer trimestre de 1981 la salida de capitales por conceptos no especificados superó los 10.000 millones de dólares.

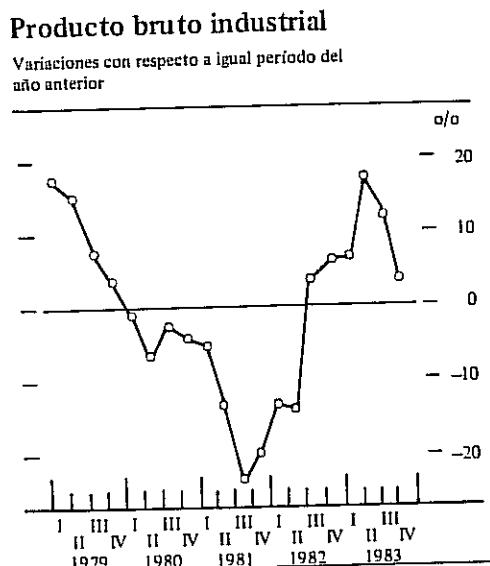
A principios de 1981 la agudización de los desajustes del sector externo y del mercado monetario interno obligaron al abandono de la política de devaluaciones anticipadas. Para ese entonces, las condiciones para la evolución posterior de la economía argentina estaban dadas: de ahí en más las cuentas externas y fiscales sufrirían permanentes desequilibrios, el sector financiero se vería imposibilitado de cumplir eficiente y disciplinadamente su función de intermediación, los índices de inflación se acelerarían y el sector productivo entraría en un prolongado período de recesión.

Desde mediados de 1981, los continuos ajustes del tipo de cambio y luego de las tarifas públicas, dispuestos para recuperar el atraso que habían sufrido, contribuyeron en forma significativa a acelerar el proceso inflacionario. La política de financiamiento no monetario del déficit fue abandonada, volviéndose a la utilización de la emisión como fuente de recursos. El descontrol de la oferta de dinero se vio agravado, además, por los redescuentos a entidades financieras con el objeto de evitar el colapso del sistema, jaqueado no sólo por sus propias deficiencias sino

por la insolvencia de las empresas deudoras, que debían pagar tasas de interés cada vez más altas en términos reales, dentro de un contexto económico recesivo. Por otra parte, las dificultades que se afrontaban en materia de reservas internacionales llevaron a implementar un régimen de seguros de cambio y de compensación por modificaciones en el tipo de cambio, lo cual implicó un subsidio para las empresas endeudadas con el exterior.

A los factores internos analizados deben agregarse, particularmente a partir de 1981, los efectos adversos de los mercados internacionales de bienes y de crédito: la recesión en los países industrializados repercutió desfavorablemente en el comercio mundial, provocando una fuerte reducción de los precios internacionales de los productos que exporta la Argentina —18 o/o entre el último semestre de 1981 y 1982—, superior a la caída de los precios de las importaciones del país, al tiempo que en los mercados financieros internacionales se registraba una creciente astringencia de fondos que determinó alzas en las tasas de interés. La combinación de altas tasas de interés nominales con el deterioro de los términos de intercambio se tradujeron en tasas de interés fuertemente positivas en términos reales, lo que contribuyó a agravar la situación generada por el proceso de endeudamiento externo.

Durante la primera mitad de 1982 el énfasis de la política económica vuelve a localizarse en el ataque a la inflación, siendo las variables de ajuste los salarios y las tarifas públicas. En particular, los aumentos de salarios nominales otorgados al sector privado fueron inferiores a la tasa de inflación y la reducción del gasto público se logró a través del congelamiento del salario de sus agentes y la disminución del resto de las erogaciones, tanto corrientes como de capital. Esta política, unida a las tasas de interés significativamente positivas en términos reales concurrieron a empeorar el estado patrimonial de las empresas.

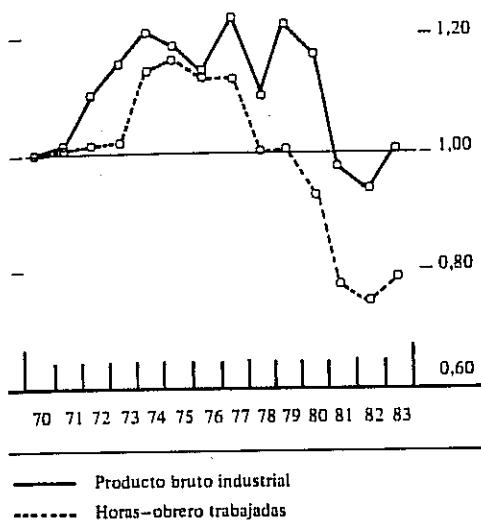


En julio de 1982 se implementó una reforma financiera en el marco de una política tendiente a reducir los pasivos empresarios en términos reales y a recuperar el nivel de actividad económica. El primer objetivo se logró, básicamente, por la disminución de las tasas nominales de interés y su fuerte caída en términos reales, produciéndose de esa manera una significativa reducción de las deudas bancarias de las empresas. Esto contribuyó a la reorientación de parte de los flujos financieros hacia la demanda de bienes y generó una reversión en la tendencia de la producción industrial luego de diez trimestres consecutivos de declinación. Al mismo tiempo se adoptaron medidas cambiarias que implicaron un doble mercado —comercial y financiero— con un importante ajuste en los tipos de cambio. Los efectos de estas medidas desde el punto de vista de los costos para las empresas que mantenían deudas con el exterior, fueron evitados a través de un régimen de seguros de cambio basado en el tipo de cambio vigente antes de la reforma.

Durante el segundo semestre se incrementa el ritmo inflacionario, como resultado básicamente del

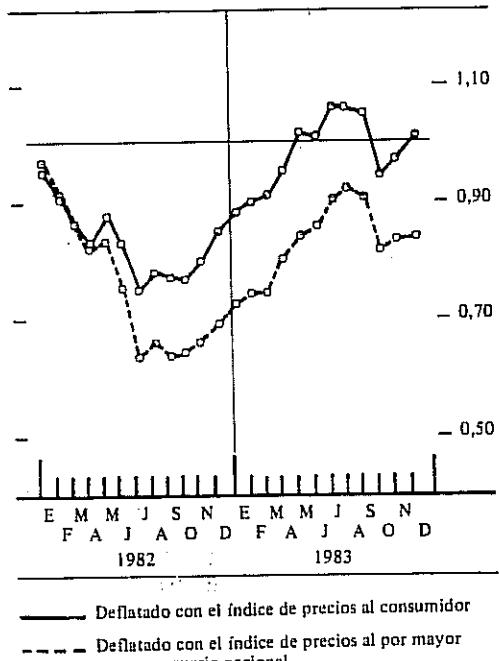
Producto bruto y horas—obrero trabajadas en la industria manufacturera

Base 1970 = 1



Evolución de la tarifa pública real

Base 1978 = 1



desequilibrio monetario derivado de las medidas de julio, de la elevación del tipo de cambio en términos reales y del aumento de las expectativas inflacionarias.

A fines de 1982 la economía argentina se encontraba con que los desequilibrios derivados de las políticas de los años precedentes se habían acentuado significativamente, conjugándose una situación caracterizada por un endeudamiento externo sin precedentes, recesión económica y desindustrialización, alta tasa de inflación y significativa distorsión de los precios relativos.

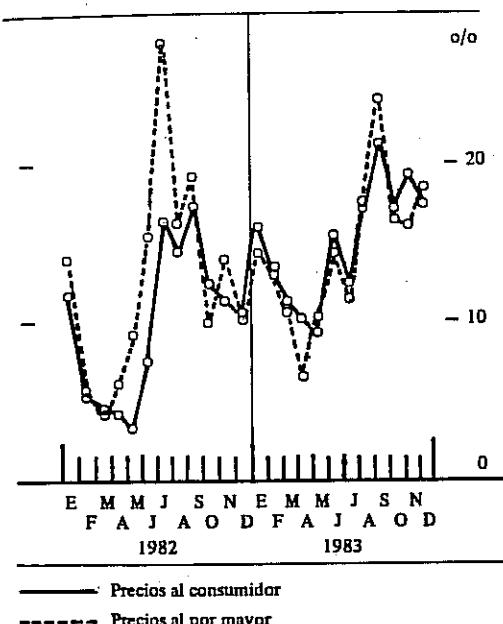
El problema del endeudamiento externo se veía agravado por la fuerte concentración de vencimientos en el corto plazo, y el monto de los intereses a pagar así como por las restricciones para acceder al crédito en el mercado internacional de capitales. El PBI volvía a caer fuertemente por segundo año consecutivo —ubicándose en un nivel levemente inferior al registrado por esta variable diez años atrás— si bien a partir del tercer trimestre de 1982 se registraban algunos signos de reactivación industrial. La tasa de inflación mensual, durante el segundo semestre había registrado cifras de dos dígitos y un ritmo muy superior al de la primera mitad del año. Por último, algunos precios relativos claves de la economía mostraban significativos desvíos respecto a valores que en base a promedios históricos podrían considerarse normales. Así los niveles relativos a salarios y las tarifas públicas se encontraban notablemente deprimidos.

El programa económico implementado desde fines de 1982 y durante 1983 se impuso como objetivo prioritario aliviar las restricciones emergentes del sector externo. Durante el primer semestre de 1983 las medidas de política económica tendientes a su logro fueron básicamente dos: la obtención de nuevos préstamos externos de mediano y largo plazo y el mantenimiento del alto tipo de cambio real vigente en el último trimestre de 1982. Para hacer frente a los compromisos emergentes de los vencimientos de la deuda externa se efectuaron operaciones de diversa naturaleza, entre las que cabe mencionar los préstamos del FMI, el préstamo puente y el de mediano plazo de los bancos comerciales, la extensión a corto plazo de vencimientos de la deuda del sector público, la renovación de las operaciones de pase y la refinanciación de las operaciones con seguro de cambio mediante la emisión de instrumentos que implicaron el traspaso de estas deudas del sector privado al público.

El importante saldo de la balanza comercial del primer semestre —resultante de la combinación de una destacable cosecha agrícola y del bajo nivel de importaciones asociado con la situación recesiva, el stock de bienes importados y las limitaciones impuestas al ingreso de productos del exterior— y la estrategia financiera mencionada precedentemente,

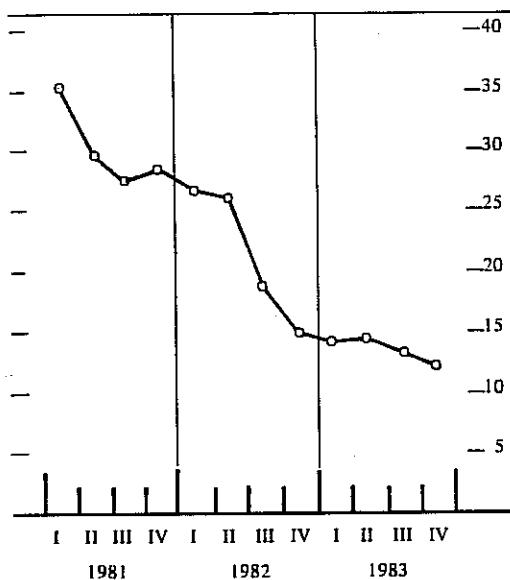
Índice de precios al por mayor y al consumidor

Variaciones del nivel general con respecto al mes anterior



Coeficientes globales de liquidez (1)

Recursos monetarios/PBI



(1) Los recursos monetarios totales son promedios geométricos de observaciones mensuales de los agregados monetarios, deflactados por el Índice de Precios al por Mayor, Nivel General. El PBI está calculado a precios de mercado en miles de \$a de 1970.

NOTA: Los recursos monetarios totales son promedios mensuales de saldos diarios de billetes y monedas en poder de unidades económicas no pertenecientes al conjunto de entidades financieras y de depósitos y obligaciones a favor de los sectores público y privado sujetos a efectivo mínimo, depósitos a tasa libre (desde julio de 1982) y depósitos de entidades en liquidación.

permitieron reducir el nivel de atrasos así como también flexibilizar las condiciones de pago de las importaciones de mercancías.

La ligera recuperación del nivel de actividad económica evidenciada a partir del primer trimestre se acentuó en el curso del segundo. El principal factor dinamizante de este proceso fue la reactivación industrial que se producía a partir de los extremadamente deprimidos niveles de 1982. El crecimiento de la industria se apoyó en la sustitución de importaciones, que se vio alentada por el mantenimiento de un tipo de cambio real elevado y por ciertas restricciones cuantitativas al ingreso de bienes del exterior.

Tras los altos registros de enero y febrero, la tasa de inflación tendió a desacelerarse en los meses subsiguientes. Varios fueron los factores que influyeron para esta evolución de la economía en el primer semestre. En primer lugar, la política cambiaria, en contraste con lo acaecido en el último trimestre de 1982, apuntó solamente al mantenimiento en términos reales del tipo de cambio. En segundo lugar, se logró por algunos meses un razonable control de los agregados monetarios y se produjo un aumento en la demanda de activos financieros, consecuencia de tasas de interés más o menos neutras en términos reales. De todos modos, el grado de monetización de la economía medido como la relación entre los recursos monetarios y el PBI, apenas superó el 14 o/o en el segundo trimestre, siendo este el mayor registro del año. Contribuyó también el control de precios implementado a fines de 1982 para las empresas líderes, las que debían justificar los incrementos aportando evidencias sobre mayores costos.

La corrección de las distorsiones en los precios relativos comenzó a ser atacada mediante la recomposición de las tarifas públicas y de los salarios, que se ajustaron por encima de la variación del nivel de precios.

Durante el primer semestre se advirtieron algunos signos alentadores en cuanto a la posibilidad de administrar la grave situación económica imperante y corregir gradualmente los desequilibrios existentes: se observaba una ligera recuperación industrial, un crecimiento en términos reales de los salarios y las tarifas públicas, un relativo control de los mercados monetarios y de la situación fiscal, y ciertos progresos en la renegociación y reestructuración de la deuda externa.

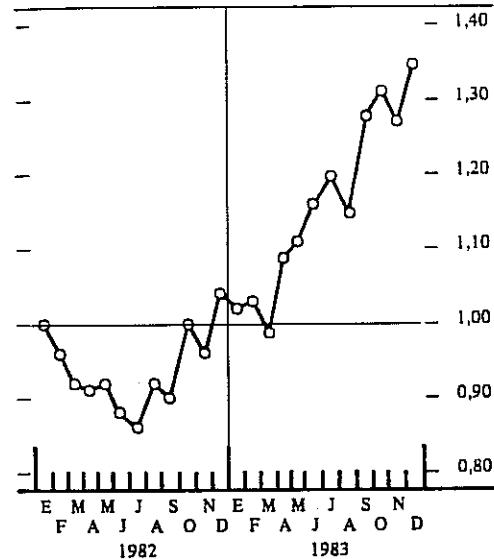
Sin embargo, ya al promediar el año 1983 iba resultando evidente que tal situación era transitoria y que rápidamente iba a sufrir un fuerte deterioro.

La mejora en los salarios reales, que había comenzado gradualmente, se acelera rápidamente en un contexto de reactivación económica, de aumento de la capacidad

Evolución del salario real (INDEC)

Índice del salario horario normal del trabajador industrial deflactado con el índice de precios al consumidor

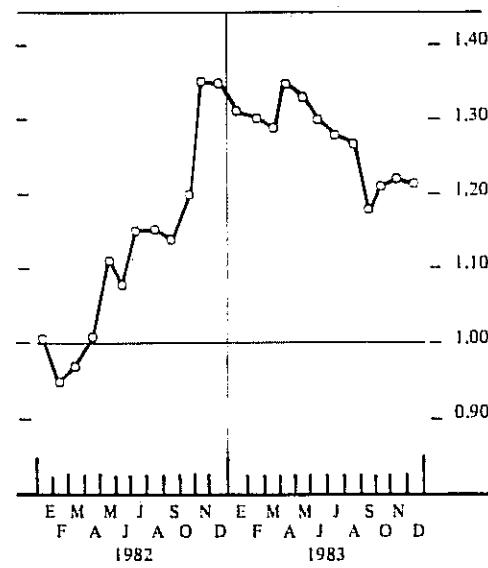
Base Enero 1982 = 1



Evolución del tipo de cambio real

Índice del tipo de cambio vendedor deflactado con el índice de precios al por mayor no agropecuario nacional

Base 1978 = 1



negociadora de los sindicatos y de distensión política. Como resultado de los incrementos nominales de salarios y de los ajustes en las tarifas públicas, el ritmo inflacionario se acelera, por lo que las tasas de interés reguladas —que en los primeros meses del año habían estado más o menos alineadas con la tasa de crecimiento de los precios— se tornan negativas en términos reales y profundizan el desequilibrio de los mercados financieros. Por otra parte, la renegociación de la deuda externa se venía realizando en términos tales que el otorgamiento de los fondos se hallaba supeditado al logro de los objetivos de política económica pautados en los acuerdos. El fracaso del cumplimiento de las metas convenidas implicaba, entonces, el de la renegociación de la deuda y un agravamiento generalizado de la situación externa del país.

En la segunda parte del año se produce, entonces, una profundización generalizada de los desequilibrios existentes en los principales mercados, y de los precios relativos de las variables macroeconómicas clave. Era de esperar que en tal escenario económico, al que cabía agregar la incertidumbre derivada de la proximidad del cambio en la situación política, los agentes y los sectores económicos adoptaran sus decisiones teniendo como objetivo prioritario mejorar su posición relativa en la puja distributiva por el ingreso. Así, al incremento salarial y tarifario seguía el de los precios de bienes y servicios y, como consecuencia, una continua reacomodación de precios relativos. No obstante, los salarios crecieron por encima de los precios, produciéndose de tal forma en el tercer trimestre un nuevo mejoramiento del salario real.

Durante el tercer trimestre también se deterioró la situación del sector externo, debido al menor ritmo de ajuste de la paridad oficial del dólar y a las tasas de interés negativas en términos reales, hecho que afectó la brecha existente entre la cotización del dólar oficial y el marginal. Además, la flexibilización de los plazos de pago de las importaciones del primer semestre, aumentó sensiblemente los desembolsos por este concepto en setiembre. Por otra parte, al finalizar el trimestre se mantenían atrasos por obligaciones con el exterior por un monto de Dls. 1.145 millones que se elevó a Dls. 3.222 millones al terminar el año.

El sector público mostró una brecha, cada vez mayor, entre ingresos y gastos. Por una parte, se produjo una sustancial caída en la recaudación tributaria, no obstante la reactivación económica, originada básicamente en un fuerte incremento de la evasión impositiva y en el diferimiento en los pagos de las obligaciones fiscales. Por otra, se observaron significativos aumentos en los salarios de los agentes públicos. En tal contexto no cabía sino esperar un fuerte aumento en el monto del déficit operativo del gobierno.

Con el objeto de evitar el agravamiento de algunas de las distorsiones que se venían observando en el sector financiero, a comienzos de agosto se introdujeron algunas reformas en su funcionamiento. El segmento de mercado a tasas de interés libre había experimentado una evolución que desnaturalizaba el objetivo que había impulsado su creación. La tasa activa pagada por las empresas era fuertemente positiva, mientras que la ofrecida al ahorrista no difería significativamente de la vigente en el segmento regulado, lo que atraía fondos provenientes de las operaciones de pase y los recursos propios líquidos de los bancos que eran así canalizados a esta franja marginal y a las operaciones de "call". A través de altísimos márgenes de intermediación, el mercado libre se había convertido, a pesar de su reducida dimensión, en la variable de ajuste de la rentabilidad del sistema financiero que obtenía, así, significativos beneficios. La decisión adoptada fue la de eliminar el segmento del mercado a tasas de interés libre y restringir las operaciones de "call". El sistema institucionalizado quedó integrado por operaciones a tasas reguladas y con cláusula de ajuste.

El crédito disponible para el sector privado en los mercados institucionalizados disminuyó en términos reales, produciéndose una correlativa alza en las tasas de interés y el crecimiento de las operaciones financieras interempresarias. En la búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas uno de los mecanismos utilizados fue el diferimiento del pago de impuestos. Esta indisciplina fiscal resultaba alentada por la creciente diferencia entre el costo marginal del crédito y el ajuste que se aplicaba por el atraso en el pago de los impuestos.

Este comportamiento de las empresas, que estaba inducido por el alza de los costos laborales y financieros, repercutió negativamente en las cuentas fiscales y en las expectativas inflacionarias.

En tales circunstancias el cumplimiento de las metas convenidas en los acuerdos de refinanciación de la deuda externa no pudo concretarse.

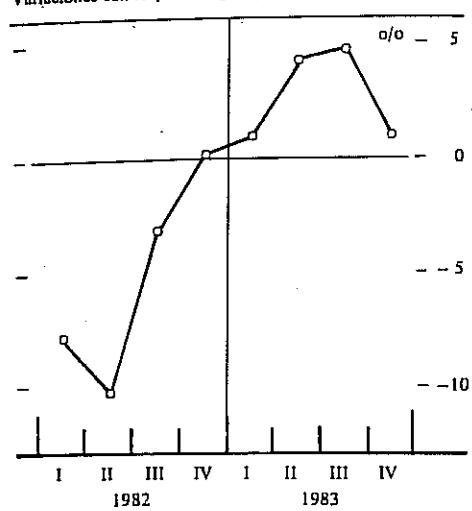
No obstante, los signos de reactivación de la actividad económica perduraron a base del significativo incremento de los salarios, que mantuvo durante el tercer trimestre una sostenida demanda de bienes de consumo.

La situación económica general empeoró durante el último trimestre del año en la medida en que fue deteriorándose la capacidad arbitral del Gobierno para atenuar la puja distributiva por el ingreso. Los mecanismos de control de precios fracasaron y, en un intento por no exacerbar las presiones inflacionarias, se abandonó la política de ajuste de las tarifas públicas, con las consiguientes repercusiones negativas sobre la situación fiscal. Los ingresos de la Tesorería disminuyeron aún más en

Evolución del PBI

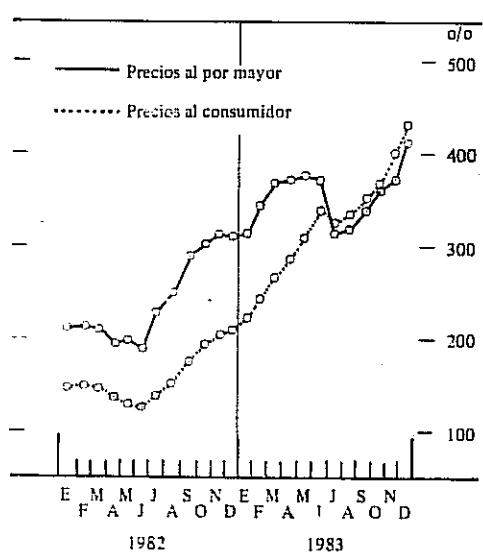
A costo de factores - Total

Variaciones con respecto a igual período del año anterior



Precios al por mayor y al consumidor

Variaciones del nivel general con respecto al mismo mes del año anterior



términos reales y, a la expansión monetaria originada en el déficit, se unió la cada vez más abultada emisión proveniente de la cuenta de regulación monetaria. En ese contexto, el crédito al sector privado se hizo escaso y la tasa de interés pagada por las empresas más alta. Finalmente, la recuperación económica que se había insinuado en los meses anteriores pareció diluirse y el año finalizó con una fuerte desaceleración en la tasa de crecimiento del sector industrial.

El incumplimiento de las metas convenidas en el programa contenido en los acuerdos de refinanciación de la deuda externa que implicó esta evolución de la situación económica, en conjunción con factores de naturaleza política, determinó que no ingresaran al país parte del crédito de mediano plazo y la tercera cuota del préstamo del FMI que se habían negociado con anterioridad, con lo cual aumentaron los atrasos en el cumplimiento de obligaciones y se profundizó la crisis de endeudamiento externo.

Del análisis de la evolución económica y financiera del año 1983 puede concluirse entonces, que: a) se logró revertir la situación recesiva en que se encontraba la economía en los años precedentes, como resultado de la importante cosecha agrícola y del crecimiento del sector industrial impulsado por el aumento del consumo global y la sustitución de importaciones; b) en un contexto de fuertes oscilaciones en los precios relativos y pujas distributivas sectoriales, en que el salario real logró una significativa recuperación respecto de los deprimidos niveles que registraba a fines de 1982, se aceleró el ritmo de crecimiento de los precios hasta llegar en diciembre de 1983 a tasas superiores al 400 o/o anual; c) se desequilibraron aún más las cuentas del sector público llegando el déficit fiscal —en términos del PBI— a niveles sólo comparables a los más altos registrados históricamente, y d) el sistema financiero continuó experimentando las distorsiones que caracterizaron su funcionamiento en los últimos años, ofreciendo al ahorrista escasas alternativas rentables, mientras que las empresas pudieron satisfacer muy parcialmente sus requerimientos de crédito en los mercados institucionalizados.

En ese escenario caracterizado por una incipiente recuperación económica, un agravamiento del proceso inflacionario y de los desequilibrios fiscales y del sector financiero, y dominado por la crisis del sector externo que tendía a agudizarse por el inconcluso y virtualmente paralizado proceso de renegociación de la deuda, es que asumen las autoridades del Gobierno Constitucional.

CAPITULO I

EL DINERO Y EL CREDITO

1. La creación de dinero	15
2. La demanda de activos monetarios	19
3. Evolución de las tasas de interés	20
4. El crédito	21
— Principales normas crediticias dictadas durante 1983	39
— Anexo estadístico	41

I – EL DINERO Y EL CREDITO

Durante los primeros 7 meses de 1983 no se produjeron cambios significativos en la estructura del sistema financiero respecto de su funcionamiento hacia fines de 1982. Se mantuvo la diferenciación del mercado financiero en dos segmentos, uno sin requisitos de efectivo mínimo y tasas de interés activas y pasivas libremente pactadas y otro con exigencias de encaje y tasas de interés reguladas por el Banco Central.

A partir del mes de agosto, se decidió eliminar el segmento libre de préstamos y depósitos quedando en el sistema institucionalizado un único mercado con tasas de interés reguladas por el Banco Central. En ese nuevo contexto se permitió a las entidades aplicar sus recursos propios líquidos en operaciones de préstamos interfinancieros a tasa libre, en la tenencia de Bonos externos y en operaciones de préstamos con sus clientes con cláusulas de ajuste por inflación.

Hacia fines de octubre se adoptaron un conjunto de disposiciones normativas que facilitaron el resurgimiento de un incipiente mercado de intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país ("aceptaciones") con tasas de interés libres y sin encaje, aunque con ciertas limitaciones a su expansión cuantitativa asociadas a su inserción en la política monetaria vigente en el último trimestre del año.

1. LA CREACION DE DINERO

1.1. La base monetaria (1)

Durante 1983 la base monetaria total aumentó \$a. 130,5 miles de millones, lo que representa una variación anual de 315,8 o/o; tal comportamiento se explica por un incremento de \$a. 153,9 miles de millones atribuible a factores de origen interno y por una absorción de \$a. 23,4 miles de millones originada en operaciones del sector externo.

1983 Período trimestral	Variaciones de la base monetaria	
	Sector Exter- no (neto)	Sector Internacional
(En millones de \$a.)		
I	— 4.133	15.386
II	4.865	15.020
III	— 4.929	34.148
IV	— 19.174	89.322
Total anual:	— 23.371	153.876

(1) Los datos utilizados para el análisis monetario son promedios mensuales de saldos diarios.

En el primer trimestre del año la expansión del crédito interno, debido fundamentalmente a las operaciones con el Gobierno Nacional, fue en parte compensada por la absorción generada por el sector externo. Ello dio lugar a un crecimiento de la base monetaria total durante el período del 27,2 o/o.

Durante el segundo trimestre las operaciones del sector externo tuvieron un efecto monetario positivo, lo que, unido a la expansión provocada por los factores internos explica el mayor ritmo de crecimiento de la base monetaria total que durante el período alcanzó al 37,8 o/o.

En el tercer trimestre se observó un importante crecimiento de la base monetaria total, que se incrementó un 40,3 o/o. Tal evolución estuvo relacionada, en parte, con mayores necesidades de financiamiento monetario del Gobierno y con los cambios operados en el sistema financiero a partir del 10 de agosto. A partir de esa fecha las entidades financieras no pudieron recibir nuevos depósitos a tasas de interés libres, quedando los saldos remanentes de los mismos sujetos a un efectivo mínimo del 100 o/o. Para la constitución de esa reserva las entidades recibieron del Banco Central un préstamo compensatorio (a seis meses de plazo). A su vez, aquellas entidades que a la citada fecha hubieran sido tomadoras netas de préstamos interfinancieros recibieron un préstamo compensatorio adicional (a tres meses de plazo) destinado a cancelar dichas deudas, mientras que las que hubiesen sido acreedoras netas de ese tipo de préstamo debieron efectuar, por esos importes, un depósito indisponible en el Banco Central que se fue liberando luego gradualmente.

Estas decisiones en un comienzo no tuvieron prácticamente efecto monetario ya que se trata de una suba de la base monetaria —por la acreditación del préstamo compensatorio— compensada por una reducción del multiplicador monetario —por la aplicación de encajes obligatorios a depósitos que no observaban hasta el momento efectivo mínimo—, no afectaron inmediatamente la base monetaria, ya que las acreditaciones de fondos se concretaron en forma gradual.

El último trimestre del año registra las más alta tasa de variación de la base monetaria total, 69 o/o. Los factores de origen interno fueron los causantes de tal expansión, ya que el sector externo globalmente considerado absorbió una importante liquidez. Cabe aclarar que ese resultado del sector externo se explica por una importante cancelación de deuda externa oficial realizada en diciembre sin efecto monetario global pues el Banco Central proveyó los fondos necesarios (2). Excluidas esas operaciones, el resto del sector externo se comportó expansivamente.

(2) Esta circunstancia atenúa el impacto expansivo del crédito interno señalado precedentemente que afecta a las operaciones del gobierno.

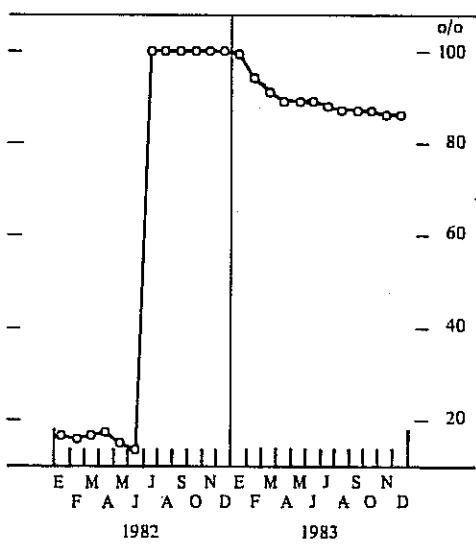
La Cuenta Regulación Monetaria experimentó un importante crecimiento en términos nominales a lo largo del año. El efecto monetario de esta Cuenta está dado por la compensación de los intereses y ajustes que las entidades financieras abonan sobre los distintos tipos de depósitos netos de la deducción que representa el costo de la capacidad prestable que generan los depósitos con encaje fraccionario.

Al crecimiento del efecto monetario de la Cuenta Regulación Monetaria, contribuyeron los altos niveles nominales de las tasas de interés para los depósitos regulados y los ajustes que se pagaron por distintas imposiciones, debido al incremento verificado en 1983 de la tasa de inflación, junto con el mayor volumen en términos reales de los depósitos ajustables por índice de precios y la aparición, a partir de abril, de los concertados con cláusula dólar.

En diciembre de 1983 —tal como ocurriera en 1982— se procedió a cancelar parte del saldo de dicha Cuenta con los ingresos provenientes, fundamentalmente, de los intereses y ajustes del Préstamo Consolidado, y los intereses del Préstamo compensatorio antes citado.

1.2. La tasa de efectivo mínimo

Tasa única de efectivo mínimo



A partir del 1º de enero de 1983 el Banco Central comenzó a utilizar el efectivo mínimo como un instrumento adicional de regulación monetaria. La reducción del encaje legal, que se aplicó a los depósitos y obligaciones sujetos a tasas de interés máximas reguladas por el Banco Central, fue más importante durante el primer trimestre, en que se registró una baja de 9 puntos con lo que el encaje llegó al 91 o/o en el mes de marzo. A partir de entonces, las rebajas fueron menos significativas. Durante el segundo trimestre del año, la tasa de efectivo mínimo se mantuvo en el 89 o/o, practicándose luego sucesivas rebajas de 1 punto en los meses de julio, agosto y, posteriormente, noviembre, finalizando el año con un encaje legal del 86 o/o.

Esa desaceleración en el ritmo de reducción del encaje fue consecuencia, principalmente, de las crecientes necesidades de financiamiento monetario del Gobierno Nacional.

Las condiciones de iliquidez en que se desenvolvió el mercado financiero, en particular en la segunda mitad del año, llevó a que muchas entidades registraran deficiencias

en las posiciones de efectivo mínimo. Considerando al sistema en su conjunto, se observaron 7 meses con deficiencia de encaje y sólo 5 registraron globalmente excedente.

Para aliviar a las entidades el costo económico por tales deficiencias, el Banco Central dispuso en varias oportunidades reducciones en el cargo punitorio aplicable y les permitió —en agosto y octubre— la reducción de una parte de las exigencias de efectivo mínimo a condición de su compensación el mes siguiente mediante una suba equivalente.

1.3. El coeficiente de retención de billetes "c"

Este coeficiente conocido como la relación entre el valor del circulante en poder de unidades económicas no financieras y el valor total de los recursos monetarios, mostró niveles relativamente elevados durante el año en comparación con los registrados en períodos anteriores.

No obstante, durante los primeros seis meses del año se pudo apreciar una tendencia decreciente en sus valores. A partir del mes de julio, coincidentemente con la aceleración en la tasa de crecimiento del nivel de los precios, se quebró dicha tendencia y el coeficiente "c" se mantuvo, con algunas fluctuaciones, en niveles superiores a los correspondientes al primer semestre del año.

El comportamiento comentado resultó consistente con el proceso de desmonetización operado en el período.

1.4. El multiplicador

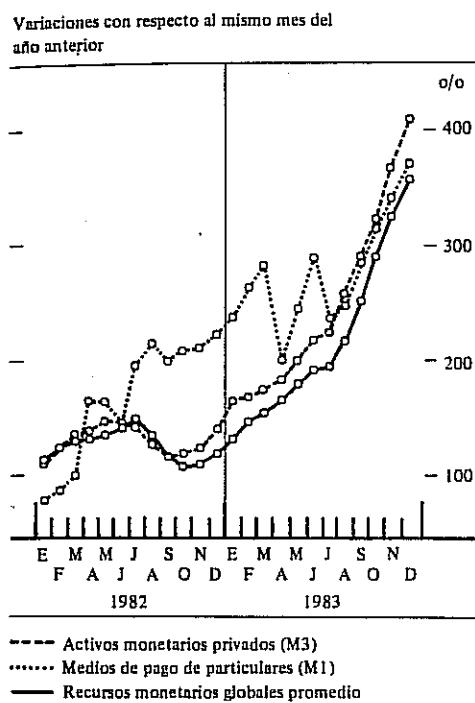
Durante los primeros cuatro meses del año el multiplicador de la base monetaria mostró una tendencia creciente hasta ubicarse en abril en un valor de 1,23, que resultó el más alto del año. Este proceso fue consecuencia natural de las sucesivas rebajas dispuestas en el coeficiente de encaje legal y de la disminución del coeficiente "c" luego de los altos niveles alcanzados en el mes de enero.

En los meses de mayo y junio se produce una caída en el multiplicador que se explica por el incremento en el encaje medio del sistema, producto de una mayor preferencia relativa del público por las colocaciones indexadas que tienen 100 o/o de encaje, frente a las imposiciones a tasas de interés reguladas con encajes menores.

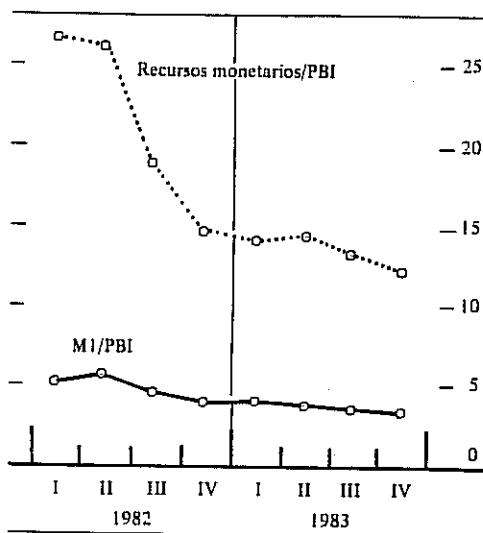
La baja del efectivo mínimo que operó en el mes de julio —un punto porcentual— fue compensada por un incremento del coeficiente de retención de billetes, habitual en esa época del año, dejando prácticamente inalterado el valor del multiplicador.

En cambio en agosto la nueva rebaja del encaje sobre los depósitos regulados y la importante caída —estacional— del coeficiente “c” determinaron un aumento del valor del multiplicador que recuperó los niveles alcanzados en el período abril—mayo.

Agregados monetarios



Coeficientes globales de liquidez (1)



(1) M1 y Recursos monetarios totales son promedios geométricos de observaciones mensuales de los agregados monetarios, deflactados por el Índice de Precios al por Mayor, Nivel General. El PBI está calculado a precios de mercado en miles de \$a de 1970.

NOTA: Las observaciones mensuales de M1 son saldos a fin de mes de los medios de pago de particulares (billetes y monedas y cuentas corrientes); las correspondientes a recursos monetarios totales son promedios mensuales de saldos diarios de billetes y monedas en poder de unidades económicas no pertenecientes al conjunto de entidades financieras y de depósitos y obligaciones a favor de los sectores público y privado sujetos a efectivo mínimo, depósitos a tasa libre (desde julio de 1982) y depósitos de entidades en liquidación.

Durante el cuarto trimestre del año el multiplicador se mantuvo relativamente estable en un nivel de 1,18 a pesar de los distintos valores que fueron asumiendo sus componentes. Merece destacarse lo elevado de los coeficientes de retención de billetes de los meses de octubre y, en especial, de diciembre por razones estacionales (16,4), que fue compensado en general por una disminución del encaje legal y una mayor deficiencia global del sistema.

1.5. La evolución de los agregados monetarios

El comportamiento de los principales factores de creación de dinero determinaron un persistente incremento en el ritmo de crecimiento nominal de la oferta de activos monetarios.

Si se considera a los recursos monetarios, definidos como la suma de los billetes y monedas y depósitos a tasa regulada, a tasa libre y ajustables, en poder de unidades económicas no financieras, se observa que a fines de 1982 la tasa anual de variación era del 119 o/o mientras que luego de crecer ininterrumpidamente finaliza en diciembre de 1983 con una tasa del 358 o/o anual.

Un comportamiento similar, aunque de menor intensidad y algo fluctuante, mostró la evolución del agregado monetario constituido por los medios de pago de particulares, que ya había mostrado hacia fines de 1982 con más notoriedad la aceleración que se comenta. En efecto, la tasa anual de variación de los medios de pago de particulares que en diciembre de 1982 era del 222 o/o, se eleva en diciembre de 1983 a 371 o/o.

2. LA DEMANDA DE ACTIVOS MONETARIOS

La demanda global de activos monetarios denominados en pesos, medida como una proporción del Producto Bruto Interno, prosiguió con la tendencia contractiva que viene manifestándose desde comienzos del año 1981. Para los recursos monetarios promedio dicha relación se ubicó en el primer trimestre de 1983 en el 14,3 o/o mientras en el cuarto trimestre había descendido al 12,2 o/o, para los medios de pago de particulares fue del 4,1 o/o y del 3,6 o/o respectivamente.

Entre los principales factores determinantes de esta evolución merecen destacarse las expectativas de

devaluaciones que imperaron a lo largo del año y la existencia de tasas de interés, para los depósitos del segmento regulado por el Banco Central, que fueron generalmente negativas en términos reales.

Con el propósito de moderar esa tendencia se dispuso reducir, en setiembre, el plazo mínimo de concertación para los depósitos a plazo fijo ajustables con índice de precios al consumidor, que pasó de 180 días a 120 días. Con la misma finalidad y la de brindar a los ahorristas una nueva alternativa de inversión en abril se habían creado los depósitos a plazo fijo ajustables con cláusula dólar estadounidense, con un plazo mínimo de 90 días.

Durante el año 1983 se observó una creciente actividad de intermediación de recursos financieros de muy corto plazo en el denominado mercado interempresario, no regulado por el Banco Central, que recogió parte de los fondos que provenían del mercado institucionalizado.

3. EVOLUCION DE LAS TASAS DE INTERES

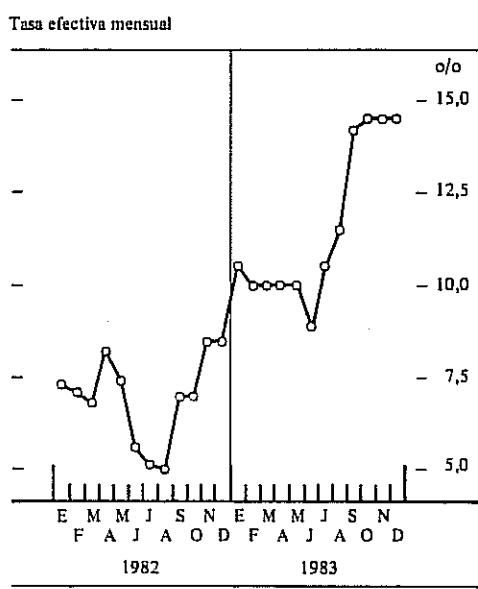
Durante los primeros siete meses del año 1983 el mercado se encontraba dividido en dos segmentos, uno cuyas tasas eran reguladas por el Banco Central, y otro, significativamente más pequeño, con tasas libremente pactadas entre las partes. A partir del 10 de agosto se suprimió el mercado libre, tanto para depósitos como para préstamos; posteriormente, a partir de fin de octubre, comenzó a desarrollarse dentro del sistema institucionalizado un mercado de "aceptaciones" con tasas libres, luego que el Banco Central adoptara una serie de medidas que facilitaron su resurgimiento (Comunicación "A" 399 del 27.10.83).

Las tasas de depósitos a plazo fijo a 30 días fijadas por el Banco Central mostraron una tendencia decreciente durante el primer semestre del año, pasando del 10,5 o/o efectivo mensual en el mes de enero, al 8,9 o/o efectivo mensual en el mes de junio, luego de haberse mantenido en el 10 o/o efectivo mensual entre febrero y mayo.

A partir de julio se revierte la tendencia comentada y las tasas se incrementan 1,6 puntos en dicho mes, 1 punto más en agosto y 3 puntos adicionales a partir del 5 de setiembre. A partir de esa fecha la nueva tasa resultante, del 14,5 o/o efectivo mensual, se mantiene sin cambios hasta fin del año.

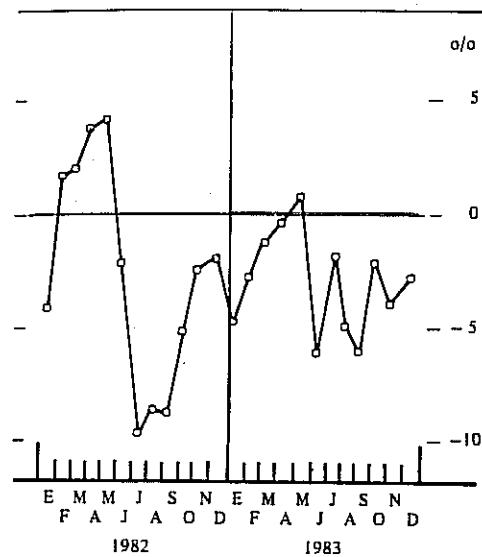
En cuanto a las tasas activas fijadas por el Banco Central para las operaciones de crédito no indexadas, atendidas con fondos del Banco Central y con los recursos provenientes de las reducciones del encaje, siguieron una trayectoria similar a la comentada respecto de las tasas

Tasa de interés de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles a 30 días



Tasa de interés real de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles a 30 días

Tasa efectiva mensual



pasivas, fijándose las en todos los meses en un nivel superior en 1 punto al de aquellas.

Las tasas de interés reales del segmento regulado fueron en general negativas durante todo el año, en porcentajes muy significativos durante los meses de mayo, julio y agosto.

Las tasas libres para depósitos a 90 días de plazo, durante el lapso en que estuvieron permitidas estas operaciones, observaron niveles nominales promedios que fluctuaron entre un mínimo del 10,1 o/o efectivo mensual en el mes de junio y un máximo del 11,1 o/o en enero. Estas tasas fueron algo más elevadas que las de los depósitos regulados, pero también resultaron, en general, negativas en términos reales.

Las tasas nominales activas del mercado libre mostraron importantes fluctuaciones, dentro de una tendencia creciente, manteniendo niveles sensiblemente más elevados que los de las tasas pasivas. Los niveles promedio mensuales variaron entre un mínimo del 13,8 o/o efectivo mensual en febrero a un máximo del 16,6 o/o en julio, llegando inclusive a aproximarse al 20 o/o en los días previos a la eliminación del sistema, principios de agosto. Las tasas activas reales resultantes para estas operaciones fueron, en general, positivas prácticamente durante todo el período.

Las tasas de interés del mercado de "aceptaciones" que operó en la última parte del año, observaron tasas nominales para los inversores de aproximadamente el 19 o/o efectivo mensual que, comparadas con la evolución de los precios en el período, determinaron que las mismas fuesen positivas en términos reales.

4. EL CREDITO

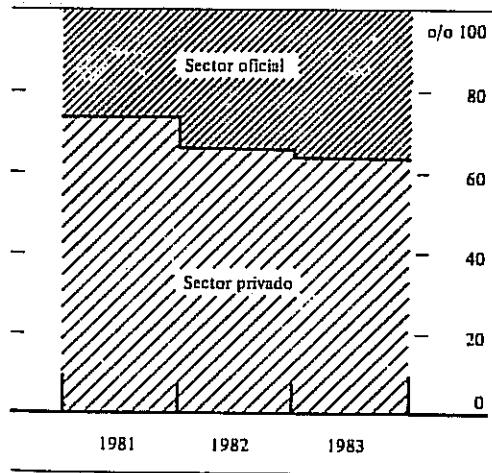
4.1. Financiación a los sectores público y privado

Durante el año 1983, el crédito bancario total en promedio experimentó una caída del orden del 21,0 o/o en términos reales con respecto al total correspondiente a 1982, como reflejo del proceso de desmonetización ya comentado.

Esta disminución, que afectó tanto el crédito al sector público como al sector privado, fue más pronunciada para este último cuya caída fue de 24,2 o/o en términos reales. Este resultado es consistente con la situación de las finanzas públicas a lo largo de 1983.

Los datos a fin de año también reflejan una menor

Estructura del crédito bancario



participación del financiamiento al sector privado dentro del total, la que pasó del 65,9 o/o en diciembre de 1982, al 60,5 o/o a igual mes de 1983.

4.2. Adecuación de regímenes de préstamos del Banco Central

Se efectuaron modificaciones a las normas del régimen de ajuste de los créditos hipotecarios para la vivienda única y permanente instituido a fines del año anterior, que abreviaron el plazo de dos años previsto para la adecuación de los servicios de las deudas al 25 o/o de los ingresos del usuario y del grupo familiar convíviente, estableciendo que cuando esas cuotas representaran durante cuatro meses consecutivos más del 30 o/o de tales haberes, los programas de cancelación podrían ser encuadrados en aquella proporción a pedido fundado del interesado. Ese ajuste sólo podría volver a realizarse, dentro de cada período de dos años, cuando hubiera transcurrido un intervalo no inferior a seis meses desde la última adecuación extraordinaria.

También se adoptó un nuevo mecanismo de ajuste al especificarse que los saldos refinanciados serían ajustados mensualmente —entre el 1.1.83 y el 31.3.83— por la menor de las variaciones que registraran el Índice del Salario Total Medio Mensual, elaborado por el INDEC (determinado conforme al procedimiento establecido por la Comunicación "A" 221), y el de Actualización de Préstamos divulgado por la Comunicación "A" 185, disminuido por cociente en la tasa mensual equivalente al 6 o/o anual. A partir del 1.4.83 ese ajuste debió realizarse mediante la aplicación de alguno de los citados indicadores, según la opción que con carácter definitivo efectuaran los deudores.

Asimismo se incorporaron como beneficiarios de ese régimen a los destinatarios de préstamos finales para financiar la compra de unidades de vivienda edificadas por empresas constructoras, cooperativas y mutuales sin fines de lucro que, al 31.12.82, tuvieran otorgada la posesión de esos inmuebles, mientras se encontrara pendiente de formalización la subdivisión de los créditos globales ya acordados por las entidades a aquellas intermediarias.

En cuanto al límite especial de préstamos habilitado a las entidades como contrapartida de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo, se dispuso que en los contratos correspondientes se debían incluir estipulaciones que establecieran que, en los casos de cancelación anticipada de esos créditos, los deudores se harían cargo de las diferencias que pudieran resultar entre el ajuste abonado y el que hubiese surgido del recálculo de

la operación, desde su origen, a base del Índice de Precios al por Mayor – Nivel General, lo cual resultaba aplicable respecto de los pagos extraordinarios, parciales o totales, que se verificaran durante el primer año de vigencia de esas operaciones.

Posteriormente, se reemplazó la norma anterior por una disposición que determinó que en los contratos de préstamo afectados al citado límite debían incorporarse previsiones que establecieran que no se admitirían cancelaciones anticipadas, parciales o totales, durante el primer año de vigencia de esos créditos, término que luego fue reducido a 180 días.

Con el propósito de establecer una regulación al crecimiento del grado de afectación de la línea mencionada, que resultara compatible con los objetivos monetarios y a fin de tender a nivelar la utilización de ese margen por las entidades financieras, se dispuso, a partir de junio, que el uso de ese límite no podía exceder la relación que mensualmente fijaría el Banco Central respecto de la capacidad de préstamo no aplicada correspondiente al período mensual precedente.

Otra enmienda a la reglamentación de ese límite especial, se ubicó en los sublímites habilitados para facilitar la realización de inversiones en bienes de uso de la pequeña y mediana empresa, créditos para los que se fijó un plazo no inferior a 180 días ni superior a 5 años, en tanto que la cancelación de los créditos debía efectuarse mediante pagos parciales periódicos como máximo anuales, siempre que las cuotas de amortización del capital fueran iguales o crecientes. A la vez se eliminó el índice de precios al consumidor como factor de ajuste de esas operaciones.

El procedimiento adoptado en orden al crecimiento admitido del Préstamo Consolidado, tendiente a no alterar los supuestos que se habían ponderado para la elaboración del programa monetario, que determinó que tal crecimiento no podía superar mensualmente un importe equivalente al resultante de aplicar la tasa de interés del sublímite “Clientela General” al margen básico remanente, experimentó sucesivas modificaciones hasta quedar sin efecto en la práctica.

A fines de abril, se previó un tratamiento especial para allegar solución a las situaciones de las entidades que afrontaban las mayores dificultades para cumplir con esa regulación, en el sentido de autorizarlas a diferir el pago del exceso mencionado, en tanto el crecimiento adicional acumulado no se encontrara compensado con la capacidad de préstamo de los depósitos a tasa regulada.

La flexibilización de ese tratamiento culminó con la resolución adoptada a partir de julio último respecto de que los importes que las entidades financieras debieran ingresar en concepto de exceso sobre el crecimiento admitido del Préstamo Consolidado, serían reducidos en el porcentaje que mensualmente estableciera el Banco Central, que, desde agosto pasado, se viene fijando en el 100 o/o, implicando una suspensión de hecho de la aceleración del pago de los ajustes por el uso del Préstamo Consolidado.

En materia de bienes tomados en defensa o en pago de créditos imputados al margen de fondos mencionado, se permitió que la desafectación de tales activos se realizara gradualmente, en 12 mensualidades, cuyo último vencimiento operó el 1.1.84.

Respecto de las cancelaciones anticipadas de créditos imputados al Préstamo Consolidado, que deben afectarse en orden inverso al del vencimiento de los plazos de los acuerdos, se decidió excluir de esa mecánica a las operaciones de créditos hipotecarios para la vivienda única a usuarios finales y personales, amortizables en cuotas, por lo que los pagos extraordinarios que las entidades financieras reciben deben deducirse de las restantes amortizaciones previstas en el correspondiente cronograma de cancelación, según se haya convenido con los prestatarios en los pertinentes contratos.

En cuanto al régimen de habilitación de fondos establecido con el propósito de contribuir al alargamiento de los plazos de las operaciones de crédito de empresas del sector privado dado a conocer por la Comunicación "A" 22, cuya primera amortización venció a partir de mayo pasado, se dispuso que las entidades podían optar por el pago de la citada amortización en cuatro cuotas mensuales.

4.3. Nuevos regímenes crediticios

De acuerdo con las directivas impartidas por el Ministerio de Economía se dispusieron medidas de estímulo financiero en favor de las empresas participantes del régimen de ajuste de precios establecido por Resolución No. 279/83 de esa área.

Las empresas adheridas a la política oficial de precios pudieron obtener del sistema financiero apoyo crediticio adicional con destino a la recomposición del capital de trabajo, en condiciones preferenciales de tasa de interés, por un monto por firma que en forma acumulativa no podía exceder el 20 o/o del promedio de las remuneraciones pagadas al personal durante enero, febrero y marzo de 1983 en concepto de horas trabajadas (normales y extraordinarias), premios y bonificaciones, asignaciones familiares, vacaciones, enfermedad y accidentes, excluyendo cualquier forma de pago por aguinaldo.

Paralelamente, se dispuso la reducción del costo financiero de las deudas sujetas al requisito de tasa máxima de interés, que consistió en la rebaja de dos puntos mensuales de la que rigiera para los créditos de cumplimiento regular imputados por las entidades a los sublímites "Clientela General" del Préstamo Consolidado —con exclusión de las facilidades concedidas a través del régimen de la ley No. 22.510— y los atendidos con la capacidad de préstamo de los depósitos a tasa regulada.

A los fines de permitir un mayor y más perdurable apoyo adicional a las empresas incorporadas a ese sistema, ulteriormente se desplazó a abril/junio el período utilizado para calcular el promedio de las remuneraciones abonadas al personal, se incorporaron los pagos por aguinaldo, se amplió en forma gradual la proporción inicialmente autorizada del promedio de las remuneraciones y se extendió de 180 días a 270 días el plazo de pago único de esa asistencia.

Para precisar los alcances de esta última condición, se indicó a las entidades que la prolongación del plazo de esas operaciones no comprendía a las empresas oportunamente excluidas de este sistema.

Finalmente, como consecuencia de la Resolución No. 10 de la Secretaría de Comercio, por la que se derogó el régimen de ajuste de precios instituido por la Resolución No. 279/83 del Ministerio de Economía, se resolvió dejar sin efecto a partir del 1.1.84 las medidas de estímulo financiero establecidas para las empresas incorporadas al sistema mencionado, sin que ello obstara para que el crédito adicional que tuvieran acordado las firmas

incorporadas continuara rigiéndose hasta su vencimiento por las condiciones fijadas en su momento.

Con referencia al apoyo previsto en la Circular R.F. 1246 para facilitar la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional —concretada básicamente hasta entonces al financiamiento del precio de compra a cargo de las instituciones adquirentes— se dispuso que esa asistencia pudiera concurrir también a la asignación de recursos adicionales para redimensionar operativamente a las nuevas entidades, con la consiguiente mejoría en su rentabilidad y capacidad de penetración en el mercado.

En ese orden, se manifestó que el Banco Central procedería a estudiar los proyectos que le fueran interpuestos en procura de la obtención de ese financiamiento con el propósito de determinar la conveniencia, medida y características del apoyo a otorgarse frente a las particularidades de cada caso, sin perjuicio de la observancia de adecuados criterios técnicos de carácter general y de la ponderación del esfuerzo que estuvieran dispuestos a realizar los interesados.

También se resolvió establecer un régimen de préstamos de esta Institución con destino a la concesión de créditos por las entidades financieras para facilitar el pago al contado del precio de venta por licitación pública de intermediarios en estado de consolidación, del que serían usuarios las personas físicas y jurídicas no financieras que, en el primer caso, tuvieran residencia permanente en el país y en el segundo, acreditaran las condiciones para ser consideradas de capital nacional. Los adjudicatarios no deberían encuadrar en la calificación de vinculados con la entidad o entidades concedentes, según las normas vigentes en la materia.

A mediados de noviembre pasado, se decidió instituir un régimen —a atender con un préstamo del Banco Central— con destino a la refinanciación de deudas en pesos de las empresas frigoríficas de capital nacional, habilitadas y controladas por la Junta Nacional de Carnes, cuya actividad principal fuera la exportación de productos cárnicos y que hubieran destinado a ventas al exterior más del 30 o/o de los animales faenados, como relación promedio durante el período comprendido entre el 1.1.80 y 31.12.82.

En las condiciones correspondientes se determinó que podría ser objeto de refinanciación a cuatro años de plazo, con un período de gracia de un año, el monto adeudado al 30.9.83 por las citadas empresas que las entidades financieras indicadas mantuvieran imputado al Préstamo Consolidado y los saldos de deuda vigentes al 30.11.83 afectados a líneas de financiamiento no asignadas por el Banco Central.

Complementariamente se previó para esas empresas un apoyo financiero adicional mediante una línea de crédito de uso rotativo con vigencia hasta el 30.3.84, por un monto en el conjunto del sistema financiero de hasta el 50 o/o del valor de las existencias técnicas de productos cárnicos bovinos (congelados y enfriados) con destino a la exportación. Esta asistencia cuenta con la garantía del Tesoro Nacional por un porcentaje de hasta el 95 o/o.

4.4. Medidas vinculadas con la eliminación del segmento libre del mercado financiero

Como consecuencia de la eliminación del segmento libre del mercado financiero, el 11 de agosto se concedió a las entidades un préstamo compensatorio, a ser cancelado en tres y seis cuotas mensuales iguales, según sustituyera préstamos interfinancieros tomados o depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre, respectivamente, cuyo primer vencimiento operó el 1 de octubre.

Las entidades que al 10 de agosto hubiesen sido acreedoras netas por fondos facilitados a otras instituciones a través del mercado de préstamos interfinancieros ("call money") debieron efectuar por ese monto un depósito indisponible en el Banco Central, que fue liberado en tres cuotas mensuales iguales, la primera el 1 de octubre.

Las entidades que debían constituir dicho depósito indisponible, pudieron obtener un préstamo de esta Institución por el plazo máximo de duración de la imposición y por un monto que no superara el valor de la misma.

Posteriormente, se permitió diferir el pago del 25 o/o de cada una de las tres primeras cuotas del Préstamo Compensatorio por el lapso de seis y tres meses, según que tal asignación estuviera vinculada con los depósitos a tasa libre y las operaciones interfinancieras.

4.5. Política de crédito y tasas de interés

Respecto de la aplicación de los recursos provenientes de la reducción de la tasa de efectivo mínimo dispuesta a partir de enero, se señaló a las entidades que esos recursos sólo debían destinarse a operaciones sujetas al requisito de tasa máxima de interés, para las cuales regían las disposiciones generales establecidas para la administración del crédito que, sin perjuicio de las facultades conferidas a las entidades para discernir acerca de esa gestión, indicaban que ese apoyo debía estar orientado a financiar la inversión, producción, comercialización y consumo de los bienes y

servicios requeridos tanto por la demanda interna como por la exportación, con el propósito de lograr y mantener altos niveles de producción y ocupación.

Además se autorizó a las entidades financieras el uso de la capacidad de préstamo de los depósitos a tasa regulada en el otorgamiento de préstamos interfinancieros, en las condiciones de plazo que libremente convinieran entre sí y a tasas de interés que no superaran la máxima establecida por el Banco Central para las operaciones activas, con la condición de que las entidades tomadoras destinaran los correspondientes fondos a financiaciones sujetas al requisito de tasa máxima de interés.

Luego se definieron los criterios que correspondía observar para la calificación de los deudores a los efectos de la graduación de la asistencia crediticia, señalando que debían deducirse del monto asignable a cada cliente los importes de los depósitos a plazo que mantuviera en entidades financieras del país o del exterior, así como las inversiones en bienes localizados en el exterior y las efectuadas y nominadas en moneda extranjera, oportunidad en la que se reiteró la necesidad de cumplir los mencionados principios básicos para la administración de ese apoyo.

En otro aspecto, se dispuso reducir a la mitad las relaciones que regían para el tratamiento crediticio conjunto otorgable a las personas físicas y jurídicas vinculadas a las entidades respecto de la cartera total de cada intermediario (del 10 o/o al 5 o/o) y frente a su responsabilidad patrimonial (del 100 o/o al 50 o/o).

Además, se rebajó en similar medida (del 25 o/o al 12,5 o/o) para ese sector de usuarios la proporción establecida para el crédito por todo concepto a un cliente (expresión general comprensiva de los grupos o conjuntos económicos del sector privado) respecto de los recursos propios de cada entidad.

Acerca de las entidades que tenían cubiertas tales relaciones, se determinó la reducción gradual a razón de un cuarto y de dos y medio puntos porcentuales mensuales, durante 20 meses consecutivos, para las dos proporciones mencionadas en primer término y de un punto porcentual mensual a través de 12 meses y de medio punto porcentual en el decimotercero para la mencionada en el párrafo anterior.

Simultáneamente, se decidió dejar sin efecto para esos clientes las excepciones autorizadas a la referida limitación para las operaciones de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas; para las empresas que llevaran a cabo proyectos de inversión declarados de

interés nacional o incluidos en regímenes legales de promoción económica, y para la asistencia excepcional a los grupos o conjuntos económicos cuando el porcentaje de apoyo en una determinada entidad no excediera del 10 o/o del total de crédito que tuviera asignado por el sistema financiero y en aquellos casos en que tales grupos estuvieran integrados por empresas contratistas o concesionarias del Estado Nacional, provincial o municipal, sus entes autárquicos, empresas estatales o mixtas o con participación estatal mayoritaria.

A partir del 11.8.83, se dispuso que todas las operaciones de financiamiento en pesos argentinos –excluidas las concedidas con fondos del límite especial de préstamos y las referidas a créditos hipotecarios para la vivienda única y permanente– no podrían devengar una tasa superior a la establecida para los acuerdos imputados al sublímite “Clientela General” del Préstamo Consolidado, eliminándose el sublímite “Tasa Libre” de dicha asignación, que mantuvo su clasificación en ajustable y no ajustable.

Las operaciones entre entidades que se realizaran con afectación de recursos propios no quedaron comprendidas en las disposiciones precedentes.

A fin de ese mes, se accedió a que las entidades pudieran mantener invertidos sus fondos propios en créditos ajustables, en tanto sus condiciones fueran equivalentes a las determinadas para las operaciones imputadas al límite especial de préstamos.

Con motivo de esas medidas se procedió a recordar a las entidades la prohibición de cobrar comisiones u otros cargos adicionales a los intereses en las operaciones de crédito, señalando que el Banco Central vigilaría atentamente el estricto cumplimiento de tales disposiciones a fin de evitar el encarecimiento artificial de ese apoyo.

4.6. Otras disposiciones crediticias

A principios de 1983 se resolvió que las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles reemplazaran, en los créditos vigentes al 2 de julio de 1982 la cláusula autorizada para la corrección de los créditos de capitales ajustables, que consistía en un coeficiente de corrección mensual igual al promedio ponderado de los costos financieros por unidad de capacidad de préstamo de cada entidad, que publicaba esta Institución con esa periodicidad, por el Índice de Actualización de Préstamos divulgado por la Comunicación “A” 185.

4.7. Disposiciones vinculadas con la provisión de recursos al sistema financiero

4.7.1. El uso del redescuento para situaciones de iliquidez

En 1983 se continuaron aplicando las normas relativas al redescuento para atender situaciones transitorias de iliquidez, al igual que el sistema a través del cual las entidades financieras pueden cubrir las necesidades provenientes de desajustes entre los plazos de las operaciones activas y pasivas, con el fin de posibilitar el alargamiento en los plazos promedio de los préstamos que acuerden.

Las normas que rigieron ambos sistemas fueron las ordenadas en la Circular REMON — 1 — Capítulo IV — Puntos 1.1. y 1.2., respectivamente.

El monto de los acuerdos para las operaciones por plazos de hasta 7 días alcanzó a \$a 65.861,0 millones frente a una utilización de \$a 7.351,3 millones en 1982; es decir un aumento del 795,9 o/o.

La utilización más intensa de esta línea fue en el mes de julio, alcanzando el 76,9 o/o de la capacidad potencial máxima autorizada.

Por su parte, los acuerdos para las operaciones de 30 días de plazo alcanzaron a \$a 3.175,0 millones frente a una utilización de \$a 708,5 millones en 1982, es decir un incremento del 348,1 o/o, resultando ser los meses de junio y octubre los de mayor uso.

4.7.2. Límites de redescuento y adelantos subsistentes del régimen anterior

En la actualidad estas líneas sólo comprenden al financiamiento de exportaciones promocionadas y de vivienda, revistiendo su monto escasa relevancia, no obstante lo cual se continuó con la gradual cancelación de las deudas.

4.7.3. Necesidades cíclicas y generales de economías regionales

En 1982 se estableció un régimen de préstamos para atender, a través de los bancos oficiales de provincia, requerimientos crediticios estacionales correspondientes a los diversos ciclos de la producción agropecuaria y necesidades de economías regionales.

Dicha medida tuvo origen en la conveniencia de alentar los niveles de productividad que permitan la cobertura de las necesidades internas y la obtención de saldos exportables, así como solucionar problemas derivados de factores exógenos que impidan un normal desarrollo de las economías regionales.

Con el propósito de otorgar continuidad a los objetivos que dieron origen al régimen de préstamos antes citado, se han asignado recursos en el ejercicio cerrado el 31.12.83 del orden de los \$a 2.375 millones.

4.7.4. Conversión a pesos de deudas en moneda extranjera de productores agropecuarios y gobiernos provinciales

El apoyo para esta finalidad tuvo origen en 1982, posibilitando a través del Banco de la Nación Argentina y los bancos oficiales de provincias un régimen de conversión a pesos de deudas en moneda extranjera de gobiernos provinciales y productores agropecuarios.

La efectivización de los recursos se realizó en el transcurso del ejercicio acreditándose a los bancos participantes un total de \$a 337,4 millones, equivalente a U\$S 136,8 millones.

Además, se autorizó a cuatro entidades provinciales a incluir nuevos clientes en esta operatoria.

4.7.5. Banco de la Provincia de Corrientes — Proyecto RIEL—NEA

En 1982 se habilitó una línea especial de asistencia financiera al Banco de la Provincia de Corrientes con destino a canalizar recursos para este proyecto, por un monto en pesos de hasta el equivalente a la suma de U\$S 12.000.000.

Como se había establecido oportunamente, los fondos fueron recibidos por COFIRENE Banco de Inversión S.A. en su carácter de mandatario para la ejecución del proyecto.

La deuda acumulada después de la última acreditación en pesos argentinos, luego de haber convertido cada una de ellas a nuestra moneda, era de \$a 60,9 millones.

Con posterioridad se amplió este préstamo en \$a 25,0 millones ascendiendo la deuda a \$a 85,9 millones.

La citada deuda se canceló el 12.12.83, con valor al 1.8.83, con cargo al "Bono Nacional de Consolidación de Deudas" emitido por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 22.749.

4.7.6. Recursos asignados para el otorgamiento de créditos a la actividad agropecuaria

La asignación de recursos para atender necesidades financieras del sector agropecuario posibilitó que el Banco de la Nación Argentina dispusiera de varias líneas por un monto de \$a 605 millones, durante 1983, con destino a sufragar los gastos derivados de la siembra y cultivos de granos finos y gruesos.

Por otra parte, al Banco de la Provincia de Buenos Aires se le asignó un margen de \$a 40 millones con similares finalidades.

4.7.7. Régimen de préstamos destinados a la adquisición y fusión de entidades de capital nacional

La asistencia financiera brindada durante el año 1983 para concurrir a la consolidación y fortalecimiento de la banca privada nacional, posibilitando la adquisición y fusión de entidades, ascendió a \$a 1.073,1 millones.

Los recursos adicionales asignados durante el año para permitir aumentar la capacidad operativa de las nuevas entidades, a los fines de lograr un desenvolvimiento más eficiente en el mercado financiero, alcanzaron a \$a 5,3 millones.

4.7.8. Régimen de préstamos destinados a extender plazos de operaciones de crédito de empresas del sector privado (Comunicación "A" 22)

A partir de mayo y hasta diciembre de 1983, se produjo prácticamente el recupero del 50 o/o de la deuda que, por el concepto mencionado, mantenían las entidades y que ascendía globalmente a \$a 709,7 millones.

Ello, según lo que establecía la norma, en cuanto que correspondía amortizar la mitad de lo adeudado al cumplirse el segundo año de la refinanciación.

Cabe señalar que, haciendo uso de una opción admitida por este Banco, la mayor parte de tales entidades efectuó fraccionadamente el reintegro de dicha amortización, en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de cada vencimiento.

4.7.9. Refinanciación de las deudas en pesos que mantienen las empresas del sector privado con el sistema financiero, dentro de las previsiones de la Ley No. 22.510

Durante 1983 se continuó otorgando refinanciaciones por \$a 30,2 millones, con lo cual el total de la ayuda crediticia concedida a las entidades dentro de este régimen se elevó a \$a 1.558,8 millones.

4.7.10. Régimen de financiamiento a Entes Públicos no Financieros (Comunicación "A" 181)

En el transcurso de 1983 se continuó brindando apoyo a las entidades financieras públicas (nacionales, provinciales y municipales) para posibilitar la atención de las necesidades crediticias de los entes públicos no financieros.

Los acuerdos efectivizados durante el ejercicio con ajuste al citado régimen totalizaron \$a 6.444,4 millones.

Cabe destacar que se extendió la vigencia de dicha operatoria desde el 30.6.83 hasta el 30.6.84, excluidos los entes públicos indicados en el Anexo I de la Comunicación "A" 282.

Por último, se destaca que la Ley No. 22.749 facultó al Poder Ejecutivo a emitir un título de la deuda pública que se denomina "BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS" por un monto de \$a 15.000 millones, a los efectos de cancelar créditos del sistema financiero interno otorgados a entes públicos no financieros afectados por las entidades financieras a préstamos recibidos del Banco Central.

Los importes contabilizados en el presente ejercicio, en función de las certificaciones de deudas elaboradas por las entidades financieras conforme con las instrucciones impartidas por esta Institución en la Comunicación "B" 755 del 11.8.83, alcanzaron a \$a 5.052,0 millones.

4.7.11. Asignación de recursos al Banco Hipotecario Nacional

4.7.11.1. Para compra y rescate de Cédulas Hipotecarias

Mensualmente, durante el año 1983, se le acreditaron al Banco Hipotecario Nacional en forma global, los importes que diariamente destinó al rescate de las Cédulas Hipotecarias Argentinas, mediante el mecanismo de provisión de fondos establecido para tal fin.

Con fecha 5.12.83 el Poder Ejecutivo Nacional sancionó y promulgó la Ley No. 23.002 que autorizó a la Secretaría de Hacienda a emitir un "Bono Consolidado del Tesoro Nacional – Banco Hipotecario Nacional 1983" a favor del Banco Central de la República Argentina por el cual el Gobierno Nacional se hace cargo de la deuda por capital e intereses que registró el Banco Hipotecario Nacional con esta institución a la fecha de la sanción de la mencionada Ley (\$a 3.416,2 millones).

4.7.11.2. Para el desarrollo de su gestión operativa

El Banco Hipotecario Nacional recibió fondos por un importe de \$a 500 millones, en el ejercicio económico que comentamos, con destino al otorgamiento de créditos para la vivienda. La distribución de los recursos se ajustó al cronograma confeccionado en forma compatible con las posibilidades de la programación monetaria.

4.7.12. Préstamo Consolidado

Esta línea de préstamos representa una cifra global del orden de los \$a 14.150 millones a fines del ejercicio.

Cabe destacar que, además de las cancelaciones efectuadas conforme con los cronogramas de pagos oportunamente presentados por las entidades y a las que provienen de pagos anticipados, se ha producido también el trasvasamiento de deudas imputadas a dicho límite, como consecuencia de la apertura de algunas operatorias.

En tal sentido, merecen destacarse las operaciones de seguros de cambio (Comunicación "A" 278), Refinanciación de deudas hipotecarias (Comunicación "A" 265), Industria frigorífica exportadora (Comunicación "A" 411) y Bono Nacional de Consolidación de deudas de la Ley No. 22.749.

4.7.13. Límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146 y complementarias)

La deuda de capital que registraban las entidades por el uso de esta línea al 31 de diciembre de 1983 alcanzaba a \$a 10.311,9 millones.

4.7.14. Asignación de recursos al Banco Nacional de Desarrollo

4.7.14.1. Para la atención de créditos derivados de su gestión operativa

A mediados de 1983 se le otorgó al Banco Nacional de Desarrollo un préstamo de \$a 332,5 millones para la atención de créditos derivados de su gestión operativa.

La utilización de los recursos se programó en cupos mensuales de agosto a diciembre.

El préstamo se cancelará en 5 años, con amortizaciones semestrales.

4.7.14.2. Con destino al financiamiento de deudas de empresas del Estado Nacional originada en avales caídos

El Banco Nacional de Desarrollo recibió de este Banco Central un préstamo por \$a 1.330 millones, con destino a financiar deudas de empresas del Estado Nacional, originados en avales caídos.

Se destaca que dicho crédito ha sido cancelado mediante su inclusión en el Bono de Consolidación de Deuda (Ley No. 22.749).

4.7.14.3. Para la financiación del Complejo Petroquímico Bahía Blanca

A fines de 1983 se le habilitaron fondos a esta entidad oficial por \$a 70 millones para atender el financiamiento del Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

El plazo de la operación se estableció en 11 años incluidos 3 años de gracia.

4.7.15. Asistencia financiera a sectores afectados por factores climáticos adversos ubicados en zonas de inundación

4.7.15.1. Ayuda financiera adicional a los bancos de provincia

El Banco Central concedió asistencia adicional a diversos bancos oficiales de provincias, para atender las necesidades financieras derivadas de la prolongada situación de emergencia originada en factores climáticos adversos e inundaciones, que complementó las medidas adoptadas en los niveles gubernamentales de las propias provincias y del Estado Nacional.

Los acuerdos brindados con ajuste a este régimen durante el período 1983 alcanzaron a \$a 1.220 millones.

4.7.15.2. Refinanciación de obligaciones con el Banco Central por parte de bancos oficiales y entidades financieras privadas

Se otorgaron a los bancos oficiales y entidades financieras privadas que operan en zona de inundación préstamos destinados a dar cumplimiento normal a lo especificado para la amortización de las obligaciones con esta Institución correspondientes al Préstamo Consolidado,

a la línea para la conversión a pesos argentinos de deudas en moneda extranjera de productores agropecuarios y gobiernos provinciales, la refinanciación de deudas de empresas nacionales del sector privado (Comunicación "A" 22) y los préstamos para la atención de las necesidades de economías regionales.

Los acuerdos habilitados a las entidades fueron de \$a 689,4 millones.

4.7.16. Régimen de ajuste de precios (Comunicación "A" 293)

La deuda existente al 31.12.83, en concepto de apoyo financiero adicional a las empresas participantes del régimen, alcanzó a \$a 1.907,7 millones.

4.7.17. Industria frigorífica exportadora

La deuda total, en concepto de refinanciación de deudas y crédito adicional, al 31.12.83 ascendió a \$a 702,2 millones.

4.7.18. Créditos recíprocos

El Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, recibieron fondos por un total de \$a 440 millones para corresponder a compromisos contraídos con motivo de líneas de crédito recíproco con entidades del exterior.

Con estas facilidades se trató de coadyuvar al mantenimiento de líneas de asistencia recíproca con entidades del exterior, considerando que ello facilitaría el período de transición hasta que se recuperara la liquidez externa del país.

4.7.19. Necesidades crediticias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

El Banco Central habilitó una línea de crédito al Banco Ciudad de Buenos Aires por \$a 350 millones, con destino a la atención de necesidades crediticias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con carácter de excepción al régimen difundido por Comunicación "A" 282.

Las condiciones fueron semejantes a las que rigen para las Comunicaciones "A" 181 y "A" 338. Habiéndose establecido el 30.6.84 como el día de vencimiento de la operación.

4.7.20. Préstamo Compensatorio (Comunicación "A" 366 y complementarias)

El importe acreditado para el préstamo a tres meses alcanzó a \$a 4.936 millones y en el caso del préstamo a seis meses, a \$a 5.530 millones.

4.7.21. Préstamos ligados al depósito indisponible de la Comunicación "A" 376

Se destaca que el total asignado por este concepto alcanzó una cifra del orden de los \$a 2.344 millones.

4.7.22. Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicación "A" 265 y complementarias)

Se destaca, respecto de este régimen de créditos hipotecarios para la vivienda única y permanente instituido a fines del año pasado, que durante el presente ejercicio los fondos acreditados ascendieron a \$a 93,1 millones.

4.7.23. Apoyo crediticio a las exportaciones promocionadas

Continuaron vigentes en 1983 los regímenes destinados a brindar apoyo crediticio a las exportaciones promocionadas, ya existentes en el ejercicio anterior, los que particularmente se destinan a financiar la producción de los bienes a exportar y su venta al exterior (Circular OPRAC 1 Cap. I apartados 2.1. y 2.3. respectivamente).

4.7.24. Beneficios crediticios establecidos por la Ley No. 20.852 y el Decreto No. 133/81

Mantuvieron su vigencia los regímenes de prefinanciación de exportaciones aplicables —por disposición de la Ley No. 20.852— a firmas locales adjudicatarias de licitaciones internacionales, que cuenten con financiación de organismos internacionales (Circular OPRAC 1 Cap. I apartados 2.2.1. y 2.2.2.).

Además, por Comunicación "A" 337, se dispuso que a dichas operaciones les alcanza el régimen de financiación previsto por Circular OPRAC 1 Cap. I apartado 2.3.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto No. 133/81, se continuó haciendo extensivo los mencionados regímenes a la producción y venta, en el mercado local, de unidades para el transporte terrestre internacional.

4.7.25. Financiación a exportadores

Mantuvo vigencia el régimen de financiación a exportadores establecido por Comunicación "A" 228. Además, por Comunicaciones "B" 646 y "B" 860 se prorrogó para los embarques que se realizaran hasta el 31.12.83 y 30.6.84, respectivamente, el otorgamiento de dicho régimen crediticio a las firmas exportadoras de preparados de carnes y de carnes bovinas, ovinas y porcinas enfriadas y congeladas incluyéndose, también, por la última disposición comentada a las firmas exportadores de menudencias.

4.7.26. Financiación de exportaciones de productos cárneos

Mediante Comunicación "B" 541 se prorrogó el régimen transitorio de financiación de exportaciones, implantado por Comunicación "B" 348, alcanzando a los embarques que se realizaran hasta el 30.6.83 plazo éste que, por Comunicación "B" 860, fue nuevamente prorrogado hasta el 31.12.83.

PRINCIPALES NORMAS CREDITICIAS DICTADAS DURANTE 1983

Disposición	Fecha	Contenido
Comunicación "A" 268	6. 1.83	Adecuación del índice que deben aplicar las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles para el ajuste de sus créditos.
Comunicación "A" 271	10. 1.83	Aplicación de los recursos provenientes de la reducción del efectivo mínimo en préstamos sujetos al requisito de tasa máxima de interés y a las normas generales sobre política de crédito.
Comunicación "A" 276	17. 1.83	Recálculo de ajustes a practicar en los casos de cancelaciones de créditos afectados al límite especial de préstamos efectuadas durante el primer año de su vigencia.
Comunicación "A" 280	28. 1.83	Autorización para aplicar la capacidad de préstamo de los depósitos a tasa regulada en la concertación de préstamos interfinancieros.
Comunicación "A" 281	3. 2.83	Modificación de las condiciones del régimen de ajuste de créditos hipotecarios para vivienda única y permanente difundido por la Comunicación "A" 265.
Comunicación "A" 284	16. 2.83	Cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado por los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.
Comunicación "A" 293	17. 3.83	Tratamiento a empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios (Resolución M.E. No. 279/83), consistente en apoyo crediticio adicional y reducción del costo financiero sobre deudas sujetas al requisito de tasa máxima de interés.
Comunicación "A" 294	17. 3.83	Incorporación de nuevos beneficiarios al régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda dado a conocer por la Comunicación "A" 265.
Comunicación "A" 296	22. 3.83	Criterios para determinar el patrimonio del solicitante a los efectos de graduar la asistencia crediticia.
Comunicación "A" 299	6. 4.83	Suspensión por marzo de 1983 de las disposiciones que limitan el crecimiento del Préstamo Consolidado.
Comunicación "A" 308	26. 4.83	Prohibición de efectuar cancelaciones de créditos imputados al límite especial de préstamos durante el primer año de su vigencia.
Comunicación "A" 310	29. 4.83	Refinanciación de la primera amortización de los préstamos concedidos dentro del régimen de habilitación de fondos para contribuir al alargamiento de plazos de operaciones de crédito (Comunicación "A" 22).
Comunicación "A" 311	29. 4.83	Posibilidad de diferir el pago de los excesos sobre el incremento admitido del Préstamo Consolidado.
Comunicación "A" 325	31. 5.83	Regulación de la utilización mensual del límite especial de préstamos.
Comunicación "A" 350	22. 7.83	Régimen de préstamos para facilitar la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional.
Comunicación "A" 351	29. 7.83	Reducción mensual de los importes que las entidades deben ingresar en concepto de exceso sobre el incremento admitido del Préstamo Consolidado.
Comunicación "A" 355	8. 8.83	Modificación del criterio de imputación de las cancelaciones anticipadas de créditos hipotecarios para la vivienda a usuarios finales y personales, amortizables en cuotas, afectados al Préstamo Consolidado.
Comunicación "A" 357	8. 8.83	Reducción a la mitad de las relaciones aplicables a las operaciones con las personas físicas y jurídicas vinculadas a las entidades

Disposición	Fecha	Contenido
		financieras, en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio y asistencia global al conjunto de tales usuarios.
Comunicación "A" 366	10. 8.83	Asignación de un préstamo compensatorio y exigencia de un depósito indisponible con motivo de la eliminación del segmento libre del mercado financiero.
Comunicación "A" 368	10. 8.83	Generalización de la regulación de la tasa de interés de las operaciones de crédito.
Comunicación "A" 369	10. 8.83	Eliminación del sublímite "Tasa libre" del Préstamo Consolidado.
Comunicación "A" 371	19. 8.83	Modificación de los plazos de cancelación del Préstamo Compensatorio y de liberación del Depósito Indisponible.
Comunicación "A" 372	19. 8.83	Reiteración de las disposiciones aplicables en materia de política de crédito.
Comunicación "A" 375	25. 8.83	Autorización para aplicar fondos propios líquidos en créditos ajustables.
Comunicación "A" 376	28. 8.83	Habilitación de una línea de préstamos relacionada con la constitución del Depósito Indisponible.
Comunicación "A" 377	28. 8.83	Modificación de la determinación del Préstamo Compensatorio y el Depósito Indisponible.
Comunicación "A" 380	3. 9.83	Reducción a 180 días del plazo mínimo y durante el cual no se admiten cancelaciones anticipadas de los créditos imputados al límite especial de préstamos.
Comunicación "A" 382	8. 9.83	Régimen de préstamos para financiar la adquisición de entidades en estado de consolidación ofrecidas en licitación pública.
Comunicación "A" 386	13. 9.83	Modificación de las condiciones de los créditos dispensables a las pequeñas y medianas empresas con afectación del límite especial de préstamos.
Comunicación "A" 389	28. 9.83	Modificación de las condiciones del apoyo crediticio adicional otorgable a las empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios (Resolución M.E. 279/83).
Comunicación "A" 392	30. 9.83	Diferimiento parcial de la amortización del Préstamo Compensatorio correspondiente a octubre de 1983.
Comunicación "A" 402	31.10.83	Diferimiento parcial de la amortización del Préstamo Compensatorio correspondiente a noviembre de 1983.
Comunicación "A" 403	2.11.83	Aclaración sobre los alcances de la extensión del plazo del crédito adicional en el caso de las empresas excluidas del régimen de ajuste de precios.
Comunicación "A" 411	18.11.83	Régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.
Comunicación "A" 415	1.12.83	Diferimiento parcial de la amortización del Préstamo Compensatorio correspondiente a diciembre de 1983.
Comunicación "A" 416	1.12.83	Modificación del régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.
Comunicación "A" 426	23.12.83	Derogación del régimen de ajuste de precios.

ANEXO ESTADISTICO

Recursos monetarios	43
Sistema financiero	44
Sistema monetario	45
Participación de los factores de creación en el aumento de los recursos monetarios privados	46
Banco Central	47
Bancos y cajas de ahorro	48
Entidades financieras no bancarias	49
Fuentes de los recursos monetarios privados	50
Composición de los activos financieros a interés del sector privado	50
Principales activos financieros del sector privado (En millones de pesos argentinos)	51
Principales activos financieros del sector privado (Estructura relativa porcentual)	52
Efectivo mínimo. Situación de encaje	53
Valor real de los agregados monetarios del sector privado	54
Tasas de interés de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles e intransferibles	55
Crédito bancario	56
Evolución del crédito bancario en términos reales	57
Financiación del Banco Central al sistema financiero	58
Emisión de billetes y monedas	59
Billetes deteriorados retirados de circulación	59

RECURSOS MONETARIOS (*)
— Promedio de saldos diarios —

PERÍODO	Base monetaria						(En millones de \$a.)	Componentes			Expansión secundaria (2)	Recursos monetarios		
	Fuentes		Sector interno		Total	Circulación monetaria		Depósitos en cuenta de entidades financieras	Total	Billetes y monedas (3)		Depósitos (4)		
	Sector externo (neto)	Gobierno Nacional	Entidades financieras	Cuenta Regulación Monetaria										
	Créditos (neto) (1)	Recursos devengados	Deudas devengadas	Monetaria										
1982 Diciembre	-4.016	8.355	195	41.948	5.788	4.992	-15.932	41.330	10.137	31.193	3.116	44.446	6.777	37.669(5)
1983 Diciembre	-27.387	109.277	467	60.871	29.007	54.041	-54.441	171.835	64.445	117.390	31.605	203.440	33.357	170.083
1982														
Enero	-1.100	4.274	133	3.091	1.078	500	-2.733	5.243	3.752	1.491	16.561	21.804	2.546	19.258(5)
Febrero	-1.118	4.341	165	3.267	1.295	641	-3.105	5.376	3.790	1.586	17.908	23.284	2.541	20.743(5)
Marzo	-1.345	4.655	164	3.554	1.466	588	-3.437	5.645	3.799	1.846	18.956	24.601	2.407	22.194(5)
Abril	-2.004	5.520	195	4.283	1.786	656	-3.847	6.589	4.503	2.086	19.204	25.793	3.259	22.534(5)
Mayo	-2.073	6.316	220	4.230	2.134	728	-4.378	7.177	5.347	1.830	20.472	27.649	3.883	23.766(5)
Junio	-2.489	6.234	225	4.431	2.408	782	-4.825	6.766	5.137	1.629	22.736	29.502	3.719	25.783(5)
Julio (6)	-2.561	6.860	227	29.040	2.708	793	-5.351	31.716	6.125	25.591	1.200	32.916	4.068	28.848(5)
Agosto	-3.946	5.826	108	30.998	3.680	777	-6.451	30.992	7.001	23.991	2.978	33.970	4.427	29.543(5)
Setiembre	-3.989	4.655	121	32.353	4.112	812	-7.372	30.692	7.129	23.563	3.798	34.490	4.564	29.926(5)
Octubre	-3.504	4.298	146	33.595	4.521	2.869	-10.915	31.010	7.183	23.827	4.986	35.996	4.787	31.209(5)
Noviembre	-4.200	5.319	168	36.647	5.151	3.983	-13.771	33.297	7.797	25.500	5.658	38.955	5.166	33.789(5)
Diciembre	-4.016	8.355	195	41.948	5.788	4.992	-15.932	41.330	10.137	31.193	3.116	44.446	6.777	37.669
1983														
Enero	-6.072	15.391	190	37.875	9.611	1.656	-12.189	46.462	11.422	35.040	4.055	50.517	7.357	43.160
Febrero	-6.166	19.105	90	38.181	11.675	1.626	-13.855	50.656	12.078	38.578	6.930	57.586	7.937	49.649
Marzo	-8.149	22.465	122	38.108	12.463	3.493	-15.919	52.583	12.666	39.917	9.945	62.528	8.406	54.132
Abril	-9.041	25.554	204	38.791	13.432	5.719	-18.874	55.785	13.883	41.902	12.786	68.571	9.212	59.359
Mayo	-6.555	27.623	312	40.614	14.396	9.564	-22.458	63.486	15.689	47.797	13.864	77.350	10.415	66.935
Junio	-3.284	29.735	434	42.342	14.739	13.685	-25.183	72.468	18.175	54.293	13.897	86.365	11.472	74.893
Julio	-1.675	33.414	382	44.828	17.243	17.643	-30.603	81.232	21.723	59.509	15.552	96.784	14.430	82.354
Agosto	-2.574	39.002	208	46.041	18.595	21.679	-34.399	88.552	24.316	64.236	19.438	107.990	14.959	93.031
Setiembre	-8.213	47.994	200	52.686	19.696	27.731	-38.407	101.687	26.245	75.442	20.070	121.757	16.778	104.979
Octubre	-8.439	54.440	401	61.650	21.418	35.124	-45.212	119.382	31.008	88.374	21.060	140.442	20.187	120.255
Noviembre	-5.027	62.877	648	64.544	24.679	44.262	-51.455	140.528	37.548	102.980	24.832	165.360	22.631	142.729
Diciembre	-27.387	109.277	467	60.871	29.007	54.041	-54.441	171.835	54.445	117.390	31.605	203.440	33.357	170.083

(*) Cifras provisionales. (1) Créditos menos depósitos del Gobierno en el Banco Central. (2) Préstamos e inversiones realizadas por el conjunto de entidades financieras (Ley N° 21.526) conforme a la capacidad de préstamo resultante de los depósitos y obligaciones sujetos a efectivo mínimo. (3) En poder de entidades económicas no pertenecientes al conjunto de entidades financieras. (4) Depósitos y obligaciones a favor de los sectores público y privado, sujetos a efectivo mínimo. A partir de julio de 1982 incluye depósitos a tasa libre. (5) Incluye depósitos en entidades en liquidación. (6) A partir de julio, las cifras correspondientes a algunos conceptos reflejan las reformas introducidas al régimen financiero a partir del 1º de ese mes.

SISTEMA FINANCIERO (1)

C O N C E P T O	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983
(En millones de \$a.)				(En o/o)		
I. Origen de los recursos monetarios privados — TOTAL	41.163	206.993	22.187	165.830	116,9	402,9
1. Sector externo (neto) (2)	— 34.892	— 183.762	— 27.541	— 148.870	.	.
2. Sector oficial (neto) (3) (4)	25.127	168.741	17.170	143.614	215,8	571,6
3. Sector privado	47.242	187.664	28.292	140.422	149,3	297,2
— Préstamos	34.114	99.171	20.122	65.057	143,8	190,7
a) Bancos y cajas de ahorro	30.289	92.349	18.255	62.060	151,7	204,9
b) Entidades financieras no bancarias	3.825	6.822	1.867	2.997	95,4	78,4
— Recursos devengados a cobrar ..	13.010	87.761	8.105	74.751	165,2	574,6
a) Bancos y cajas de ahorro	11.192	77.531	7.204	66.339	180,6	592,7
b) Entidades financieras no bancarias	1.818	10.230	901	8.412	98,3	462,7
— Valores	118	732	65	614	122,6	520,3
4. Regulación monetaria	774	29.314	301	28.540	63,6	3.687,3
5. Diversas cuentas (menos) (5) (6) ..	— 2.912	— 5.036	— 3.965	— 2.124	.	.
II. Distribución de los recursos monetarios privados — TOTAL	41.163	206.993	22.187	165.830	116,9	402,9
1. Medios de pago	14.764	69.127	10.217	54.363	224,7	368,2
— Billetes y monedas	8.636	45.516	5.678	36.880	192,0	427,0
— Cuentas corrientes	6.128	23.611	4.539	17.483	285,7	285,3
2. Ahorro	3.084	32.053	1.875	28.969	155,1	939,3
3. Plazo fijo	22.562	101.418	9.575	78.856	78,7	349,5
4. Otros depósitos	753	4.395	520	3.642	223,2	483,7

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. (2) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (3) Créditos menos depósitos. (4) Incluye recursos devengados. (5) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (6) Incluye recursos devengados sobre depósitos (en pesos y moneda extranjera) correspondientes al sector privado. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

SISTEMA MONETARIO (1)

C O N C E P T O	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983
(En millones de \$a.)				(En o/o)		
I. Factores de creación de los recursos monetarios privados — TOTAL	39.005	197.891	22.804	158.886	140,8	407,3
1. Sector externo (neto) (2)	— 34.873	— 183.715	— 27.529	— 148.842	.	.
2. Sector oficial (neto) (3) (4)	24.909	168.098	17.045	143.189	216,7	574,8
3. Sector privado (4)	41.592	170.591	25.519	128.999	158,8	310,2
4. Regulación monetaria	774	29.314	301	28.540	63,6	3.687,3
5. Diversas cuentas (menos) (5)	— 6.603	— 13.603	— 7.468	— 7.000	.	.
II. Distribución de los recursos monetarios privados — TOTAL	39.005	197.891	22.804	158.886	140,8	407,3
1. Medios de pago (M1)	14.864	69.953	10.254	55.089	222,4	370,6
— Billetes y monedas	8.736	46.342	5.715	37.606	189,2	430,5
— Cuentas corrientes	6.128	23.611	4.539	17.483	285,7	285,3
2. Otros depósitos	24.141	127.938	12.550	103.797	108,3	430,0

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro. (2) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (3) Créditos menos depósitos. (4) Incluye recursos devengados. (5) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

**PARTICIPACION DE LOS FACTORES DE CREACION EN EL
AUMENTO DE LOS RECURSOS MONETARIOS PRIVADOS (¹)**

C O N C E P T O	1982	1 9 8 3				
	Total anual	I	II	III	IV	Total anual
(En millones de \$a.)						
TOTAL:	22.187	15.724	24.159	33.062	92.885	165.830
Sector externo	- 27.541	- 14.349	- 7.278	- 33.982	- 93.261	- 148.870
Sector oficial (²) (³)	17.170	17.602	10.722	27.944	87.346	143.614
Sector privado (³)	28.292	15.454	22.494	34.381	68.093	140.422
Regulación monetaria	301	3.657	11.211	15.798	- 2.126	28.540
Diversas cuentas (menos)	- 3.965	6.640	12.990	11.079	- 32.833	- 2.124

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. (2) Créditos menos depósitos. (3) Incluye recursos devengados.

B A N C O C E N T R A L

C O N C E P T O	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983
(En millones de \$a.)						(En o/o)
ACTIVOS						
1. Sector externo (1)	— 4.734	— 29.608	— 3.592	— 24.874	.	.
2. Sector oficial (neto) (2) (3) . . .	10.674	128.297	6.347	117.623	146,7	1.102,0
3. Regulación monetaria	774	29.314	301	28.540	63,6	3.687,3
4. Créditos a entidades financieras (3)	47.840	139.392	43.651	91.552	1.042,0	191,4
— Bancos y cajas de ahorro	41.669	123.079	38.004	81.410	1.036,9	195,4
— Entidades financieras no bancarias	6.171	16.313	5.647	10.142	1.077,7	164,3
TOTAL:	54.554	267.395	46.707	212.841	595,2	390,1
PASIVOS						
1. Base monetaria	43.324	197.646	38.191	154.322	744,0	356,2
— Circulación monetaria	11.596	66.138	7.646	54.542	193,6	470,4
— Depósitos de entidades financieras en cuenta corriente	31.728	131.508	30.545	99.780	2.582,0	314,5
2. Patrimonio neto y otros	11.230	69.749	8.516	58.519	313,8	521,1
TOTAL:	54.554	267.395	46.707	212.841	595,2	390,1

(1) Comprende "Oro y divisas (neto)", "Aportes a organismos internacionales", "Resultado de operaciones de cambio" y "Obligaciones con organismos internacionales". (2) Créditos menos depósitos. Incluye obligaciones por fondos del Bono Nacional de Consolidación Económico-Financiera — Ley 22.510. (3) Incluye recursos devengados a cobrar. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

BANCOS Y CAJAS DE AHORRO (1)

CONCEPTO	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983
(En millones de \$a.)				(En o/o)		
ACTIVOS						
1. Sector externo (neto)	- 30.139	- 154.107	- 23.937	- 123.968	.	.
2. Sector oficial (2)	22.645	76.355	16.207	53.710	251,7	237,2
— Préstamos	15.532	51.061	10.643	35.529	217,7	228,7
a) Gobiernos
b) Empresas
— Recursos devengados sobre préstamos	2.041	8.873	1.514	6.832	287,3	334,7
— Valores	5.072	16.421	4.050	11.349	396,3	223,8
3. Sector privado	41.592	170.591	25.519	128.999	158,8	310,2
— Préstamos	30.289	92.349	18.255	62.060	151,7	204,9
a) Generales
b) Vivienda
— Recursos devengados sobre préstamos	11.192	77.531	7.204	66.339	180,6	592,7
— Valores	111	711	60	600	117,6	540,5
4. Otras cuentas	7.574	118.463	7.328	110.889	2.978,9	1.564,1
— Disponibilidades	31.903	142.479	29.848	110.576	1.452,5	346,6
— Obligaciones con el BCRA (menos)	36.272	74.388	33.610	38.116	1.262,6	105,1
— Diversas cuentas (menos) (3)	- 11.943	- 50.372	- 11.090	- 38.429	.	.
TOTAL:	41.672	211.302	25.117	169.630	151,7	407,1
PASIVOS						
1. Depósitos de particulares	30.269	151.549	17.089	121.280	129,7	400,7
— Cuentas corrientes	6.128	23.611	4.539	17.483	285,7	285,3
— Ahorro	2.978	30.842	1.782	27.864	149,0	935,7
— Plazo fijo	20.481	92.803	10.309	72.322	101,3	353,1
— Otros	682	4.293	459	3.611	205,8	529,5
2. Depósitos oficiales (4)	8.253	34.794	5.392	26.541	188,5	321,6
— Plazo fijo	2.734	11.606	1.583	8.872	137,5	324,5
— Otros	5.519	23.188	3.809	17.669	222,7	320,1
3. Recursos devengados sobre depósitos	3.150	24.959	2.636	21.809	512,8	692,3
— De particulares	2.910	23.090	2.436	20.180	513,9	693,5
— Oficiales (4)	240	1.869	200	1.629	500,0	678,8
TOTAL:	41.672	211.302	25.117	169.630	151,7	407,1

(1) Comprende los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro. (2) Incluye créditos en moneda extranjera. (3) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (4) Incluye moneda extranjera. (...) El dato no ha sido compilado o elaborado en la fecha de la publicación. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS (1)

C O N C E P T O	Saldos a fin de:		Variaciones			
			Absolutas		Relativas	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983
(En millones de \$a.)						(En o/o)
ACTIVOS						
1. Sector externo (neto)	— 19	— 47	— 12	— 28	.	.
2. Sector oficial (2)	301	752	206	451	216,8	149,8
3. Sector privado	5.650	17.073	2.773	11.423	96,4	202,2
— Préstamos	3.825	6.822	1.867	2.997	95,4	78,4
a) De compañías financieras	2.579	4.781	1.237	2.202	92,2	85,4
b) De sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	602	1.091	329	489	120,5	81,2
c) De cajas de crédito	644	950	301	306	87,8	47,5
— Recursos devengados sobre préstamos	1.818	10.230	901	8.412	98,3	462,7
— Valores	7	21	5	14	250,0	200,0
4. Otras cuentas	— 3.288	— 5.594	— 3.290	— 2.306	.	.
— Disponibilidades	1.668	6.925	1.247	5.257	296,2	315,2
— Obligaciones con el BCRA (menos)	4.901	6.198	4.582	1.297	1.436,4	26,5
— Diversas cuentas (menos) (3)	55	6.321	— 45	6.266	.	11.392,7
TOTAL:	2.644	12.184	— 323	9.540	.	360,8
PASIVOS						
1. Depósitos de particulares	2.258	9.928	— 580	7.670	.	339,7
En compañías financieras	1.435	6.820	— 383	5.385	.	375,3
En sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	524	1.900	— 1	1.376	.	262,6
En cajas de crédito	299	1.208	— 196	909	.	304,0
— Ahorro	106	1.211	93	1.105	715,4	1.042,5
— Plazo fijo	2.081	8.615	— 734	6.534	.	314,0
— Otros	71	102	61	31	491,7	43,7
2. Recursos devengados sobre depósitos	386	2.256	257	1.870	199,2	484,4
TOTAL:	2.644	12.184	— 323	9.540	.	360,8

(1) Comprende compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y cajas de crédito. (2) Incluye créditos en moneda extranjera. (3) Incluye préstamos y depósitos en moneda extranjera correspondientes al sector privado. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

FUENTES DE LOS RECURSOS MONETARIOS PRIVADOS (¹)

C O N C E P T O	Composición de las variaciones registradas en:	
	1982	1983
	(En millones de \$a.)	(En millones de \$a.)
Sector externo (neto)	— 27.541	— 148.870
Sector oficial (neto)	17.170	143.614
— Créditos	24.127	177.930
Menos:		
— Depósitos oficiales	6.957	34.316
Sector privado	28.292	140.422
Regulación monetaria	301	28.540
Diversas cuentas (menos)	— 3.965	— 2.124
TOTAL:	22.187	165.830

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios, las cajas de ahorro y de crédito, las compañías financieras y las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

COMPOSICION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A INTERES
DEL SECTOR PRIVADO

C O N C E P T O	Diciembre 1981		1982				1983			
			I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre	
	Saldos en millones de \$a.	Estruc- tura o/o								
Depósitos a interés en bancos	11.368	100,0	17.106	100,0	23.459	100,0	49.863	100,0	123.645	100,0
Ahorro	1.196	10,5	2.238	13,1	2.978	12,7	8.344	16,7	30.842	24,9
Plazo fijo	10.172	89,5	14.868	86,9	20.481	87,3	41.519	83,3	92.803	75,1

ajas de
Estructura
o/o

100,0
24,9
75,1

PRINCIPALES ACTIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PRIVADO

SALDOS A FIN DE:	Medios de pago (M1) (1)			Depósitos de ahorro y plazo fijo (1)			Subtotal (M2)	Aceptaciones (2)	Total (M3)
	Total	Billetes y monedas	Depósitos en cta. cte.	Total	Ahorro	Plazo fijo			
(En millones de \$a.)									
1982									
Enero	4.382	2.736	1.646	12.521	1.314	11.207	16.903	12	16.915
Febrero	4.323	2.632	1.691	13.732	1.404	12.328	18.055	6	18.061
Marzo	4.339	2.551	1.788	14.841	1.501	13.340	19.180	1	19.181
Abril	6.187	4.383	1.804	14.537	1.670	12.867	20.724	7	20.731
Mayo	6.121	3.912	2.209	15.962	2.087	13.875	22.083	10	22.093
Junio	6.447	3.915	2.532	17.107	2.238	14.869	23.554	4	23.558
Julio	8.021	4.612	3.409	17.469	2.618	14.851	25.490	—	25.490
Agosto	8.612	4.638	3.974	17.494	2.610	14.884	26.106	—	26.106
Setiembre	8.780	4.760	4.020	18.282	2.368	15.914	27.062	—	27.062
Octubre	9.808	5.316	4.492	19.544	2.411	17.133	29.352	—	29.352
Noviembre	10.811	5.617	5.194	21.246	2.520	18.726	32.057	—	32.057
Diciembre	14.864	8.736	6.128	23.459	2.978	20.481	38.323	—	38.323
1983									
Enero	14.762	7.777	6.985	29.977	3.150	26.827	44.739	—	44.739
Febrero	15.719	8.243	7.476	32.676	3.515	29.161	48.395	—	48.395
Marzo	16.568	9.811	6.747	36.243	4.146	32.097	52.801	—	52.801
Abril	18.619	10.569	7.950	40.923	5.430	34.793	58.742	—	58.742
Mayo	21.090	12.045	9.045	45.546	6.747	38.799	66.636	—	66.636
Junio	25.060	13.951	11.109	49.863	8.344	41.519	74.923	—	74.923
Julio	26.857	16.010	10.847	56.093	9.991	46.102	82.950	—	82.950
Agosto	29.977	16.622	13.355	63.445	12.129	51.316	93.422	—	93.422
Setiembre	33.902	19.910	13.992	72.269	14.525	57.744	106.171	—	106.171
Octubre	40.761	22.981	17.780	83.689	18.830	64.859	124.450	6	124.456
Noviembre	47.752	27.600	20.152	100.397	23.516	76.881	148.149	1.490	149.639
Diciembre	69.953	46.342	23.611	123.645	30.842	92.803	193.598	2.096	195.694

(1) No comprende depósitos en entidades no bancarias. (2) Incluye compañías financieras, documentos en circulación incluido intereses.

PRINCIPALES ACTIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PRIVADO

PERIODO	Medios de pago (M1) (1)		Depósitos de ahorro y plazo fijo (1)		Subtotal (M2)	Aceptaciones (2)	Total (M3)
	Total	Billetes y Monedas	Depósitos en cta. cte.	Total	Ahorro	Plazo fijo	
(Estructura relativa porcentual)							
1983							
Enero	32,9	17,4	15,5	67,1	7,1	60,0	100,0
Febrero	32,5	17,0	15,5	67,5	7,3	60,2	100,0
Marzo	31,4	18,6	12,8	68,6	7,8	60,8	100,0
Abril	31,5	18,0	13,5	68,5	9,2	59,3	100,0
Mayo	31,6	18,1	13,5	68,4	10,1	58,3	100,0
Junio	33,4	18,6	14,8	66,6	11,1	55,5	100,0
Julio	32,4	19,3	13,1	67,6	12,0	55,6	100,0
Agosto	32,1	17,8	14,3	67,9	13,0	54,9	100,0
Setiembre	31,9	18,7	13,2	68,1	13,7	54,4	100,0
Octubre	32,8	18,5	14,3	67,2	15,1	52,1	100,0
Noviembre	31,9	18,4	13,5	67,1	15,7	51,4	99,0
Diciembre	35,7	23,7	12,0	63,2	15,8	47,4	98,9
							1,1

(1) No comprende depósitos en entidades no bancarias. (2) Incluye compañías financieras; documentos en circulación incluido intereses.

EFECTIVO MINIMO
Situación de encaje

PERIODO	Tasa única de efectivo mínimo	Encaje ⁽¹⁾				
		Total	Bancos y cajas de ahorro	Compañías financieras	Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	Cajas de crédito
(En o/o)						
1981						
Diciembre (*)	15,50	0,90	0,98	0,36	0,25	0,44
1982						
Diciembre (*)	100	0,62	0,70	-1,82	1,40	-0,76
1983						
Diciembre (*)	86	-0,42	-0,10	-6,57	-1,79	-16,35
1982						
Enero (*)	16,50	0,43	0,46	0,34	0,09	0,21
Febrero (*)	16	0,28	0,30	0,12	0,07	0,70
Marzo (*)	16,50	0,12	0,14	-0,09	0,10	0,15
Abril (*)	17	-0,01	0,08	-0,38	-0,45	-1,32
Mayo (*)	15	1,27	1,48	-0,37	0,05	0,11
Junio (*)	13,50	0,56	0,71	-0,83	-0,42	0,19
Julio (*)	100	1,67	1,62	2,64	1,44	2,29
Agosto (*)	100	0,89	0,86	0,90	1,37	3,51
Setiembre (*)	100	0,90	0,83	1,78	2,05	4,11
Octubre (*)	100	0,66	0,64	0,01	1,77	4,04
Noviembre (*)	100	0,62	0,70	-1,82	1,40	-0,76
1983						
Enero (*)	99	0,73	0,85	-1,19	-0,67	-3,78
Febrero (*)	94	0,12	0,23	-0,51	-0,71	-9,38
Marzo (*)	91	-0,22	-0,07	-1,31	-0,59	-12,78
Abril (*)	89	0,08	0,20	-2,17	0,07	-5,74
Mayo (*)	89	0,03	0,12	-2,23	0,26	-0,52
Junio (*)	89	-0,06	0,08	-3,60	0,25	-3,07
Julio (*)	88	-0,18	-0,02	-3,21	0,08	-7,84
Agosto (*)	87 ⁽²⁾	-0,04	0,17	-4,17	0,82	-9,09
Setiembre (*)	87	-0,14	0,10	-5,83	0,38	-7,78
Octubre (*)	87 ⁽²⁾	-0,43	-0,12	-7,34	-0,82	-12,14
Noviembre (*)	86	0,01	0,24	-4,82	-1,08	-12,33
Diciembre (*)	86	-0,42	-0,10	-6,57	-1,79	-16,35

(*) Cifras provisionales. (1) Porcentaje de excedente (+) o de deficiencia (-) de efectivo con respecto al fijado por el Banco Central sobre el total de depósitos y obligaciones sujetos a encaje. (2) Por comunicaciones "B" 771 y 848 se admitió una reducción de hasta el 1 o/o ó 2 o/o en la exigencia; los importes disminuidos debieron adicionarse a la del mes siguiente.

**VALOR REAL DE LOS AGREGADOS MONETARIOS
DEL SECTOR PRIVADO**

PROMEDIO DEL PERIODOS	M1	M3
(En miles de \$a. de 1970)		
1981	76,0	282,4
1982	557,1	1.953,9
1983	450,7	1.368,9
Enero	511,8	1.430,7
Febrero	464,8	1.419,9
Marzo	444,0	1.391,1
Abril	450,9	1.434,1
Mayo	508,9	1.461,6
Junio	469,1	1.441,8
Julio	472,4	1.435,4
Agosto	440,3	1.365,9
Setiembre	397,6	1.242,0
Octubre	396,5	1.226,1
Noviembre	405,2	1.253,4
Diciembre	447,4	1.324,6

NOTA: Las cifras mensuales son promedios centrados a mitad de mes. Las anuales son promedios simples de las cifras mensuales.

**TASAS DE INTERES DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO
NOMINATIVOS TRANSFERIBLES E INTRANSFERIBLES**

— Tasas de interés efectivas anuales ⁽¹⁾ —

M E S	Plazo en días			
	30	60	90	180
(En o/o)				
1 9 8 2				
Enero	134,71	131,95	127,79	115,25
Febrero	131,11	125,04	121,73	109,81
Marzo	123,87	118,28	111,68	99,83
Abril	160,75	139,98	131,30	112,57
Mayo	138,32	125,02	111,21	103,41
Junio	99,88	94,97	93,66	87,80
Julio	83,31	82,14	81,21 ⁽²⁾	88,04 ⁽²⁾
Agosto	80,68	88,40	89,77	98,32
Setiembre	127,25	138,52	139,87	147,22
Octubre	127,57	139,66	144,25	135,40
Noviembre	169,31	174,29	173,27	173,15
Diciembre	169,54	174,50	176,09	174,65
1 9 8 3				
Enero	236,56	244,49	249,86	251,48
Febrero	218,69	218,66	218,80	218,66
Marzo	218,70	218,68	218,78	218,83
Abril	218,68	218,71	218,73	218,78
Mayo	218,70	218,68	218,76	218,82
Junio	182,02	182,01	182,07	181,97
Julio	236,85	236,69	236,80	236,72
Agosto	275,86	275,65	275,88	275,72
Setiembre	405,49	410,88	412,44	396,46 ⁽³⁾
Octubre	419,23	418,95	419,18	.
Noviembre	419,24	418,95	419,15	.
Diciembre	419,26	418,91	419,17	.

(1) Las cifras corresponden al promedio ponderado del mes respectivo y surgen de la "Encuesta diaria sobre tasas de interés pasivas" que se realiza a base de una muestra de 18 bancos que suministran información de sus casas bancarias ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires. (2) Desde el 6.7.82 hasta el 9.8.83 no se incluyen depósitos intransferibles a tasa libre. A partir del 10.8.83, por Comunicación "A" 364, las entidades financieras no podrán captar imposiciones dentro del sistema de "Depósitos a Plazo Fijo Nominativo Intransferible a Tasa Libre". (3) Incluye hasta el 8.9.83. A partir del 9.9.83, por Comunicación "A" 383, no se captan depósitos a tasa cierta cuando el plazo de los mismos es superior a 120 días. (.) No existe el concepto en el período correspondiente y/o no puede ser obtenido.

CREDITO BANCARIO⁽¹⁾

FIN DE:	Total	Sector		
		Privado	Oficial	
		(En millones de \$a. corrientes)	(o/o sobre el total)	(En millones de \$a. corrientes)
1981	32.984	22.197	67,3	10.787
1982	103.717	68.928	66,5	34.789
1983	503.087	290.793	57,8	212.294
Enero	119.681	74.750	62,5	44.931
Febrero	131.349	82.781	63,0	48.568
Marzo	145.010	91.413	63,0	53.597
Abril	160.368	101.115	63,1	59.253
Mayo	176.420	112.239	63,6	64.181
Junio	194.666	123.063	63,2	71.603
Julio	215.232	136.295	63,4	78.937
Agosto	244.742	153.842	62,9	90.900
Setiembre	283.114	174.518	61,7	108.596
Octubre	325.042	203.347	62,6	121.695
Noviembre	385.129	243.974	63,4	141.155
Diciembre	503.087	290.793	57,8	212.294

(1) Comprende el Banco Central de la República Argentina, los bancos comerciales, de desarrollo, de inversión, hipotecarios y las cajas de ahorro.

EVOLUCION DEL CREDITO BANCARIO EN TERMINOS REALES

PROMEDIO DEL PERIODO	Total	Sector	
		Privado	Oficial
(En miles de \$a. de 1970)			
1981	5.156,5	3.754,1	1.401,9
1982	4.594,8	3.012,3	1.581,8
1983	3.631,2	2.283,5	1.346,9
 Enero	3.849,6	2.480,2	1.366,1
Febrero	3.825,9	2.400,4	1.425,5
Marzo	3.798,1	2.394,0	1.404,1
Abril	3.926,8	2.475,7	1.451,1
Mayo	3.929,4	2.488,7	1.440,6
Junio	3.781,5	2.398,1	1.383,3
Julio	3.727,0	2.358,1	1.368,9
Agosto	3.561,3	2.246,9	1.314,4
Setiembre	3.282,6	2.043,4	1.239,0
Octubre	3.235,6	2.009,3	1.226,2
Noviembre	3.249,7	2.045,8	1.203,8
Diciembre	3.407,2	2.061,8	1.340,0

NOTA: Las cifras mensuales son promedios geométricos con datos de saldos a fin de cada mes y las anuales son promedios simples de las cifras mensuales. En algunos casos el total no coincide con la suma de los parciales por razones metodológicas.

FINANCIACION DEL BANCO CENTRAL AL SISTEMA FINANCIERO

CONCEPTO	Deuda a fin de:	
	1982	1983
(En millones de \$a)		
1. Redescuento de liquidez	322,9	2.719,1
2. Redescuentos y Adelantos subsistentes del régimen anterior	0,9	0,1
3. Banco de la Provincia de Corrientes (Proyecto Riel—Nea)	14,6	—
4. Recursos asignados al Sector Agropecuario	185,0	637,0
5. Adquisición y fusión de entidades financieras — Redescuento operativo de nuevas entidades	24,3	1.097,6
6. Préstamo externo plazo empresas Sector Privado (Comunicación "A" 22)	694,8	354,8
7. Refinanciación deudas de empresas del Sector Privado (Ley 22.510)	1.480,4	1.459,6
8. Financiamiento a entes públicos no financieros	3.697,0	3.226,4
9. Asignación de recursos al Banco Hipotecario Nacional — Compra y rescate de Cédulas Hipotecarias — Préstamo para el desenvolvimiento de la gestión operativa	619,0 0,5	— 500,0
10. Préstamo consolidado	26.848,3	14.147,4
11. Préstamo a sectores afectados por factores climáticos adversos	—	1.822,4
12. Necesidades est. de la producción agropecuaria y económicas regionales	—	2.433,4
13. Refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda	—	82,7
14. Límite especial de préstamo (Circular REMON 1 — 23)	—	10.311,9
15. Conversión y refinanciación de deudas de productores agropecuarios	—	337,4
16. Apoyo financiero a empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios (Comunicación "A" 293)	—	1.907,7
17. Préstamo compensatorio (Comunicación "A" 366)	—	4.796,5
18. Necesidades crediticias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	—	350,0
19. Préstamo ligado al depósito indisponible (Comunicación "A" 376)	—	—
20. Banco Nacional de Desarrollo — Atención de créditos derivados de su gestión operativa	—	260,0
21. Compromisos contraídos por líneas de crédito recíproco	—	440,0
22. Apoyo financiero a la industria frigorífica exportadora	—	702,2
23. Financiación complejo Petroquímico Bahía Blanca	—	70,0
Total	33.887,7	47.656,2

EMISION DE BILLETES Y MONEDAS

AÑOS	B i l l e t e s		M o n e d a s	
	Unidades	Pesos argentinos	Unidades	Pesos argentinos
(En millones)				
a) Línea Pesos (Ley 18.188)				
1979	461,1	750,2	448,2	3,5
1980	315,3	1.717,2	257,2	2,2
1981	262,2	2.691,0	161,4	1,5
1982	391,2	8.871,6	56,5	0,4
1983	187,3	5.437,9	1,5	—
b) Línea Peso Argentino (\$a)				
1983	341,5	55.132,2	242,4	55,0

BILLETES DETERIORADOS RETIRADOS DE CIRCULACION

AÑOS	B i l l e t e s	
	Unidades	Pesos argentinos
(En millones)		
a) Línea Pesos (Ley 18.188)		
1979	259,8	13,6
1980	313,5	94,6
1981	443,0	224,9
1982	233,5	314,2
1983	272,3	489,7
b) Línea Peso Argentino (\$a)		
1983	—	0,1

CAPITULO II

EL SISTEMA FINANCIERO

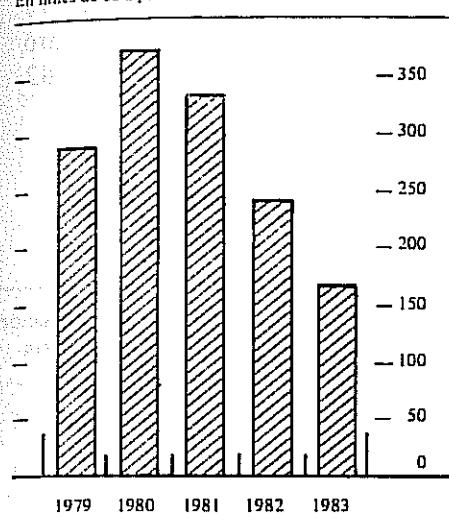
1. Evolución de la actividad financiera	63
2. Supervisión de entidades financieras	65
3. Disposiciones vinculadas con el funcionamiento de las entidades financieras	68
— Principales resoluciones vinculadas con las entidades en proceso de liquidación o intervención	72
— Principales normas financieras dictadas durante 1983	73
— Anexo estadístico	77

II – EL SISTEMA FINANCIERO

PBI establecimientos financieros

A costo de factores

En miles de \$a a precios de 1970



1. EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Durante el año 1983 la actividad del sector financiero, medida a través del Producto Bruto Interno, mostró un descenso en su nivel en 31,4 o/o. Esto indica una acentuación de la tendencia evidenciada durante los años 1981 y 1982 con registros de – 10,5 o/o y – 27,5 o/o, respectivamente.

Las operatorias tradicionales del sector (préstamos y depósitos en términos reales) disminuyeron en promedio durante 1983. Este comportamiento influyó en la variación del Producto Bruto Interno de establecimientos financieros que declinó en forma constante a lo largo del año.

Los movimientos experimentados por ambas operatorias fueron acompañados por un alza en la tasa de inflación a partir del tercer trimestre que, de haber estimulado las expectativas inflacionarias más allá de los niveles alcanzados por las tasas de interés reguladas, pudo haber deprimido los rendimientos financieros esperados por las unidades económicas que operan en el sistema.

La caída en los niveles de depósitos en términos reales, experimentada durante el segundo semestre de 1982, estuvo acompañada por una redistribución entre tipos de depósitos —favoreciendo una mayor participación en el total de las cuentas corrientes— y también entre categorías institucionales de entidades, observándose un avance en la participación de las entidades bancarias. Durante 1983 se evidenció una tendencia a revertir el proceso redistributivo mencionado entre tipos de depósitos y a estabilizar el correspondiente a entidades.

PBI Establecimientos Financieros

Variación porcentual respecto a igual período del año anterior

(A precios de 1970)

Período	1981	1982	1983
Total:	– 10,5	– 27,5	– 31,4
I	9,7	– 28,2	– 34,3
II	– 4,6	– 21,9	– 32,0
III	– 19,9	– 27,0	– 27,6
IV	– 23,1	– 33,3	– 31,2

Con el descenso en los niveles de actividad del sector financiero se produjo una disminución en el número de entidades en funcionamiento. El número de entidades financieras no bancarias disminuyó en 17, mientras que el de las entidades bancarias aumentó en 6. Esta reestructuración fue acompañada por un aumento de 277 filiales, en especial de entidades bancarias, que representó una expansión del 6,4 o/o respecto de diciembre de 1982.

Evolución del número de entidades financieras en funcionamiento

Clase de entidad	31.12.82	31.12.83	Variación neta
Bancos y Cajas de Ahorro	204	210	6
Compañías Financieras	111	102	- 9
Cajas de Crédito	76	71	- 5
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	22	19	- 3
TOTAL:	413	402	- 11

Paralelamente a lo acontecido con el número de sucursales, la dotación de personal ocupado en el sector financiero en su conjunto aumentó, aunque levemente. También a nivel de subcategorías de entidades el proceso de recomposición fue similar para ambos conceptos, aumentando el nivel de ocupación en el segmento de entidades bancarias y disminuyendo en el de las no bancarias.

Número de filiales en el sistema financiero

Clase de entidad	31.12.82	31.12.83	Variación neta
Bancos y Cajas de Ahorro	4.092	4.373	281
Compañías Financieras	214	208	- 6
Cajas de Crédito	28	24	1
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	35	36	1
TOTAL:	4.364	4.641	277

2. SUPERVISION DE ENTIDADES FINANCIERAS

Durante el transcurso del año, el seguimiento de la gestión de las entidades comprendidas en el régimen de la Ley 21.526, se llevó a cabo con ajuste a la metodología e instrumentos de análisis oportunamente definidos, que fueron sistemática y permanentemente adaptados para compatibilizarlos con los cambios normativos producidos.

El resultado de esa gestión fue el siguiente:

- Entidades declaradas en estado de liquidación: 4
- Entidades intervenidas cautelarmente: 10
- Planes de saneamiento solicitados: 23
- Planes de adecuación por efectivo mínimo: 12
- Planes de adecuación por relaciones técnicas: 17

Con el propósito de evitar un agravamiento de la situación de los intermediarios financieros, que eventualmente pudiera hacer aplicables otras medidas previstas en las disposiciones legales vigentes, se dispuso requerir, en 19 casos, la presentación de programas de acción tendientes a revertir estados económicos deficitarios.

2.1. Inspecciones de Entidades Financieras

El programa de visitas cumplido, asignó prioridad a determinados casos donde se evidenció la afectación de la solvencia y/o liquidez, y a los pedidos de transformación en entidades de distinta clase, incluyendo también algunas fusiones por absorción.

Fueron inspeccionadas 80 entidades, de las cuales 42 están registradas con domicilio en la Capital Federal y el resto en el interior del país.

Se efectuaron inspecciones a agencias de cambio que solicitaron convertirse en casas de cambio o por haber comunicado la transferencia de acciones representativas de su capital social.

También se practicaron en los bancos públicos de la Nación, las auditorías previstas en el artículo 25 "in fine" de la Carta Orgánica de este Banco, sobre la base de los papeles de trabajo de las respectivas auditorías externas.

Conforme a las normas que rigen los planes de saneamiento, se implantaron veedurías en 5 entidades y

continuaron su cometido las destacadas con anterioridad en otras 5 entidades. De estas gestiones, 3 concluyeron su actuación al aprobarse los planes de saneamiento presentados por las entidades involucradas, 4 en razón de sendas intervenciones cautelares dispuestas con ajuste a lo prescripto por la Ley No. 22.529 y otra al resolverse el retiro de la autorización para funcionar y la respectiva liquidación.

2.2. Autorizaciones

Se autorizaron las transformaciones en bancos comerciales de 9 compañías financieras y una sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles, y en compañía financiera de una sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

Se incorporó al Banco Continental S.A. en la nómina de bancos comerciales privados locales de capital nacional, cambiando su carácter de banco comercial local de capital extranjero.

Se autorizaron 432 filiales: 391 de bancos comerciales (de los cuales 22 correspondieron a establecimientos adjudicados en licitaciones de casas de entidades financieras en liquidación); 2 de cajas de ahorro; 30 de compañías financieras; 3 de cajas de crédito y 6 de sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda. Se resolvió prorrogar el plazo concedido a un banco extranjero para instalar una filial en la Capital Federal y se autorizó a un banco comercial a establecer una oficina de representación en el exterior.

2.3. Actividades iniciadas en 1983 (habilitaciones)

Inició actividades la Sucursal Buenos Aires del Banco de la República Oriental del Uruguay, que había sido autorizada en 1981.

A raíz de las transformaciones autorizadas en el período, fueron habilitados 8 bancos comerciales (Banco Vicente López Cooperativo Limitado, Banco Argenfén S.A., Banco Los Tilos S.A., Banco Sáenz S.A., Banco Finamérica S.A., Banco Asfin S.A., Banco Argentaria S.A. y Banco Velox S.A.). También inició actividades Pérez Artaso Compañía Financiera S.A. por transformación de la sociedad homónima de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

En el transcurso del año fueron habilitadas 283 filiales correspondiendo 279 a bancos comerciales, 1 a bancos de desarrollo, 1 a cajas de ahorro, 1 a cajas de crédito y 1 a sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

2.4 Concentración

Se concretaron 4 absorciones autorizadas en el período anterior (el Banco Río de la Plata S.A. incorporó al Banco Delta S.A.; el Banco Regional de Córdoba Cooperativo Ltdo. al Banco Sierras Cooperativo Ltdo.; el Banco del Oeste S.A. a Participar Compañía Financiera S.A. y la Cooperativa de Crédito Ltda. Bet-Am de Lanús a Nueve de Julio de Lanús Cooperativa de Crédito Ltda.).

Además fueron resueltos favorablemente 6 proyectos de fusión de entidades, de los cuales se concretaron 3 absorciones (de Lacar Compañía Financiera S.A. por el Banco del Iguazú S.A.; de Italcredit Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda por Crediball Compañía Financiera S.A. y de Pincén Compañía Financiera S.A. por Sáenz Compañía Financiera S.A.; esta última simultáneamente con la transformación de la incorporante en banco comercial).

Se autorizó y concretó la transferencia parcial del fondo de comercio de la sucursal local del Bank of America National Trust and Savings Association a favor del Banco Internacional S.A., el que adoptó la denominación de Bank of America S.A. También se autorizó —ad—referendum del Poder Ejecutivo Nacional—, la de Caja de Crédito Ideal S.A. a favor de The First National Bank of Boston.

Asimismo, y juntamente con la iniciación de sus actividades, el Banco Velox S.A. adquirió la parte del fondo de comercio de Organización Velox S.A., que incluía los sectores de moneda extranjera y Títulos, caducando la autorización de esta última para actuar como casa de cambio.

2.5. Sumarios

Se iniciaron 34 sumarios (13 a bancos y los restantes a entidades no bancarias) que comprendieron a 496 personas físicas.

En ese lapso fueron dictadas resoluciones en 14 actuaciones sumariales (4 atinentes a bancos), disponiéndose 105 multas, 50 inhabilitaciones, 64 absoluciones y 10 extinciones de la acción.

También se tramitaron los recursos (judiciales y administrativos) interpuestos por 2 entidades y 69 personas físicas contra resoluciones finales dictadas en sumarios.

2.6. Intervenciones cautelares

Se adoptaron esas decisiones respecto de las siguientes entidades:

Banco: Español del Río de la Plata Ltdo.
S.A.

Compañías Financieras: Afisa S.A., Interplat S.A. y Amersur S.A.

Cajas de Crédito: Coop. del Foro de Créd., Viv. y Cons. Ltda., Martínez Soc. Coop. Ltda., "Barón Hirsch" de Bs.As. Coop. Ltda., Escalada S.A., de los Centros Comerciales Soc. Coop. Ltda. y Versailles Coop. Ltda.

Finalizaron las intervenciones en las siguientes entidades: Bancos del Interior y Buenos Aires S.A. y Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.; Afisa Cía. Financiera S.A.; Cajas de Crédito Martínez Soc. Coop. Ltda., "Barón Hirsch" de Bs. As. Coop. Ltda. y Escalada S.A.

2.7. Liquidación de entidades

Se continuó con los procesos de liquidación de entidades financieras y se iniciaron los correspondientes a las siguientes entidades:

Compañía Financiera: Afisa S.A.

Cajas de Crédito: Martínez Soc. Coop. Ltda., Escalada
S.A. y "Barón Hirsch" de Bs. As.
Coop. Ltda.

Finalizaron las tareas de liquidación de las Cajas de Crédito Mariano Acosta de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda. y Dos de Mayo Cooperativa Ltda. y de la Sociedad Comercial Casimiro Polledo S.A.

3. DISPOSICIONES VINCULADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

3.1. A fin de posibilitar la orientación de los fondos excedentes hacia el otorgamiento de asistencia al sector privado y de tal modo mantener o incrementar el nivel de financiamiento alcanzado por dicho sector mediante una adecuada canalización de los recursos de las entidades, a principios de agosto de 1983 se dispuso limitar la concreción de nuevas inversiones de esos intermediarios en Bonos Externos de la República Argentina al monto nominal que registraban al 5.8.1983.

Complementariamente, y en el marco de las reformas al sistema financiero adoptado en ese mes, se resolvió que las entidades no debían mantener inversiones en los aludidos valores por importes superiores a sus recursos propios, netos de inmovilizaciones, determinados al 31.7.83, sin superar la tenencia máxima antes indicada. En cuanto a los títulos que determinaran excesos a esta limitación correspondía su realización antes del 31.8.1983.

3.2. Posteriormente, se dictaron normas con el objeto de facilitar la intermediación de las entidades en transacciones financieras entre terceros residentes en el país (mercado de aceptaciones). Fundamentalmente se dispuso: excluir a esas operaciones de la exigencia de efectivo mínimo; fijar un plazo máximo de 90 días; prohibir la emisión de participaciones; establecer el valor nominal mínimo de cada documento en \$a. 2.500.000 y limitar el monto efectivamente transado a una relación con respecto al nivel de los depósitos sujetos a tasa única de efectivo mínimo.

La implementación de las nuevas condiciones de la operación tiende al propósito de revertir hacia el sistema financiero institucionalizado los fondos canalizados en el llamado "mercado interempresario", a costa del menor desplazamiento posible de recursos del mercado regulado.

El citado importe mínimo luego fue rebajado sucesivamente a \$a. 1.500.000 y a \$a. 1.000.000, procurando con ello posibilitar la concurrencia al mercado que nos ocupa al mayor número de inversores y tomadores a que está destinado, como asimismo ampliar el espectro de entidades que tienen acceso al mismo, frente a la restricción que impone la existencia de una norma regulatoria sobre fraccionamiento del riesgo crediticio basada en la responsabilidad patrimonial de éstas.

3.3. Se reglamentó la participación de los bancos comerciales, de inversión y de desarrollo y de las compañías financieras en una nueva modalidad de financiamiento facultándolos —siempre que estuvieran autorizados por la Comisión Nacional de Valores para actuar como agentes de Mercado Abierto—, a intervenir en la colocación de obligaciones empresarias negociables emitidas en pesos argentinos a plazos no inferiores a tres años, garantizados o no por las entidades intervenientes, cuya oferta pública cuente con el acuerdo de aquel Organismo. Los valores transados no están amparados por el Régimen de Garantía de los Depósitos.

De ese modo, se crea el encuadre apropiado para que las empresas cuenten con una fuente alternativa de financiamiento a largo plazo, posibilitando la vigorización del mercado de capitales, ya que la participación de las entidades financieras alentará el desarrollo de esa modalidad, dando fluidez y transparencia al mercado.

La reglamentación adoptada se inscribe en esos lineamientos. Por ello se facilita la participación del sistema financiero admitiendo la prefinanciación de las emisiones de esos valores a través del uso del límite especial de préstamos habilitado por el Banco Central y la aplicación de los recursos propios de las entidades, y se posibilita la negociación secundaria de las obligaciones autorizando su adquisición, con carácter de inversión, por parte de las entidades, participen o no en la prefinanciación.

3.4. En materia de depósitos a plazo fijo ajustables, se instituyó, a partir del 1.4.1983, un nuevo régimen denominado "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense", brindando una nueva alternativa de inversión que coadyuvara al propósito de favorecer las colocaciones en activos nominados en moneda local.

Las normas que los regulan prevén que pueden ser titulares de las imposiciones las personas físicas y jurídicas de carácter privado, elevándose, a partir del 1.11.83, a 120 días el plazo mínimo de constitución que inicialmente se fijó en 90 días. El valor de cada depósito se actualiza aplicando durante la vigencia del contrato la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor a clientes, registrado en el Banco de la Nación Argentina para la transferencia al exterior de servicios financieros. Se dispuso asimismo que sobre el capital ajustado se puede abonar la tasa de interés que libremente se convenga con el depositante.

En relación con los depósitos a plazo fijo sujetos a tasas de interés máximas, se resolvió que los que se constituyan desde el 9.9.1983 a plazos superiores a 120 días, quedan sujetos a la condición de que la tasa a regir por cada período de 120 días siguiente al inicial, será la vigente al primer día de cada uno de esos períodos para los depósitos de igual naturaleza a plazos de 30 días y más compatibilizando el rendimiento de la operación con la inflación esperada.

Dentro del conjunto de medidas adoptadas en agosto de 1983 para reducir el costo del dinero a los tomadores de crédito, se resolvió que a partir del 10.8.1983, las entidades financieras no deben captar imposiciones dentro del sistema de "Depósitos a plazo fijo intransferible a tasa libre", eliminando este segmento de operaciones.

3.5. Con motivo de las inundaciones en la región del Litoral, se autorizó con carácter de excepción la devolución anticipada de los depósitos a plazo fijo cuyos titulares estuvieran radicados en las zonas declaradas de desastre por el Poder Ejecutivo Nacional.

Igual criterio se siguió con las imposiciones en caja de ahorro especial que no hubieran permanecido depositadas el lapso mínimo de 30 días que establece la norma correspondiente.

3.6. En materia de retribución de depósitos, se hizo saber a las entidades financieras, que debe materializarse exclusivamente a través de las tasas de interés y de los ajustes de capital autorizados, por lo que no corresponde implementar incentivos especiales tendientes a promocionar su captación.

3.7. En relación con las cuentas integrantes del sistema de cheque postal a que se refieren las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Ley No. 21.963), se dispuso que regirán complementariamente las normas aplicables a la cuenta corriente bancaria.

3.8. Con el propósito de homogeneizar el índice de actualización de los valores patrimoniales con el que se emplea para ajustar los activos de las entidades financieras, se procedió a tomar también en consideración el índice de precios al por mayor, nivel general, a los fines de la corrección de los capitales mínimos, a partir de la posición al 30 de junio de 1983. También desde esta fecha fueron incrementados los capitales mínimos exigibles a las casas y agencias de cambio autorizadas a funcionar como tales, que en adelante se regirán por una pauta semestral de actualización análoga.

A mediados de 1983 fueron sustituidas las disposiciones sobre capitales mínimos que deben cumplimentarse en los casos de transformación de entidades financieras en otras de distinta clase. Al comenzar a operar en la nueva clase debe hallarse integrada la totalidad de la responsabilidad patrimonial actualizada vigente a ese momento, o bien dentro de los 30 días corridos a contar de la fecha en que ésta se comunique, si entonces no se conoce. Cuando simultáneamente tenga lugar la fusión, absorción o compra del paquete accionario o fondo de comercio de otras entidades financieras, al comenzar a operar debe integrarse por lo menos el 75 o/o de la aludida responsabilidad patrimonial, en tanto el resto de la suma exigida se integrará en un lapso máximo de dos años.

Las medidas adoptadas sobre capitales mínimos también contemplan mayores plazos para la integración de las actualizaciones correspondientes al 31.12.82 y 30.6.83.

3.9. Durante 1983 se mantuvo en suspenso la aplicación de cargos por los eventuales excesos de las entidades financieras a las relaciones técnicas (Artículo 30 de la Ley No. 21.526).

3.10. A raíz del cambio operado en la unidad monetaria (Ley No. 22.707 y su Decreto reglamentario 1025/83), se procedió a la adecuación de las normas aplicables a las entidades financieras, dictándose al efecto disposiciones transitorias sobre todo en lo referente a la adaptación y utilización de formularios de cheques, órdenes de pago bancarias, libretas de ahorro, boletas de depósitos, etc.

3.11. Con la emisión de la Circular Liquidez y Solvencia –LISOL– 1 (Comunicación “A” 414) se concretó la publicación del primer texto ordenado de las disposiciones vigentes que deben observar las entidades financieras en materia de relaciones técnicas sobre pasivos financieros, fraccionamiento del riesgo crediticio e inmovilización de activos, como también las directivas para ponderar la evolución de las carteras de préstamos y otras acreencias financieras de cumplimiento irregular y las atinentes a la responsabilidad patrimonial de esos intermediarios, que se utiliza para la determinación de aquellas relaciones.

PRINCIPALES RESOLUCIONES VINCULADAS CON LAS ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION O INTERVENCION

- Durante el año 1983 fueron transformadas en liquidaciones las intervenciones oportunamente dispuestas de las siguientes entidades: Caja de Crédito Martínez Soc. Coop. Ltda., Caja de Crédito Barón Hirsch de Bs. As. Coop. Ltda. y Caja de Crédito Escalada S.A.
- Finalizaron los procesos licitatorios de: Banco del Interior y Buenos Aires S.A.: el 18.4.83 se procedió a la venta en licitación pública del 87,65 o/o del capital del mismo, resultando adjudicado al Banco Palmares S.A.; Banco Español del Río de la Plata: el 2.11.83 el Banco Central concretó la venta en licitación pública del 94,15 o/o del paquete accionario de dicha entidad, resultando adjudicado al Banco Comercial del Norte S.A.
- Afisa Cía. Financiera S.A.: Frente a las irregularidades detectadas por la inspección destacada en la entidad, que ponían en peligro su normal funcionamiento y al considerarse afectada su solvencia, por Resolución del Directorio No. 344 del 5.10.82, se dispuso su intervención cautelar, medida que fue suspendida judicialmente ante la solicitud de nulidad interpuesta por la compañía.

Dado que por las informaciones posteriores producidas por la inspección que continuó destacada en la compañía, se evidenció un marcado proceso de agravamiento de la situación expuesta, por Resolución del Directorio No. 128 del 21 de abril de 1983 se dispuso la intervención cautelar de la entidad, determinación que fue nuevamente suspendida en instancia judicial, designándose a la vez veedores en la entidad.

Finalmente, de acuerdo con lo informado por la Veeduría, el Directorio del Banco Central con fecha 5.8.83 dispuso revocar la autorización para funcionar, acordada a Afisa Compañía Financiera S.A. y proceder a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del art. 45 de la Ley No. 21.526, modificado por el art. 30 de la Ley No. 22.529.

PRINCIPALES NORMAS FINANCIERAS DICTADAS DURANTE 1983

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 269	6. 1.83	Normas aplicables a las cuentas integrantes del sistema de cheque postal.
Comunic. "A" 279	28. 1.83	Establece en 90 días el plazo mínimo de permanencia de los "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre".
R.F. No. 1504	11. 2.83	Prórroga hasta el 30.6.83 de la disposición que exceptuó a las entidades financieras de liquidar cargos por los apartamientos de las regulaciones técnicas (pasivos financieros en pesos, inmovilización de activos y fraccionamiento del riesgo crediticio).
Comunic. "A" 286	25. 2.83	Hace extensiva a las personas jurídicas de carácter privado la posibilidad de acceder al régimen de "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo". Al mismo tiempo, las excluye de las disposiciones del punto 1. del apartado II de la Circular REMON — 1 — 23 (Comunicación "A" 212).
Comunic. "A" 298	30. 3.83	Reglamentación del sistema de "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense".
Comunic. "A" 313	9. 5.83	Informa acerca de las disposiciones adoptadas con el objeto de adaptar el funcionamiento de las cuentas de depósitos, uso de fórmulas y otras cuestiones complementarias, a las disposiciones de la Ley No. 22.707 y Decreto 1025/83 (cambio de unidad monetaria).
R.F. 1506	19. 5.83	Actualización de los capitales mínimos de las entidades financieras al 30.6.82. Se otorgan mayores plazos para la integración de las actualizaciones correspondientes al 31.12.82 y 30.6.83.
Comunic. "A" 317	20. 5.83	Medidas de excepción relacionadas con el plazo de permanencia de depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros especial, en virtud de las inundaciones que afectaron la zona litoral del país.
Comunic. "A" 319	23. 5.83	Comunica nuevas normas vinculadas con la cuenta Especial, en reemplazo de las dadas a conocer por Comunicación "A" 206.
Comunic. "A" 322	27. 5.83	Instrucciones vinculadas con el movimiento de la cuenta "Especial".

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 324	31. 5.83	Incorpora a las personas jurídicas de carácter privado entre quienes pueden ser titulares de "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense".
Comunic. "A" 326	31. 5.83	Comunica, con motivo del cambio en la unidad monetaria, las magnitudes a utilizar en las informaciones que las entidades financieras deben remitir al Banco Central.
Comunic. "A" 333	10. 6.83	Informa que la retribución de los depósitos debe materializarse exclusivamente a través de las tasas de interés y de los ajustes de capital autorizados.
R.F. 1507	1. 7.83	Nuevas disposiciones para la integración de capitales mínimos de las entidades financieras en casos de transformación en otras de distinta clase y cuando simultáneamente tenga lugar la fusión, absorción o compra del paquete accionario o fondo de comercio de otras.
Comunic. "A" 344	18. 7.83	Incorpora al servicio de recaudación de aportes con destino al Registro Nacional de la Industria de la Construcción, además de los previstos en el art. 12 de la Ley No. 22.250, los del art. 6o. inc. e) de dicha norma legal.
Comunic. "A" 345	18. 7.83	Se dan a conocer aclaraciones vinculadas con el régimen de "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense".
Comunic. "A" 354	8. 8.83	Informa que las entidades financieras no podrán aumentar sus tenencias en Bonos Externos de la República Argentina por sobre el monto nominal que registraron al cierre del 5.8.83. Las transacciones que realicen a partir del 8.8.83 con esos títulos no podrán exceder aquel límite.
Comunic. "A" 363	9. 8.83	Comunica normas complementarias de las disposiciones dadas a conocer por las Circulares CAMEX — 1 — 62 y 1 — 63 (Comunicaciones "A" 361 y 362), relacionadas con los depósitos indisponibles que las entidades financieras deben constituir a nombre de los titulares de las operaciones de pase, con fondos provenientes de la compensación de tipos de cambio por su renovación.
Comunic. "A" 364	9. 8.83	Establece que a partir del 10.8.83, las entidades financieras no podrán captar imposiciones dentro del sistema de "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre".
Comunic. "A" 368	10. 8.83	Además de regulaciones sobre tasas de interés, establece que las entidades financieras no podrán mantener inversiones en BONEX por importes superiores a sus recursos propios, netos de immobilizaciones —determinados al 31.7.83— sin superar la tenencia máxima admitida en las normas difundidas por Comunicación "A" 354.
Comunic. "A" 380	3. 9.83	Dispone fijar en 120 días el término mínimo de permanencia de los "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo" y correlativamente, un plazo no inferior a 180 días para los correspondientes créditos.
Comunic. "A" 383	9. 9.83	Comunica que los depósitos a plazo fijo sujetos a tasas de interés máxima que se efectúen a partir del 9.9.83 a plazos superiores a 120 días, deberán constituirse con la condición de que la tasa a regir por cada período de 120 días siguiente al inicial, será la vigente al primer día de cada uno de los períodos para los depósitos de igual naturaleza a plazos de 30 días y más.
R.F. 1508	12. 9.83	Prorroga, hasta el 31.12.83, la no tributación de cargo por apartamientos que las entidades financieras registren a la observancia de las relaciones técnicas.

	Disposición	Fecha	Contenido
ienes	Comunic. "B" 823	7.10.83	Comunica el texto de la Ley No. 22.987, y el pertinente mensaje de elevación al Poder Ejecutivo Nacional, mediante la cual se estableció la prórroga de los vencimientos de depósitos a plazo fijo y la indisponibilidad transitoria de las cuentas a la vista en moneda extranjera.
e de	Comunic. "A" 399	27.10.83	Da cuenta de las modificaciones introducidas al régimen de intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país.
de las istinta ón o	Comunic. "A" 401	31.10.83	Se eleva a 120 días el plazo mínimo de permanencia de los "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense".
de los z. e) de	Comunic. "A" 405	7.11.83	Informa que a partir del 8.11.83, el valor nominal mínimo de los documentos que se negocien en el mercado de transacciones financieras entre terceros residentes en el país queda establecido en \$a. 1.500.000.
1	R.F. 1509	17.11.83	Comunica el nuevo índice a utilizar para el ajuste de los capitales mínimos de las entidades financieras, a partir de su actualización al 30.6.83, inclusive.
sobre el cciones ederal	Comunic. "A" 413	22.11.83	Se reduce a \$a. 1.000.000 a partir del 23.11.83, el valor nominal mínimo de los documentos que se negocien en el mercado de transacciones financieras entre terceros residentes en el país.
a	Comunic. "A" 414	25.11.83	(Circular LISOL - 1) — Primer texto ordenado de las disposiciones que las entidades financieras deben observar sobre pasivos financieros, fraccionamiento del riesgo crediticio e inmovilización de activos, como también en materia de préstamos y acreencias financieras de cumplimiento irregular y las correspondientes a la responsabilidad patrimonial de esos intermediarios, que se utiliza para la determinación de aquellas relaciones técnicas.
itios nombre entes	Comunic. "A" 419	5.12.83	Regula la intervención de las entidades financieras en la colocación de obligaciones empresarias.
, a plazo	Comunic. "A" 423	9.12.83	Da cuenta de las condiciones en que deberán suscribirse los convenios de cancelación de la cuenta "Canje de Valores" en localidades donde no funcionan Cámaras Compensadoras.
as LEX			
nencia "A"			
de los			
0 días			
erés s a a vigente le igual			
ervancia			

ANEXO ESTADISTICO

Indices de personal ocupado por la actividad financiera	79
Evolución del número de establecimientos financieros en funcionamiento	80
Entidades financieras (Bajas y altas)	81
Entidades financieras (Resumen del movimiento entre el 31.5.77 y el 31.12.83)	82
Liquidaciones	83
Intervenciones	83
Estructura de depósitos según grupo de entidades	84
Participación de los depósitos en cuenta corriente	84

INDICES DE PERSONAL OCUPADO POR LA ACTIVIDAD FINANCIERA (*)

CLASE DE ENTIDAD	1982				1983			
	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Oficiales de la Nación	100,59	99,99	99,89	98,62	99,13	100,82	99,59	99,31
Oficiales de Provincias	99,89	99,46	99,34	99,11	89,03	89,83	100,09	101,42
Oficiales de Municipalidades	97,21	102,53	102,20	102,44	102,87	102,85	104,03	104,84
Total Bancos Oficiales:	100,06	99,82	99,65	99,06	93,89	95,03	100,06	100,69
Extranjeros	124,50	121,52	122,85	120,74	114,06	115,56	113,29	113,05
Privados Nacionales de Capital	93,54	96,77	91,89	94,31	78,75	81,05	111,60	117,22
Privados Nacionales del Interior	98,13	94,60	98,48	97,13	126,43	127,90	90,06	91,69
Total Bancos Privados:	101,49	100,60	100,71	100,62	106,18	107,97	102,61	105,38
Total Bancos:	100,68	100,16	100,11	99,73	99,20	100,62	101,16	102,71
Compañías Financieras Privadas Nacionales de Capital	91,64	89,86	83,84	77,03	78,73	77,56	71,86	61,34
Compañías Financieras Privadas Nacionales del Interior	99,76	94,04	89,44	86,18	85,06	83,96	80,12	76,83
Total Compañías Financieras:	96,07	92,14	86,89	82,02	82,18	81,05	76,36	69,79
Cajas de Crédito Privadas de Capital	104,02	89,96	93,78	79,02	77,41	76,31	72,99	72,49
Cajas de Crédito Privadas del Interior	108,92	108,92	91,08	100,21	96,60	93,42	72,82	68,58
Total Cajas de Crédito:	105,59	96,05	92,91	85,82	83,57	81,80	72,94	71,23
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles de Capital	96,20	92,21	91,21	88,41	83,94	82,61	82,88	74,82
Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles del Interior	100,00	100,00	88,89	97,22	91,67	91,67	83,33	91,67
Total Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles:	96,29	92,39	91,15	88,61	84,12	82,82	82,89	75,21
Total de Entidades Financieras no Bancarias:	97,43	92,72	88,35	83,51	82,66	81,41	76,84	70,78
TOTAL:	100,46	99,65	99,30	98,63	98,07	99,31	99,50	100,54

(*) Período base: 1981/I : Índice = 100.

EVOLUCION DEL NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS EN FUNCIONAMIENTO

ENTIDAD	Fin de						1983			
	1979	1980	1981	Casa central	Filial	Casa central				
Casa central	Filial	Casa central	Filial	Casa central	Filial	Casa central	Filial			
TOTAL:	497	4.106	469	4.119	449	4.199	413	4.364	402	4.641
BANCOS COMERCIALES	211	3.720	207	3.714	199	3.787	197	3.957	203	4.236
Públicos de la Nación	1	573	1	570	1	572	2	553	2	553
Públicos de Provincia	24	1.056	24	1.083	24	1.104	24	1.122	24	1.133
Públicos de Municipalidades	5	59	5	62	5	65	5	67	5	69
Privados Locales de Capital Nacional	161	1.814	161	1.784	137	1.705	133	1.869	140	2.140
Locales de Capital Extranjero	4	67	6	65	10	181	10	171	9	172
Sucursales Locales de Entidades Extranjeras	16	151	20	160	22	160	23	175	23	169
BANCOS DE INVERSION	4	—	3	—	3	—	3	—	3	—
Públicos de Provincias	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
Privados Locales de Capital Nacional	2	—	1	—	1	—	1	—	1	—
Locales de Capital Extranjero	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
BANCOS HIPOTECARIOS (Públicos de la Nación)	1	52	1	52	1	53	1	53	1	53
BANCOS DE DESARROLLO	2	33	2	33	2	33	2	32	2	33
Públicos de la Nación	1	33	1	33	1	33	1	32	1	33
Públicos de Provincias	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—
CAJAS DE AHORRO (Públicas de la Nación)	1	40	1	40	1	49	1	50	1	51
COMPANIAS FINANCIERAS	142	205	135	216	126	218	111	214	102	208
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES	31	43	28	40	25	33	22	35	19	36
CAJAS DE CREDITO	105	13	92	24	92	26	76	23	71	24

ENTIDADES FINANCIERAS

— Bajas y altas —

C O N C E P T O	Número de entidades
1. ENTIDADES EXISTENTES AL 31.5.77	725
2. BAJAS (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)	553
2.1. Por revocación y liquidación	97
2.2. Por cancelación a su pedido	13
2.3. Por transformación individual	134
2.3.1. En Banco Comercial	70
2.3.2. En Compañía Financiera	61
2.3.3. En Caja de Crédito	3
2.4. Por fusión y transformación	235
2.4.1. En Banco Comercial	233
2.4.2. En Compañía Financiera	2
2.5. Por absorción	65
2.5.1. Por Banco Comercial	53
2.5.2. Por Sociedad de Crédito para Consumo	3
2.5.3. Por Compañía Financiera	5
2.5.4. Por Caja de Crédito	3
2.5.5. Por Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	1
2.6. Por cambio de calificación	6
2.7. Por transferencia de activo y pasivo a Banco Comercial	2
2.8. Por transferencia de Fondo de Comercio a Compañía Financiera	1
3. ALTAS (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)	230
3.1. Por autorización de nueva entidad	51
3.2. Por transformación individual	133
3.2.1. De Banco de Inversión	2
3.2.2. De Compañía Financiera	25
3.2.3. De Sociedad de Crédito para Consumo	60
3.2.4. De Caja de Crédito	42
3.2.5. De Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles	4
3.3. Por fusión y transformación	40
3.3.1. De Sociedad de Crédito para Consumo	1
3.3.2. De Caja de Crédito	38
3.3.3. De Compañía Financiera	1
3.4. Por cambio de calificación	6
4. ENTIDADES EXISTENTES AL 31.12.83 (1 - 2 + 3)	402

ENTIDADES FINANCIERAS

Resumen del movimiento entre el 31 de mayo de 1977 y el 31 de diciembre de 1983

CLASE DE ENTIDAD	Existentes al 31.5.77	Bajas	Altas	Existentes al 31.12.83
BANCOS COMERCIALES	110	40	133	203
— Pùblicos de la Naciòn	1	—	1	2
— Pùblicos de provincias	24	—	—	24
— Pùblicos de municipalidades	4	—	1	5
— Privados locales de capital nacional	64	37	113	140
— Extranjeros	17	3	18	32 (')
BANCOS DE INVERSION	5	3	1	3
— Pùblicos de provincia	1	—	—	1
— Privados locales de capital nacional	4	3	—	1
— Locales de capital extranjero	—	—	1	1
BANCOS HIPOTECARIOS	1	—	—	1
— Pùblicos de la Naciòn	1	—	—	1
CAJAS DE AHORRO	1	—	—	1
— Pùblicas de la Naciòn	1	—	—	1
BANCOS DE DESARROLLO	2	—	—	2
— Pùblicos de la Naciòn	1	—	—	1
— Pùblicos de provincia	1	—	—	1
COMPANIAS FINANCIERAS	79	71	94	102
SOCIEDADES DE CREDITO PARA CONSUMO . . .	69	69	—	—
CAJAS DE CREDITO	423	355	3	71
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES . . .	35	16	—	19
TOTAL:	725	554	231	402

(') Corresponden 9 a bancos comerciales locales de capital extranjero y 23 a sucursales locales de entidades extranjeras.

LIQUIDACIONES

SITUACION	Bancos	Compañías financieras	Compañías de ahorro y Préstamo	Cajas de crédito	Sociedades de Crédito para Consumo	Sociedades Comerciales	Patrimonios desafectados	Total
Iniciadas con anterioridad al año 1983	35	34	4	35	6	2	3	119
Iniciadas durante el año 1983	0	1	0	3	0	0	1	5
Terminadas durante el año 1983	0	0	0	-2	0	-1	0	-3
Totales	35	35	4	36	6	1	4	121

INTERVENCIONES

SITUACION	Bancos	Compañías financieras	Cajas de crédito	Total
Iniciadas con anterioridad al año 1983	1	2	0	3
Iniciadas durante el año 1983	1	3	6	10
Terminadas durante el año 1983	-2	-1	-3	-6
Totales	0	4	3	7

ESTRUCTURA DE DEPOSITOS SEGUN GRUPO DE ENTIDADES

ENTIDADES	30.6.82		31.12.82		31.12.83	
	(Millones de \$a.)	(En o/o)	(Millones de \$a.)	(En o/o)	(Millones de \$a.)	(En o/o)
Bancarias	25.530,8	88,75	44.712,6	94,48	222.663,3	94,96
No Bancarias	3.237,2	11,25	2.612,6	5,52	11.814,9	5,04
Total	28.768,0	100,00	47.325,2	100,00	234.478,2	100,00

PARTICIPACION DE LOS DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE

DEPOSITOS	30.6.82		31.12.82		31.12.83	
	(Millones de \$a.)	(En o/o)	(Millones de \$a.)	(En o/o)	(Millones de \$a.)	(En o/o)
Cuentas Corrientes	2.532,0	8,80	6.128,3	12,95	23.611,0	10,07
Total	28.768,0	100,00	47.325,2	100,00	234.478,2	100,00

CAPITULO III

SECTOR EXTERNO

1. El balance de pagos	87
2. Participación del sector público en el mercado internacional de capitales	97
3. Política cambiaria	99
4. Operaciones cambiarias	101
5. Relaciones con instituciones internacionales y posición argentina	103
6. Políticas regionales en materia monetaria y financiera internacional	107
— Principales normas cambiarias dictadas durante 1983	110
— Anexo estadístico	117

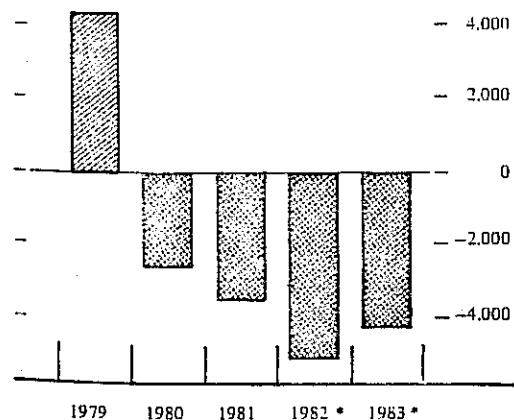
Balance de pagos 1983 *

Concepto	Trimestres				Total anual
	I	II	III	IV	
(En millones de dólares)					
1. Transacciones corrientes . .	- 593	- 471	- 757	- 616	-2.437
a) Mercancías	957	922	805	636	3.320
b) Servicios transferencias unilaterales . .	-1.550	-1.393	-1.562	-1.252	-5.757
2. Capitales no compensatorios (1) . . .	162	449	453	-2.467	-1.403
3. Errores y omisiones . . .	- 15	- 52	- 87	- 210	- 364
4. Pagos internacionales (2) . .	- 446	- 74	- 391	-3.293	-4.204
a) Variación de reservas internacionales (3) ..	834	15	- 867	262	244
b) Capitales compensatorios (4) . .	-1.289	- 80	496	-2.329	-3.202
c) Asignación de derechos especiales de giro (4) . .	-	-	-	-	-
d) Ajustes por cambio de paridad (4) . .	9	- 9	- 20	-1.226	-1.246

(1) Ingresos (+). (2) Déficit (-). (3) Disminución (-).
 (4) Ingresos (-). (*) Cifras provisionales.

Pagos internacionales

En millones de dólares



* Provisional

III – SECTOR EXTERNO

1. EL BALANCE DE PAGOS

El balance de pagos de 1983 siguió reflejando la crítica situación derivada del endeudamiento externo, las altas tasas reales de interés y las restricciones de financiamiento en el mercado internacional.

El saldo del balance de pagos fue deficitario en Dls. 4.204 millones. Si se excluye el efecto negativo de Dls. 1.528 millones derivado de la cancelación de pasivos del Gobierno Nacional dispuesta por Ley No. 23.015 (1), operación que desde el punto de vista económico debe ser imputada a períodos anteriores (2), el saldo negativo de pagos internacionales sería de Dls. 2.676 millones, 47 o/o inferior al registrado el año anterior.

Esta mejora obedeció al distinto comportamiento de las transacciones de capital de carácter no compensatorio que, de un saldo negativo de Dls. 2.323 millones en 1982, pasó a uno positivo de Dls. 125 millones. Este resultado se explica básicamente por la refinanciación de obligaciones que se habían registrado como atrasos a fin del año anterior, por el ingreso neto de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones, y por las refinanciaciones dispuestas para las obligaciones privadas con tipo de cambio asegurado.

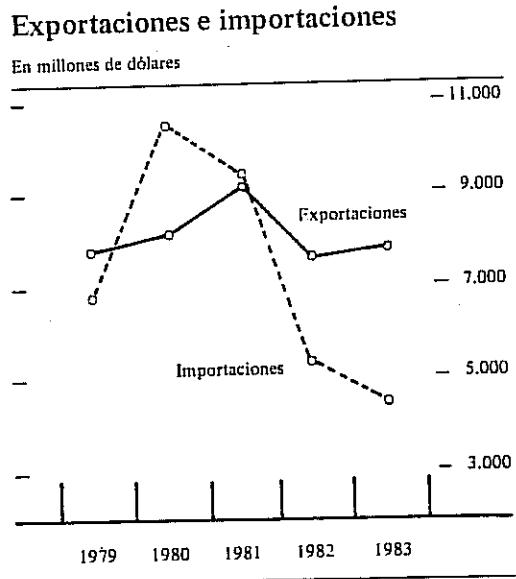
A pesar de la disminución del valor de las importaciones y de los mayores volúmenes de los embarques al exterior, el saldo en cuenta corriente fue más deficitario, ya que pasó de un resultado negativo de Dls. 2.358 millones en 1982 a Dls. 2.437 millones en 1983. Ello fue consecuencia de la caída de los precios de las exportaciones y de los mayores pagos de intereses.

El déficit del balance de pagos fue financiado con préstamos del Fondo Monetario Internacional por Dls. 1.221 millones, la colocación neta de Bonos Externos por Dls. 492 millones, la acumulación de atrasos en los pagos por Dls. 291 millones y el ingreso neto de préstamos de bancos del exterior por Dls. 1.230 millones.

(1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 23.015, el Banco Central procedió a contabilizar una reducción de reservas por Dls. 1.528 millones como contrapartida de cancelaciones de obligaciones del Gobierno Nacional. Simultáneamente se revaluaron las tenencias de oro de Dls. 42,22 a Dls. 325 la onza troy, lo que significó un aumento contable de las reservas internacionales por Dls. 1.236 millones. (2) A los efectos del análisis de la evolución del balance de pagos se excluye esta operación.

Asimismo, en el año, las reservas internacionales del sistema monetario aumentaron en Dls. 244 millones. Si se excluyen los efectos contables de la Ley No. 23.015, este aumento es de Dls. 536 millones.

1.1. Intercambio comercial



El saldo positivo del balance comercial pasó de Dls. 2.287 millones en 1982 a Dls. 3.320 millones en 1983. El monto de las exportaciones, Dls. 7.835 millones, experimentó una mejora del 2,8 o/o luego de la fuerte caída de 1982. El nivel de las importaciones cayó por tercer año consecutivo, alcanzando a Dls. 4.515 millones, monto 15,4 o/o inferior al de 1982.

El mayor valor de las exportaciones de mercancías resultó de aumentos del 9,0 o/o en el volumen embarcado y de una caída del 5,7 o/o en los precios promedio.

Estos resultados se alcanzaron en un contexto económico mundial donde persistieron, aunque algo atemperadas, las características recesivas del año anterior. Las elevadas existencias de granos, carnes y otros productos primarios originaron situaciones de sobreoferta y fuerte competencia por la conquista de los mercados, perjudicando las condiciones del comercio y provocando la caída de los precios.

Las ventas externas de cereales alcanzaron volúmenes sin precedentes, superiores en 71 o/o a los envíos de 1982, pero los precios medios obtenidos resultaron 6,8 o/o inferiores.

La exportación de semillas oleaginosas disminuyó por los menores saldos exportables y porque se destinó un mayor porcentaje a la industrialización dada la sostenida demanda mundial por aceites vegetales. La colocación de estos últimos experimentó un crecimiento de 46 o/o respecto de 1982.

Los volúmenes exportados de frutas frescas disminuyeron con respecto al año precedente; también los precios denotaron caídas; en parte por la menor calidad media de la manzana —principal componente de estas exportaciones— que resultó afectada por el clima adverso.

Las ventas de carnes experimentaron un fuerte descenso, debido a la menor disponibilidad de hacienda vacuna provocada por la reversión del ciclo ganadero iniciada en el segundo semestre de 1982. Además, influyeron las bajas cotizaciones internacionales debido a la activa competencia de la CEE, Brasil y Uruguay.

Los envíos de lanas continuaron disminuyendo, por caídas en el volumen y en los precios debido a la débil demanda internacional y al exceso de disponibilidad de esa materia prima en poder de los países productores exportadores. Las ventas al exterior de cueros curtidos también cayeron, pues la mencionada menor faena de ganado vacuno limitó la oferta local de cueros crudos.

El valor total de las exportaciones de productos de la industria manufacturera registró en el año una declinación.

En los productos metalúrgicos la baja se debió tanto a las condiciones desfavorables mostradas por el mercado siderúrgico mundial como a la necesidad de derivar mayores volúmenes de producción hacia la atención de la demanda del mercado interno, que experimentó un repunte en distintos sectores consumidores de hierro y aceros (industrias de maquinarias, tractores, automotriz, ferroviaria, naval, de artículos para el hogar, entre otras).

El rubro de maquinarias también denotó declinación en sus colocaciones externas, atribuible a las menores posibilidades de compra de aquellos países a los que normalmente tiene acceso la industria argentina; la excepción la constituyó la rama de máquinas y aparatos de cálculo, contabilidad y para oficina, que mantuvo el alto nivel anterior.

Resultó menor, asimismo, el volumen exportado de derivados del petróleo; estas operaciones no tienen regularidad, dependiendo en buena medida de la disposición de excedentes de combustibles pesados; en algunos casos, las entregas se efectúan en canje por combustibles livianos.

Además, disminuyó con respecto de 1982 la exportación de material de transporte, y también las ventas externas de productos químicos, plásticos y papeleros.

Importaciones

Las importaciones de mercancías alcanzaron Dls. 4.515 millones, resultando inferiores en 15,4 o/o a las verificadas en el año precedente; la merma obedece en mayor grado a la caída del volumen, 10,4 o/o, en tanto que los precios internacionales declinaron 5,6 o/o. Se observó así la

continuación de la tendencia decreciente iniciada en 1981 luego de los muy altos niveles de 1980. Gravitaron fundamentalmente en la caída de las importaciones las restricciones impuestas por las autoridades económicas al ingreso de bienes considerados prescindibles y a los pagos al exterior, como consecuencia de la situación de las reservas y de los compromisos externos del país. Además, continuó el proceso de sustitución de mercaderías importadas por las de fabricación nacional, revirtiéndose los efectos de la apertura de la economía, verificados en los citados años.

En términos relativos, la baja de mayor relevancia se verificó en bienes de consumo, 44,3 o/o, en razón de que una buena parte de los artículos cuyo ingreso quedó suspendido, está comprendida en este rubro.

El valor de las importaciones de combustibles y lubricantes declinó 31,5 o/o, debido al menor volumen 26,9 o/o, y a la baja en los precios internacionales, 6,3 o/o. No se adquirió en el exterior petróleo crudo, y mermó la entrada de derivados, que se circunscribió al kerosene y algunos lubricantes. Resultó menor la compra de carbón mineral, en tanto las de gas natural —principalmente de origen boliviano— se constituyeron en las más relevantes, tanto en volumen como en valor, manteniéndose prácticamente en el mismo nivel que en 1982.

También fueron más bajas las importaciones de bienes de capital, 15,8 o/o; la política de contención aplicada por el sector estatal y el nivel de capacidad ociosa de la industria en general (pese al crecimiento de la actividad manufacturera en el año), además de las restricciones generales expuestas anteriormente, desalentaron el ingreso de estos bienes.

La importación de materiales de utilización intermedia declinó en 8,6 o/o, caída que se reflejó en casi todos los rubros. Como en años anteriores, las mayores importaciones correspondieron a productos químicos, productos metalúrgicos, repuestos y partes para maquinarias y material de transporte, productos minerales, papel y pasta de papel y plástico y caucho.

1.2. Servicios reales y financieros

El saldo negativo de las cuentas de servicios del balance de pagos aumentó en 23 o/o en 1983, totalizando Dls. 5.773 millones.

Los servicios reales fueron negativos en Dls. 365 millones frente al saldo positivo de Dls. 42 millones del año precedente, debido primordialmente a los mayores egresos en concepto de regalías y de transacciones oficiales por

al
os al
vas y
ró el
las

s.
se
ue

o/o.
la
r
n
e,
es,

ienes
por
lustria
turera
stas

media
os
ciones

aterial
apel y

alance

el año
resos
ir

gastos del Gobierno Nacional en el exterior y a los menores ingresos en concepto de turismo y viajes. En materia de regalías influyeron los mayores gastos en concepto de peaje devengados por el transporte de gas por el Gasoducto Centro-Oeste.

El aumento con relación al año anterior de los servicios financieros devengados, reflejó el incremento del endeudamiento externo, el mayor "spread" promedio pagado por el país y la regularización de intereses de deudas atrasadas. Estos factores absorbieron los efectos de la baja de la tasa de interés que en promedio se observó en los mercados internacionales. También declinaron los ingresos de intereses como consecuencia del menor nivel de colocaciones del Banco Central y de la caída de las tasas de interés internacionales. Por otra parte, fueron mayores las utilidades y dividendos devengados por capitales de no residentes invertidos en el país.

El débito por intereses alcanzó a Dls. 5.423 millones, representando el 69 o/o de las exportaciones y el 163 o/o del saldo comercial del año. El crédito sólo alcanzó a Dls. 440 millones, por lo que el saldo neto fue negativo en Dls. 4.983 millones.

1.3. Capitales no compensatorios

Las operaciones de capitales no compensatorios se desarrollaron en un marco de estricto control cambiario y de ausencia de nuevas fuentes de financiamiento externo, excepto bajo la forma de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones. No obstante ello, las cuentas del balance de pagos muestran los efectos de refinanciamiento de obligaciones registradas como atrasos a fin de 1982 y de los correspondientes a fondos que habían sido bloqueados con motivo del conflicto en el Atlántico Sur. Asimismo, se registraron las transformaciones de deuda derivadas de las disposiciones adoptadas por las autoridades económicas para hacer frente a los vencimientos de préstamos privados con seguros de cambio y pasos.

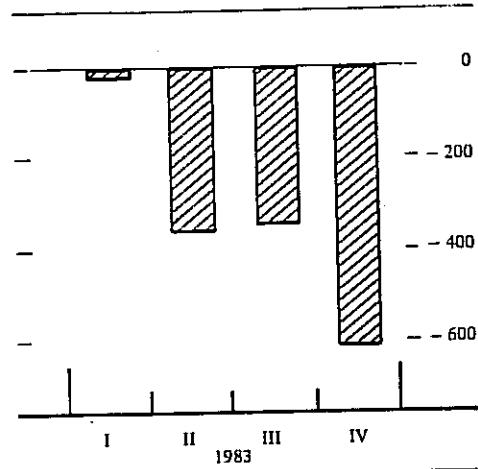
Por esos motivos, el saldo de las operaciones de capitales de carácter no compensatorio resultaron positivas en Dls. 125 millones (3).

El menor costo relativo del endeudamiento externo en un contexto de tipo de cambio relativamente alto y de elevadas tasas de interés internas, incentivó el ingreso de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones en el transcurso del primer semestre que, en alguna medida, se cancelaron con las exportaciones del segundo semestre. En el año el financiamiento por exportaciones fue positivo en Dls. 304 millones.

(3) Excluyendo la cancelación de pasivos del Gobierno Nacional por Dls. 1.528 millones dispuesta por Ley No. 23.015. Incluyendo esta operación el saldo es negativo en Dls. 1.403 millones.

Préstamos financieros al sector privado

En millones de dólares



El financiamiento neto por importaciones fue negativo en Dls. 650 millones, producto en parte de la caída en el nivel de importaciones. El saldo negativo se acentuó en el segundo semestre por los efectos de los sucesivos acortamientos de los plazos mínimos de financiación de las importaciones del sector privado, que se adoptaron en el transcurso de la primera parte del año.

Las operaciones correspondientes a préstamos financieros del sector privado incluyeron la transformación de obligaciones de pase de corto a largo plazo por Dls. 1.423 millones (4) de acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 327 y 328; la refinanciación a corto plazo de atrasos del sector por Dls. 146 millones, la transformación en deuda pública de Dls. 1.408 millones de vencimientos de deudas privadas de largo plazo con seguro de cambio (5) y la transformación a largo plazo dentro del régimen de la Comunicación "A" 137 (seguros de cambio), de operaciones de corto plazo con vencimiento en el primer trimestre del año. En términos netos, los préstamos financieros privados significaron para ese sector una reducción de sus pasivos por Dls. 1.323 millones, como consecuencia de amortizaciones de corto plazo por Dls. 1.783 millones e ingresos de largo plazo por Dls. 460 millones.

Los préstamos netos a empresas públicas resultaron positivos en Dls. 216 millones, que se explica por la refinanciación de obligaciones contabilizadas como atrasos al 31 de diciembre de 1982, por el ingreso neto de Dls. 61 millones de préstamos de organismos internacionales y por la cancelación en divisas de Dls. 105 millones de otros préstamos.

Dentro de las restantes operaciones de corto plazo de las empresas, se incluyó el aumento neto de activos sobre el exterior de residentes privados que se produce por la disminución de depósitos locales en moneda extranjera por Dls. 340 millones, y el ingreso por la aplicación por parte de algunas empresas públicas, de activos en moneda extranjera para la cancelación de atrasos por Dls. 166 millones.

Entre las operaciones del Gobierno Nacional contabilizadas en el balance de pagos de 1983 (6), merecen destacarse el aumento de sus obligaciones por la emisión de bonos y pagarés para la cancelación de deuda privada con seguro de cambio, la amortización de Dls. 138 millones de obligaciones de corto plazo, Bonex y otros empréstitos externos del Gobierno Nacional; la refinanciación de fondos bloqueados al Reino Unido por Dls. 271 millones, y el

(4) Incluyen la renovación de Dls. 195 millones sin cobertura del Banco Central.

(5) En el balance de pagos se registró la transformación de deuda privada asegurada, en deuda pública por el monto entregado de Bonos Nominativos y Obligaciones del Gobierno Nacional, en concepto de cancelación en garantía de la deuda. Al finalizar 1983, quedaban pendientes de transformación operaciones con seguro de cambio vencidas por un monto estimado en Dls. 3.358 millones.

(6) Excluyen la cancelación de Dls. 1.528 millones realizada según lo establecido por la Ley No. 23.015.

ingreso de préstamos de Organismos Internacionales por Dls. 31 millones. Las operaciones de capital no compensatorio del Gobierno Nacional totalizaron un ingreso neto de Dls. 1.558 millones (7).

En el sector bancario se incluyó fundamentalmente la cancelación de pasivos del Banco Central en concepto de fondos bloqueados por Dls. 386 millones, parte de los cuales fueron refinanciados por el Gobierno Nacional, y de préstamos obtenidos por residentes cedidos a la Institución por Dls. 73 millones. Dentro de las transacciones de Bancos Comerciales, se destacó la disminución neta de Dls. 484 millones en los depósitos locales en moneda extranjera operada en el segundo semestre del año. En los primeros seis meses se había registrado un aumento neto de Dls. 144 millones.

En concepto de inversiones directas, se registraron ingresos netos por Dls. 183 millones, frente a Dls. 257 millones del año precedente, los ingresos del año por este concepto correspondieron fundamentalmente a la reinversión de utilidades.

1.4. Capitales compensatorios

El déficit del balance de pagos se financió básicamente con préstamos del Fondo Monetario Internacional y de bancos del exterior y la colocación de Bonos Externos. Las operaciones concretadas con el F.M.I. consistieron en el ingreso de DEG 520,1 millones del préstamo compensatorio por fluctuación de exportaciones y de dos tramos del préstamo stand-by por DEG 300,7 y 299,8 millones. Los préstamos compensatorios de instituciones bancarias del exterior consistieron primordialmente en el ingreso neto de un préstamo puente por Dls. 750 millones y de Dls. 500 millones de un préstamo a mediano plazo. La colocación de Bonex para el pago de obligaciones totalizó Dls. 492 millones.

En materia de atrasos, a fin de 1983 el Banco Central registró obligaciones pendientes de pago por Dls. 3.222 millones monto superior en Dls. 291 millones al de 1982.

Los atrasos en los pagos externos, se redujeron en los tres primeros trimestres. Con posterioridad, la falta de desembolsos de los préstamos del FMI y de los bancos comerciales, el reducido nivel de reservas disponibles, que había llegado a un nivel crítico, y el déficit que se observaba en los flujos de fondos, determinaron nuevas acumulaciones de atrasos.

Del monto de atrasos registrado al finalizar el año, correspondieron Dls. 2.027 millones a obligaciones públicas y privadas garantizadas, y Dls. 1.195 millones a obligaciones privadas. El 55 o/o de los atrasos correspondió a deudas comerciales, 27 o/o a intereses financieros y el resto a otras obligaciones por capitales y servicios.

(7) Excluyendo la cancelación de Dls. 1.528 millones realizada según lo establecido por la Ley No. 23.015.

1.5. Reservas internacionales (8)

En el mes de diciembre, se procedió de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 23.015 sancionada y promulgada el 7.12.83, a la revaluación de las tenencias de oro del Banco Central llevándolas de Dls. 42,22 a Dls. 325 la onza troy. Esta operación implicó un aumento de reservas de Dls. 1.236 millones que no alteró el resultado del balance de pagos, ya que metodológicamente se compensa con los Ajustes de Valuación por cambios de paridad respecto del dólar estadounidense. Simultáneamente se contabilizó en el balance de pagos la cancelación de pasivos externos del Gobierno Nacional por Dls. 1.528 millones con el Banco de la Nación Argentina, sucursal Nueva York. La adquisición de las correspondientes reservas al Banco Central fue financiada con fondos provistos por esta Institución por un monto de \$a. 30.839 millones.

Si se excluye el efecto de estas operaciones, las reservas internacionales del sistema monetario aumentaron en Dls. 536 millones.

Al finalizar 1983, el stock de reservas internacionales computando el oro a su nueva valuación, fue de Dls. 3.470 millones, de los cuales, Dls. 3.205 millones correspondieron a tenencias del Banco Central y el resto a la posición de cambios de las entidades financieras.

1.6. Posición a término

La posición deudora a término del sistema monetario disminuyó en 7 o/o con respecto a la registrada a fin de 1982, totalizando Dls. 8.342,4 millones. Esto fue consecuencia esencialmente de la disminución neta de los compromisos a término del Banco Central por Dls. 647 millones producto de la renovación de operaciones de pase sin cobertura a término del Banco Central, y de la cancelación neta de operaciones con seguro de cambio.

1.7. Deuda externa

De acuerdo con los relevamientos establecidos en las Comunicaciones "A" 407, "A" 418, "A" 455 y complementarias, las obligaciones del sector público al 31.12.1983 y las del sector privado al 31.10.1983, en concepto de capital e intereses vencidos, alcanzarían a Dls. 30.107,8 millones y

(8) La definición de Reservas Internacionales del Banco Central computa las tenencias de: Oro, divisas, colocaciones realizables en divisas (valores públicos, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo fijo, a la vista, Bonos del BIRF y del BID), Derechos especiales de giro, posición de reservas en el FMI, líneas de crédito diversas y las cuentas activas y pasivas de ALADI.

Dls. 14.268,9 millones, respectivamente, conforme con la definición según sector deudor de última instancia (9).

La deuda externa en concepto de capital (incluyendo los intereses vencidos impagos), a fines de 1983, fue estimada en un monto levemente superior a Dls. 45.000 millones. La cifra representa alrededor de un 3 o/o de incremento respecto de cifras provisionales disponibles registradas para el 31.12.1982 (10).

1.8. Metas del sector externo en el acuerdo de crédito contingente firmado con el F.M.I.

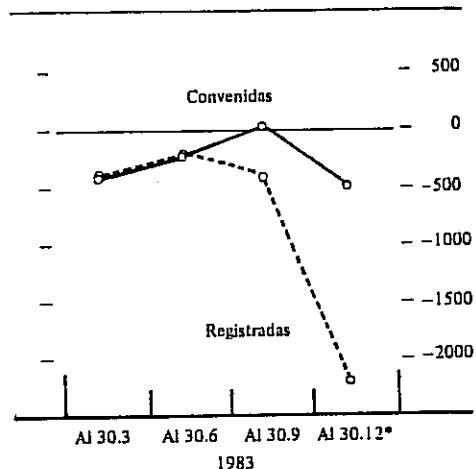
En el Memorándum de Entendimiento firmado con el Fondo Monetario Internacional a principios de 1983, se acordaron distintas metas trimestrales relacionadas con el sector externo. En materia de variación de "reservas internacionales netas" (saldo del balance de pagos) (11), se acordó que en los primeros tres meses la disminución no fuera mayor a Dls. 400 millones, que esa caída no fuera superior a Dls. 220 millones en el primer semestre y que al cabo de los primeros nueve meses se lograse un superávit de Dls. 20 millones. Para el año, se acordó que las reservas internacionales netas no cayeran en más de Dls. 500 millones. Solo en los primeros dos trimestres del año se alcanzaron las metas convenidas.

(9) Definición según sector deudor de última instancia: Comprende las deudas directas con los acreedores del exterior y las deudas indirectas contraídas con el sistema financiero local por aplicación de líneas de crédito. (10) Si se excluye de la deuda al 31.12.82 Dls. 1.528 millones correspondientes a los pasivos del Gobierno Nacional que se cancelaron en diciembre de 1983 conforme a lo dispuesto por la Ley No. 23.015, el aumento en el endeudamiento externo en 1983 sería de 8,3 o/o. (11) La definición de "Reservas Internacionales Netas" (saldo del balance de pagos) del FMI abarca los componentes de la definición de reservas internacionales empleada por este Banco Central, excepto los activos por línea de crédito diversas. Pero deduce los pasivos por: a) préstamos otorgados por el FMI, b) préstamos de apoyo a la balanza de pagos (por ejemplo: préstamos de residentes y préstamos puente y a mediano plazo de la Banca Comercial), c) obligaciones vencidas pendientes de pago (atrasos); d) operaciones de pase (swaps); e) bonos externos entregados contra pesos, emitidos para cancelar obligaciones externas; y f) otras obligaciones en moneda extranjera del Banco Central, que incluyen, por ejemplo, los fondos bloqueados durante el conflicto con Gran Bretaña. La citada definición de Reservas Internacionales Netas (saldo del balance de pagos) difiere del concepto de pagos internacionales utilizado como indicador del resultado del balance de pagos en las estimaciones del Banco Central, en que para aquélla, las cancelaciones con reservas de las operaciones de pase, de los préstamos de residentes cedidos al Banco Central y de los fondos bloqueados a residentes del Reino Unido, no alteran el resultado del balance de pagos. Lo mismo ocurre cuando ingresan reservas por operaciones de este tipo. Esto se debe a que estas transacciones no son consideradas en el balance de pagos del Banco Central como movimientos de capitales "compensatorios". En cambio, las variaciones de reservas internacionales de las entidades autorizadas para operar en cambios y de los saldos de líneas de créditos diversas del Banco Central, alteran el resultado en la definición del FMI y no lo hacen en la definición del Banco Central.

Variación de reservas internacionales netas en 1983

Variación de reservas internacionales netas

En millones de dólares



* Excluye cancelación de pasivos del Gobierno Nacional — Ley No. 23.015, por Dls. 1.528 millones.

Período	Convenidas	Registradas
(En millones de Dls.)		
Al 30.3.83	-400	-382
Al 30.6.83	-220	-210
Al 30.9.83	20	-414
Al 30.12.83	-500	-2.181

(*) Excluye cancelación de pasivos del Gobierno Nacional Ley No. 23.015 por Dls. 1.528 millones.

El acuerdo también contemplaba que antes del 30 de junio de 1983 se regularizarían las obligaciones vencidas pendientes de pago (atrasos). Esta meta no fue alcanzada. Al finalizar el primer semestre, se registraron atrasos por Dls. 2.040 millones, monto que se redujo a Dls. 1.144 millones al 30.9 y que se elevó a Dls. 3.222 millones a fin de 1983.

Con relación al endeudamiento externo del sector público, (12) el acuerdo con el F.M.I., contemplaba que el stock de dichas obligaciones no aumentase en ningún momento en más de Dls. 2.000 millones. Además, con relación al perfil de vencimientos de estas obligaciones, se convino que los vencimientos de los 36 meses siguientes a fin de cada trimestre, no fueran superiores en Dls. 600 millones, Dls. 1.200 millones, Dls. 1.800 millones y Dls. 2.400 millones respectivamente, a los vencimientos en los 36 meses siguientes según la deuda al 31.12.82. Estos objetivos fueron alcanzados.

(12) A los fines de la medición del cumplimiento de la meta, se excluyen los atrasos, las colocaciones de Bonex contra pesos y los aumentos de deuda pública por transformaciones de la deuda privada asegurada y los pasivos de reservas del Banco Central entre los que se encuentran las obligaciones contraídas para financiar el déficit del balance de pagos.

En materia de política cambiaria se acordó que no se aplicaran nuevas restricciones a los pagos externos, la liberación de las existentes para la compra y venta de cambio a partir de la regularización de atrasos, la paulatina disminución de los plazos mínimos de financiación de importaciones del sector privado hasta su eliminación a fin de 1983, y la modificación del sistema de tipos de cambio múltiple, sólo en el sentido de reducir la diferencia entre los tipos de cambio efectivo y oficial del mercado. También se preveía la aplicación de límites a ciertas ventas de cambio para prevenir salidas encubiertas de capital y la revisión, en el segundo trimestre, del sistema cambiario y comercial a los efectos de programar la eliminación de restricciones a los pagos externos y el sistema de cambios múltiple. En general, hasta el segundo trimestre del año se cumplieron los compromisos acordados en materia de política cambiaria.

2. PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES

Durante el último trimestre de 1982 se gestionó con el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales, los bancos centrales de los principales países acreedores e instituciones financieras privadas, un programa para atender las necesidades financieras inmediatas que enfrentaba el país. Algunos aspectos del mismo comenzaron a concretarse a partir de los primeros meses de 1983.

Con el Fondo Monetario Internacional en el mes de enero se concretó un Acuerdo Stand-by por DEG 1.500 millones –utilizable en el período comprendido entre el 24.1.83 y el 23.4.84– y el uso de recursos mediante el mecanismo de financiamiento compensatorio por caída de exportaciones por DEG 520,1 millones.

Las gestiones ante el Banco de Pagos Internacionales concluyeron el 28.1.83 con el otorgamiento de un crédito al Banco Central por Dls. 500 millones utilizable como anticipo de los desembolsos del Fondo Monetario Internacional y de otras fuentes de recursos.

Este crédito a cuatro meses tenía como tasa de interés básica la LIBOR más un margen de 1/2 o/o anual, pagaderos a su vencimiento. No se hizo uso de esta facilidad crediticia.

El programa negociado en 1982 comprendía diversas operaciones con instituciones privadas internacionales. La primera fue un préstamo puente por Dls. 1.100 millones firmado el 31.12.82 y desembolsado en tres etapas el 6.1.83, el 28.1.83 y el 24.8.83. Los recursos así obtenidos fueron aplicados a la cancelación de pagos atrasados, especialmente intereses del sector público. Con fecha 31.1.83 y 30.11.83 se efectuaron dos amortizaciones por Dls. 200 millones y Dls. 350 millones, respectivamente.

Se concretó también un préstamo a mediano plazo por Dls. 1.500 millones a favor del Banco Central, con garantía de la República, sindicado por un grupo de 288 bancos acreedores del sector público, con amortizaciones a partir de octubre de 1986, en siete cuotas trimestrales. Los desembolsos son en dólares estadounidenses y otras siete monedas y las tasas de interés incluyen trece opciones entre tasa LIBO (para libras esterlinas, marcos alemanes, unidades monetarias europeas, francos suizos y dólares estadounidenses); diversas tasas domésticas (para francos belgas, dólares canadienses, chelines austriacos, marcos alemanes, francos suizos, y dólares estadounidenses) y tasas fijas (para marcos alemanes y francos suizos). Los márgenes aplicados sobre las opciones LIBOR son de 2 1/4 o/o anual y sobre tasas domésticas 2 1/8 o/o anual. El 30.11.83 se concretó el primer desembolso por Dls. 500 millones destinándose los fondos a amortizar parcialmente el préstamo puente (Dls. 350 millones) y a cancelar deudas atrasadas del sector público.

Completando el programa global se avanzó en la preparación de la operatoria de refinanciación de las cuotas de capital vencidas en 1982 (impagas) y en 1983 correspondientes a la deuda externa garantizada de los sectores público y privado. Se preveía que las operaciones afectadas por este programa de reestructuración fueran principalmente préstamos financieros obtenidos de instituciones bancarias internacionales cuyos vencimientos se extenderían por un plazo de siete años a partir de la firma de cada contrato, con tres años de gracia. Los pagos de intereses y las amortizaciones serían trimestrales, otorgándose la opción de utilizar diez monedas diferentes así como una gama de veintidós tasas básicas (LIBO, domésticas y fijas, para diversas monedas). Los márgenes previstos sobre tasa LIBO eran de 2 1/8 o/ anual y sobre tasas domésticas de 2 o/o anual, excepto para el yen japonés al que se aplicaría 1,7 o/o anual. La refinanciación contaría con la garantía de la República y la participación del Banco Central en cada uno de los contratos a firmar.

Dentro del marco del programa convenido se instruyó a los prestatarios del sector público para que, hasta tanto se firmaran los respectivos contratos de

refinanciación, procedieran a renovar las cuotas de amortización refinanciables por sucesivos períodos trimestrales. Estas renovaciones técnicas se han efectuado durante 1983 aplicando márgenes similares a los previstos para la operatoria en general, es decir 2 1/8 o/o anual sobre LIBO y 2 o/o anual sobre "prime rate" para los préstamos originalmente concertados a cada una de esas tasas, respectivamente.

Los prestatarios públicos comprendidos en el programa trabajaron en la conciliación de las deudas que, por sus características, estaban incluidas en el esquema propuesto.

Originariamente se consideró que el primer prestatario que negociaría sus obligaciones sería Aerolíneas Argentinas y que se elaboraría un contrato modelo que luego sería aplicado por los demás prestatarios previa adecuación a las características que cada uno presentara. De esta forma se negoció un modelo de contrato y la adaptación al caso específico de Aerolíneas Argentinas, firmándose el mismo el 16.9.83 por un monto de Dls. 216,6 millones y DM,9 millones. Se preveía concluir la firma de todos los contratos antes del 15.10.83.

Con posterioridad a la suscripción del convenio de Aerolíneas Argentinas la operatoria se interrumpió a raíz de un dictamen judicial de no innovar en la firma de nuevos contratos de refinanciación de la deuda externa. No obstante haberse levantado dicha medida las firmas de nuevos convenios fueron sucesivamente postergadas.

Las autoridades que asumieron el 10 de diciembre han anunciado su intención de revisar todos los aspectos relacionados con lo actuado en materia de atención de la deuda externa.

3. POLITICA CAMBIARIA

Las medidas cambiarias adoptadas por el Banco Central en el transcurso de 1983, estuvieron inscriptas en el marco de los controles impuestos para hacer frente a la crisis que afronta el sector externo.

En el contexto del acuerdo firmado a principios de año con el F.M.I., el Banco Central dispuso la reducción de los plazos mínimos de financiación de importaciones de bienes corrientes a 150 días para las mercaderías

embarcadas a partir del 18 de marzo, y a 120 días para aquellas embarcadas a partir del 19 de abril. La evolución de la situación externa determinó la imposibilidad de cumplir el programa proyectado a principios del año, ampliándose nuevamente a 180 días el plazo mínimo de financiación para las mercaderías embarcadas a partir del 21 de octubre. Para las importaciones de productos provenientes y originarios de los países integrantes de la ALADI, como aquéllos provenientes y originarios de los países integrantes del Mercado Común Centroamericano, Cuba, Haití, Panamá, y República Dominicana, se establecieron plazos mínimos menores que para las importaciones de carácter general.

A partir del 13 de mayo se estableció la obligatoriedad de negociar en el mercado oficial de cambios, las sumas netas percibidas o acreditadas a favor de personas físicas o ideales domiciliadas o residentes en el país en concepto de fletes, seguros, gastos de buques o aeronaves y arrendamientos de buques o aeronaves y de espacios o depósitos en puertos argentinos.

Las ventas de divisas para atender gastos de viajes, fueron restringiéndose en forma progresiva hasta su eliminación el 30 de setiembre, momento en que se suspendieron las ventas por todo concepto sin la previa autorización del Banco Central. Esta medida fue flexibilizada para las importaciones embarcadas y con créditos documentarios abiertos con posterioridad al 21 de octubre, para las cuales se estableció que los pagos se podían cursar sin ese requisito.

Debido a que los ingresos previstos de divisas no permitían afrontar los vencimientos del año de las operaciones con seguro de cambio y pases, se tomó una serie de medidas complementarias de las adoptadas a fines de 1982, para refinanciar tales vencimientos. El 1º de junio se dispuso la renovación obligatoria de los préstamos externos del sector privado por los que se hubieran concertado pases con el Banco Central. Se estableció que serán amortizados dichos préstamos en cuatro cuotas semestrales iguales a partir de los 540 días del último vencimiento; salvo los relacionados con operaciones de importaciones, que se amortizarán en tres cuotas trimestrales a partir de los 270 días posteriores al vencimiento del contrato de pase. El régimen contempló la renovación parcial a los tipos de cambio de mercado y la constitución de un depósito indisponible para atenuar el efecto monetario expansivo derivado de la aplicación de tasas de futuro menores a la tasa de devaluación. De la constitución de este depósito, fueron exentas las operaciones renovadas a los plazos mínimos establecidos sin la cobertura del Banco Central. Con respecto a los seguros de cambio, se implementó su transformación en

deuda pública a través de la emisión de Bonos Nominativos y de Obligaciones del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses para su entrega en pago o en garantía de los seguros de cambio vencidos en 1982 y 1983. Estas refinanciaciones se fijaron a un plazo de 5 años con 42 meses de gracia, a la tasa de interés LIBO o PRIME más un spread de 2 y 1 7/8 puntos porcentuales, respectivamente.

Durante todo el año el Banco Central fijó diariamente en el mercado único de cambios los tipos de cambio comprador y vendedor. Su ajuste se realizó por medio de devaluaciones diarias, no registrándose maxidevaluaciones en todo el período. El tipo de cambio respecto al dólar estadounidense experimentó una devaluación de 379 o/o.

El tipo de cambio efectivo de las operaciones comerciales siguió en líneas generales, el comportamiento del tipo de cambio nominal, dado que básicamente no se registraron modificaciones en los derechos y reembolsos, excepto respecto al derecho de exportación aplicable al trigo, que el 16 de diciembre se redujo del 25 o/o al 18 o/o.

4. OPERACIONES CAMBIARIAS

4.1. De las entidades autorizadas para operar en cambios

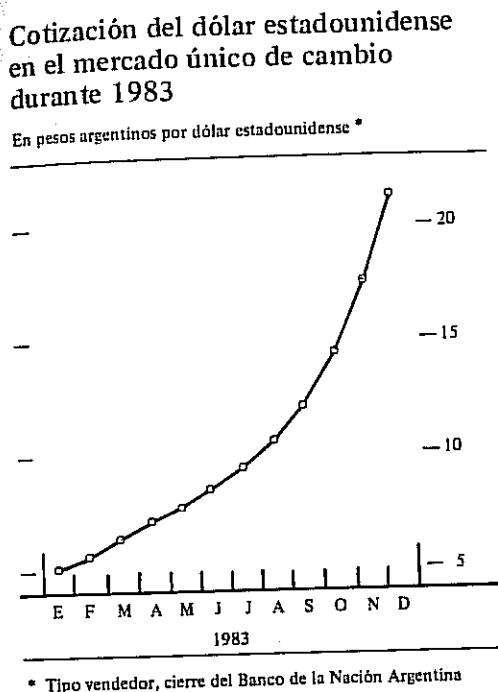
Las transacciones en moneda extranjera convertibles realizadas por las Entidades Autorizadas con sus clientes, tuvieron por resultado una demanda neta de divisas por valor de Dls. 272,6 millones, originada por ventas de Dls. 8.904,9 millones y compras de Dls. 8.632,3 millones.

Este déficit fue cubierto por el Banco Central.

4.2. Del Banco Central

Las ventas netas de divisas convertibles a las entidades autorizadas para operar en cambios, sumaron Dls. 370,7 millones (13). En las operaciones imputables a los convenios de pago y otros créditos sobre el exterior, se registró un déficit de Dls. 68,9 millones.

(13) La diferencia entre esta cifra y la comentada en el apartado anterior, Dls. 272,6 millones, responde a incrementos en la posición de cambios de las entidades y a diferencias resultantes de las distintas fechas de contabilización en el Banco Central y en las Entidades Autorizadas.



4.3. De cuentas especiales

a) Convenios de créditos reciprocos

— Sistema de la ALADI

Los convenios de crédito recíproco suscriptos por el Banco Central dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, luego de efectuadas las compensaciones multilaterales, arrojaron un saldo negativo de Dls. 405,7 millones.

Al no haber participado Bolivia en la segunda y tercera compensación multilateral del año, los saldos a nuestro favor de Dls. 25,9 millones y Dls. 56,6 millones, respectivamente, resultantes de las mismas, se convino la forma de cancelación entre ambas partes.

La República Dominicana no participó en la primera y tercera compensaciones del año y los saldos resultantes a nuestro favor de Dls. 0,1 millón y Dls. 0,9 millón, respectivamente, fueron cancelados bilateralmente.

En cuanto a Brasil, del saldo resultante a nuestro cargo de la segunda compensación quedaron pendientes de pago Dls. 83,6 millones, de los cuales se abonaron Dls. 37,6 millones con la tercera compensación, conviniéndose bilateralmente la forma de cancelación del saldo de Dls. 46,0 millones.

No participó Perú en la tercera compensación del año, por lo que el saldo resultante a nuestro favor de Dls. 3,9 millones, se convino bilateralmente en su forma de cancelación.

En marzo se abonaron al Banco de México S.A. Dls. 1,7 millones y Dls. 3,5 millones, y en abril Dls. 1,0 millón, utilizando el sistema de uso multilateral de "línea de crédito" con los bancos centrales de Venezuela, de Reserva del Perú y de Chile, respectivamente.

En noviembre se dio nuestra conformidad al Banco Central do Brasil para utilizar Dls. 6,85 millones de su crédito con este Banco, para reducir su saldo deudor con el Banco de México S.A., utilizando el mismo sistema.

— Banco Nacional de Cuba

Las cuentas del convenio de crédito recíproco con el Banco Nacional de Cuba arrojaron saldos cuatrimestrales positivos por un total de Dls. 23,3 millones, que fueron cancelados en la forma que prevé dicho instrumento.

b) Líneas especiales de crédito

— Para financiar exportaciones promocionadas

Se concretaron nuevos convenios mediante los cuales se establecieron líneas de crédito con los bancos centrales de Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala, en cada caso por Dls. 15 millones.

Por otra parte, se aprobó la ampliación de la línea de crédito existente acordada al Banco Central de Bolivia, hasta Dls. 100 millones y se acordaron prórrogas para la utilización de las líneas de crédito otorgadas a China, Cuba, República Dominicana, Uruguay y Checoslovaquia.

c) Otros

— Financiamiento con Bolivia

A fin de cumplimentar los compromisos existentes para continuar con las obras ferroviarias en Bolivia, nuestro país efectuó anticipos por Dls. 1,0 millón. Las amortizaciones se efectúan de acuerdo con lo establecido en los documentos suscriptos entre ambos gobiernos.

5. RELACIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y POSICIÓN ARGENTINA

5.1. Fondo Monetario Internacional

— Utilización de recursos

— Tramo de reserva

Para hacer frente a dificultades de balance de pagos se procedió el 7 de enero a girar el saldo de nuestro tramo de reserva en el Organismo por DEG 91,0 millones.

— Servicio de Financiamiento Compensatorio por Caída de Exportaciones

El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó el 24 de enero la utilización de recursos al amparo del Servicio de Financiamiento Compensatorio por Caída de Exportaciones, la que se concretó el 27 de ese mes por DEG 520,1 millones.

— Acuerdo Stand—by

El Directorio Ejecutivo del F.M.I. aprobó el 24 de enero un Acuerdo Stand—by a favor de nuestro país por DEG 1.500 millones por el período 24.1.83 al 23.4.84.

Dicho monto equivalía al 186,9 o/o de la cuota de Argentina (DEG 802,5 millones) y se financiaba con recursos ordinarios del Fondo (DEG 745,7 millones) y con fondos obtenidos en préstamo por la Institución (DEG 754,3 millones).

Durante el año 1983 se realizaron solamente dos giros bajo este Acuerdo Stand—by, en lugar de los cuatro previstos; uno el 31 de enero por DEG 300,7 millones y otro el 31 de mayo por DEG 299,8 millones.

— Cargos

En virtud de las utilizaciones de recursos se pagaron cargos por las tenencias de pesos argentinos en poder del F.M.I. en exceso de nuestra cuota (Financiamiento Compensatorio y Acuerdo Stand—by — recursos ordinarios) al cierre de los trimestres cuyos vencimientos operan el 31.1, 30.4, 31.7, y 31.10, por un total de DEG 39,9 millones, a la tasa del 6,6 o/o anual para el ejercicio 1.5.83 al 30.4.84.

Se abonaron cargos correspondientes a la parte del Acuerdo Stand—by relativa a los recursos obtenidos en préstamo por el F.M.I., al vencimiento de los semestres del 30.6 y 31.12 por un monto de DEG 20,0 millones a una tasa de 10,76 o/o anual, variable semestralmente.

Al cierre del ejercicio del F.M.I. el 30.4, y del trimestre finalizado el 31.10 se pagaron cargos netos por la utilización de la asignación acumulativa neta de DEG de la Cuenta de Tenencias de DEG (DEG 318,4 millones), por la suma de DEG 8,5 millones, a una tasa variable semanalmente, a partir de agosto del 8,72 o/o anual.

También en enero se pagaron cargos por servicio por DEG 4,1 millones y por el Acuerdo Stand—by por el primer año de vigencia por DEG 3,8 millones. Se recibió un reembolso de este último cargo al realizarse el primer giro de dicho Acuerdo por DEG 939.781. En mayo se recibió otro reembolso por el segundo giro por DEG 936.750.

— Adquisiciones de derechos especiales de giro

Para poder cumplir con los pagos anteriormente mencionados, y dada la utilización total de nuestro país de sus tenencias de DEG de la Cuenta Especial de Giro, en julio y en octubre se procedió a adquirir de otros países participantes, con la asistencia del F.M.I.,

la suma de DEG 11,7 millones, y DEG 21,6 millones, respectivamente, contra el pago de dólares estadounidenses.

– Incremento de la cuota

Por Ley No. 22.982 del 18 de noviembre, se aprobó el aumento de DEG 310,5 millones de la cuota argentina en el Organismo, conforme a la Octava Revisión General y se autorizó al Banco Central a realizar, en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional, los aportes correspondientes, lo que se concretó el 28 de diciembre. La cuota del país en el FMI asciende a DEG 1.113 millones.

5.2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Durante el ejercicio el BIRF otorgó un crédito a la Dirección Nacional de Vialidad por el equivalente de Dls. 100 millones, destinado a la construcción de caminos.

En virtud de la ejecución de proyectos por parte de las empresas prestatarias argentinas, el BIRF efectuó desembolsos por Dls. 56,5 millones (14). Las empresas amortizaron en concepto de capital Dls. 40 millones (14).

a) Asociación Internacional de Fomento

Está en curso de realización la 6a. Reposición de Recursos del Organismo. El aporte de Argentina de Dls. 25 millones fue autorizado por la Ley No. 22.372 del 13.1.81, y ha sido completado durante el período mediante la suscripción de un pagaré por Dls. 8,3 millones que se abonará entre 1986 y 1990, de acuerdo con las necesidades de recursos de la Asociación.

b) Corporación Financiera Internacional

Otorgó un crédito por Dls. 21 millones a la empresa Petroquímica Cuyo SACI para la producción de polipropileno en Luján de Cuyo, Mendoza, además de disponer una inversión de capital por Dls. 4 millones.

5.3. Banco Interamericano de Desarrollo

El BID otorgó préstamos a nuestro país por un total de Dls. 78,5 millones, destinados a un proyecto de educación técnico-agropecuaria, a cargo del Ministerio de Educación. Los desembolsos efectuados totalizaron el equivalente de Dls. 113,1 millones, y los reembolsos el equivalente de Dls. 44,0 millones.

Se concretó el pago de la cuarta cuota de la ampliación del aporte al capital autorizado del Banco por un total de

(14) En los primeros 11 meses.

Dls. 19,5 millones, como también la 3a. y 4a. cuotas correspondientes al aumento de la contribución argentina al Fondo para Operaciones Especiales, por un total de Dls. 48,0 millones, con las que se cumplimentaron los compromisos asumidos bajo la V Reposición de Recursos del Organismo, autorizada por Ley No. 22.141.

5.4. Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata

Al finalizar su 6º ejercicio el 30.6.83 había concedido préstamos a los países miembros por Dls. 43 millones, de los cuales al último correspondieron Dls. 18 millones.

En noviembre, los países miembros decidieron aumentar el capital en el equivalente de Dls. 100 millones, elevando el mismo al equivalente de Dls. 200 millones. Argentina deberá comprometer la realización de un aporte equivalente de Dls. 33,3 millones, pagadero en pesos argentinos entre 1985 y 1992.

Durante el ejercicio, el Banco Central efectivizó un aporte por cuenta del Gobierno Nacional equivalente a Dls. 2,7 millones con imputación al capital autorizado de Fonplata previo al aumento de 1983.

En febrero el organismo otorgó dos créditos a la Provincia de Formosa, uno de ellos por Dls. 7,1 millones, destinado al proyecto de "Defensa de Costas y Construcción Portuaria" en la ciudad de Formosa, a 18 años de plazo, incluidos 3 1/2 años de gracia, con un interés del 8 o/o anual; y el otro por Dls. 9,2 millones para el proyecto de "Desarrollo Integral de la Región Sudeste de la Provincia de Formosa", en similares condiciones que el anterior.

5.5. Fondo común para los Productos Básicos

Con fecha 24 de junio fue promulgada la Ley No. 22.840, mediante la cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Común de Productos Básicos y la incorporación de nuestro país al mismo. El Fondo, creado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tiene entre sus objetivos el de: "... Facilitar la celebración y el funcionamiento de convenios o acuerdos internacionales de productos básicos, en particular con respecto a aquellos de especial interés para los países en desarrollo".

La citada Ley dispone que el Banco Central suscriba la cuota asignada al país, cuyo monto asciende aproximadamente a Dls. 1,8 millón. Dicho aporte se hará en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional, en moneda libremente convertible, de conformidad con lo establecido en el Convenio Constitutivo del Organismo.

6. POLITICAS REGIONALES EN MATERIA MONETARIA Y FINANCIERA INTERNACIONAL

6.1. Integración económico-financiera regional

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) evaluó el funcionamiento y las medidas destinadas al perfeccionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.

La Tercera Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios se celebró a fines de enero en Montevideo, Uruguay. A principios de mayo tuvo lugar en Boston, EE.UU., la Cuarta Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios.

En setiembre se realizó en Montevideo, Uruguay, la Cuarta Reunión de la Comisión, y la Quinta Reunión del Consejo se celebró en Caracas, Venezuela.

Respecto del Segundo Mecanismo del Acuerdo de Santo Domingo, la Tercera Reunión de la Comisión se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay, en setiembre y en ese mismo mes se realizó la Tercera del Consejo en Caracas, Venezuela, en la que se aprobó la disposición solicitada por el Banco Central del Ecuador.

6.2. Seguridad Económica Regional

La necesidad de armonizar una política frente a la vulnerabilidad externa de la región, se viabilizó en un comienzo, mediante la creación de Comités de ayuda específica a determinados países (ej. Comité de Ayuda a la República Argentina —CAARA— dentro del marco del SELA), para adquirir luego, un contexto más amplio como programa de Seguridad Económica Regional, el que fue aprobado durante el IX Consejo de dicho organismo, (setiembre 1983).

6.3. Conferencia Económica Latinoamericana

A efectos de considerar aspectos de la crisis internacional, se llevó a cabo una reunión a nivel de Presidentes y/o representantes personales de los mismos en la República Dominicana, en agosto de 1983. Como resultado en dicho evento se suscribió el Compromiso de Santo Domingo por el cual los países de América Latina y el Caribe expresaron su disposición política para adoptar un plan de acción a efectos de promover la solución de los problemas que se le presentan a la región.

Dentro de ese contexto se aprobó la realización de una Conferencia Económica Latinoamericana la que se llevará a

cabo en los primeros días de enero de 1984 en la ciudad de Quito, Ecuador. En este esquema, los temas monetarios y financieros adquieren singular relevancia particularmente el referido a deuda externa.

6.4. CIES – OEA

En setiembre se llevó a cabo en Caracas una Conferencia Extraordinaria del Comité Interamericano Económico y Social de la OEA. Aprobó un documento "Bases de Entendimiento" y se convino en constituir una Comisión Especial sobre Comercio y Financiamiento la que entenderá en temas de deuda externa, comercio y finanzas, cuyas labores deberán concluir en marzo de 1984.

6.5. Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (VI UNCTAD)

Nuestro país prestó especial atención al estudio y elaboración de propuestas que permitieron una participación particularmente activa en materia monetaria y financiera en el campo internacional.

Dichas posturas, juntamente con las adoptadas en otros tópicos económicos, conformaron la estructura conjunta sostenida por los países latinoamericanos en sus reuniones del GRULA (Cartagena, febrero/83) (15), como también las del G–77 (Buenos Aires, marzo–abril/83) (16) para la VI UNCTAD (Belgrado, junio/83), con la finalidad de entablar un diálogo constructivo con los países desarrollados en temas sustanciales, que permitieron alcanzar algunas soluciones a urgentes problemas a nivel internacional.

Al margen de los resultados de la VI UNCTAD la disposición de los países en desarrollo para concurrir a dicho evento con temas concretos suficientemente analizados con sustento técnico, ha permitido delinejar una serie de aspectos que mantienen plena vigencia y validez constituyendo un piso de propuestas que han sido resumidas en la "Plataforma de Buenos Aires" aprobada por los G–77 en su reunión de Buenos Aires.

(15) Reunión de Coordinación Latinoamericana previa a la VI UNCTAD.
(16) Quinta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (G–77).

6.6. Grupo intergubernamental de los 24 sobre asuntos monetarios internacionales (G-24) (17)

Nuestro país desempeñó la Vicepresidencia 2da. del G-24 (Presidente Egipto y Vicepresidente 1ro. India). Estos cargos son por períodos anuales por lo que Argentina pasará a ocupar la Vicepresidencia 1ra. en 1984 y la Presidencia en 1985. En virtud de las funciones que tiene asignadas, ha colaborado en la preparación de la documentación y Agenda comentada de las reuniones del G-24 (a nivel de Suplentes y de Ministros), que se realizan por lo general, en los días previos a las de los Comités, Interino y de Desarrollo (FMI y BIRF).

Durante 1983 se realizaron reuniones en febrero, abril y setiembre, que tienen por finalidad compatibilizar la posición de los países en desarrollo frente a los temas que son motivo de discusión en los mencionados Comités.

Asimismo, el G-24 proyectó un informe sobre revisión de la Reforma al Sistema Monetario y Financiero Internacional donde, entre otras cosas, se propone la realización de una Conferencia Monetaria Internacional, recogiendo la opinión generalizada de los países en desarrollo, expresada tanto en reuniones regionales como durante la V Ministerial del G-77 celebrada en abril último en Buenos Aires.

6.7. Otras participaciones internacionales

A principios de mayo se celebraron en Boston, EE.UU., las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y Latinoamericanos y de España.

En setiembre, tuvieron lugar en Caracas, Venezuela, las Reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de España, la de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos, de España y de Filipinas ante el FMI y el BIRF y de la Junta de Gobierno y Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

(17) El G-24 es el encargado dentro del G-77 de tratar los asuntos monetarios internacionales.

PRINCIPALES NORMAS CAMBIARIAS DICTADAS DURANTE 1983

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 272 CAMEX 1 — 45	11. 1.83	Complementaria de la Comunicación "A" 251 del 17.11.82 que estableció la transformación en deuda pública de la deuda privada asegurada (Com. "A" 31 y complementarias). Dispuso que si prestamistas y prestatarios deciden mantener la relación directa al vencimiento del seguro, pueden acordar la renovación de la obligación, como mínimo, a los plazos establecidos para la amortización de los Bonos Nominativos u Obligaciones del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses emitidos para afrontar tales vencimientos. El deudor puede entregar en garantía los mencionados títulos u obligaciones del Gobierno Nacional.
Comunic. "A" 277 CAMEX 1 — 46	25. 1.83	Estableció la posibilidad de la cancelación voluntaria de los contratos de seguros de cambio, estableciendo la devolución de las tasas de futuro abonadas.
Comunic. "A" 278 CAMEX 1 — 47	26. 1.83	Implementó la emisión de la primera serie de los Bonos de Absorción Monetaria y de los Bonos Nominativos en dólares estadounidenses y de las Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional. El Bono de Absorción Monetaria está destinado a esterilizar el efecto monetario expansivo de la renovación de los seguros de cambio de la Com. "A" 31 por la Com. "A" 137. Los dos últimos están destinados a su entrega en pago o garantía de los vencimientos de seguros de cambio conforme a lo previsto en las Circulares CAMEX 1 — 44 (Com. "A" 251 del 17.11.82) y 1 — 45 (Com. "A" 272 del 11.1.83). El Bono de Absorción Monetaria —primera serie— tiene un plazo de duración de 5 años a partir de la fecha de emisión (26.11.82). El capital se ajusta de acuerdo a la evolución del tipo de cambio cierre del Banco de la Nación Argentina (aplicable a ingresos de préstamos financieros). Las amortizaciones se producen a partir de los 2 años de la fecha de emisión, en siete cuotas semestrales: las seis primeras del 14 o/o y la última del 16 o/o. La renta es pagadera por semestre vencido a una tasa anual del 8 o/o sobre el capital ajustado. Los Bonos Nominativos en dólares estadounidenses —primera serie— tienen un plazo de duración de 5 años a partir de la fecha de emisión (26.11.82) con 42 meses de gracia. La tasa de interés es variable y pagadera por semestre vencido. Las amortizaciones se efectúan en 4 cuotas semestrales de 25 o/o cada una. Las Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional se emitieron entre el 26.11.82 y el 31.3.83. La amortización se realizará en cuatro cuotas semestrales de 25 o/o cada una, la primera de ellas a los 42 meses de la fecha de emisión. La tasa de interés es variable y pagadera por semestre vencido.
Comunic. "A" 288 CAMEX 1 — 48	2. 3.83	Dispuso la emisión de la segunda serie de los Bonos de Absorción Monetaria con fecha 1.3.83, aplicándose el mismo régimen que el establecido para la primera serie (Comunicación "A" 278 del 26.1.83).
Comunic. "A" 289 COPEX 1 — 36	2. 3.83	Estableció que ante eventuales demoras que pudieran producirse en la recepción de los cobros por exportaciones, los exportadores pueden efectuar la pertinente presentación en el momento del ingreso de las divisas, a efectos de que se considere la aplicación del tipo de cambio por la fecha de liquidación.
Comunic. "C" 670 C.T. No. 4822	8. 3.83	Implementaba a partir del 7.7.83, la renovación de operaciones de pase sin vencimiento fijo, suspendiendo el cobro de las tasas de futuro correspondientes.
Comunic. "A" 292 COPEX 1 — 38	17. 3.83	Redujo a 150 días, el plazo mínimo para pagos de importaciones de bienes corrientes no provenientes de la ALADI, con fecha de embarque posterior al 18.3.83.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 304 COPEX 1 - 39	18. 4.83	Redujo a 120 días, el plazo mínimo de financiación correspondiente a embarques de bienes corrientes no provenientes de la ALADI que se realicen a partir del 19.4.83.
Comunic. "A" 315 CAMEX 1 - 51	13. 5.83	Dispuso la obligatoriedad de negociar en el mercado único de cambios las sumas netas percibidas o acreditadas por las personas ideales o físicas domiciliadas o residentes en el país por: fletes y pasajes ganados por buques y aeronaves argentinas, seguros y reaseguros, siniestros, gastos en el país de buques y aeronaves extranjeras, arrendamientos de buques o aeronaves y de espacios o depósitos en puertos argentinos.
Comunic. "A" 320 SEPEX 1 - 1	26. 5.83	Se estableció que las solicitudes de pagos al exterior, por cualquier concepto, del sector público o del sector privado con garantía estatal se deberían presentar en fórmula 4008 H. Asimismo, se redefinió el uso de las restantes fórmulas.
Comunic. "A" 327	1. 6.83	<p>Estableció las condiciones de renovación de las operaciones de pases financieros concertados por las Comunicaciones "A" 129 y "A" 136 cuyos vencimientos operaron a partir del 5.3.83, fijando un plazo de 3 años a partir del último vencimiento, con amortizaciones semestrales de 25 o/o, y la primera con vencimiento a los 540 días de la fecha de renovación. Se renuevan por períodos parciales de 180 días, aplicándose en cada uno el tipo de cambio vendedor vigente en la fecha de renovación.</p> <p>La tasa de futuro se fijó como un diferencial entre la tasa de interés interna y la tasa PRIME más 2,625 puntos o LIBO más 2,75 puntos porcentuales anuales. Como tasa de interés interna, se computa la tasa libre aplicada por el Banco Nación en operaciones a 30 días, reducida en seis puntos anuales.</p> <p>En cuanto al monto resultante de la compensación entre los tipos de cambio de contrato y de mercado vendedor (neto de la tasa futuro adeudada) el valor en pesos de los intereses asegurados en moneda extranjera y el importe de los impuestos y gravámenes, se dispuso la constitución de un depósito indisponible. El tenedor tuvo la opción de realizarlo por el 90 o/o ó el 100 o/o de la diferencia de cambio, aplicándose distintas condiciones de amortización. Dicho depósito tiene el mismo ajuste que el aplicado a las operaciones de pase y devenga un interés del 6 o/o anual sobre el capital ajustado.</p> <p>La norma también contempla la posibilidad de renovación de las operaciones de pase sin cobertura a término del Banco Central a los plazos mínimos mencionados anteriormente. En este caso, el monto resultante de la compensación entre el tipo de cambio del contrato y el tipo vendedor vigente en el mercado de cambios a la fecha del vencimiento, es de libre disponibilidad.</p>
Comunic. "A" 328 CAMEX 1 - 53	1. 6.83	<p>Reglamentó la renovación de operaciones de pase concertadas para cubrir el pago de deudas comerciales (Comunicaciones "A" 162 y "A" 205), cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 5.3.83. Estableció la renovación por 450 días con cancelaciones parciales trimestrales de 33 o/o las dos primeras y 34 o/o la última. Las operaciones se renuevan al tipo de cambio vendedor del mercado por períodos parciales y sucesivos, el primero a los 180 días, y los restantes cada 90 días.</p> <p>La tasa de futuro se calcula según la Comunicación "A" 327. También se dispuso la constitución de un depósito indisponible por el 100 o/o de la compensación entre tipos de cambio neto de primas e intereses y el importe de los impuestos y gravámenes fiscales. El plazo es de 450 días con una amortización de 3 cuotas de 33 o/o las dos primeras y 34 o/o la última; la primera a los 270 días de la fecha de la primera renovación. El depósito indisponible se ajusta aplicando el mismo índice del cálculo de la tasa de futuro de las operaciones de pase y devenga una tasa de 6 o/o anual sobre el capital ajustado.</p>

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "C" 853	1. 6.83	Se refiere a la operatoria dada a conocer por las Comunicaciones "A" 251 del 17.11.82, "A" 272 del 11.1.83 y "A" 278 del 26.1.83 (BONOD y Promissory Notes). A solicitud, el B.C.R.A. emitirá los títulos a nombre de los deudores titulares de seguros de cambio quienes los endosarán a favor de los acreedores. Cumplidos tales requisitos, el B.C.R.A. entregará los Bonos y Obligaciones por cuenta del deudor local. Se estableció que los acreedores pueden elegir la tasa de interés: Tasa LIBO más un "spread" de 2 puntos porcentuales o tasa PRIME más un "spread" de 1 7/8 puntos porcentuales.
Comunic. "B" 688	16. 6.83	Dio a conocer el texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No. 1387 del 31.5.83 que determinó que los pagos al exterior en concepto de regalías, asistencia técnica y utilidades y dividendos a inversores extranjeros registrados, se harán mediante la entrega de Bonos Externos.
Comunic. "A" 341 CAMEX 1 - 56	12. 7.83	Comunicó que el Banco Central no considerará solicitudes de pago en divisas o Bonos Externos por obligaciones originadas en el uso de tarjetas de crédito.
Comunic. "A" 342 CAMEX 1 - 57	14. 7.83	Dispuso la emisión de la tercera serie del Bono de Absorción Monetaria con fecha 1.6.83, cuyas modalidades son similares a las anteriores (Comunicaciones "A" 278 y "A" 288).
Comunic. "A" 347 CAMEX 1 - 58	21. 7.83	Extendió al transporte terrestre, la obligatoriedad del ingreso de las divisas devengadas por los conceptos señalados en Comunicación "A" 315.
Comunic. "A" 358 CAMEX 1 - 60	9. 8.83	Estableció una reducción de dos puntos mensuales en las tasas de futuro de las operaciones de seguro de cambio (Comunicación "A" 137 - CAMEX 1 - 26), devengadas a partir de abril, para las empresas adheridas al régimen de concertación de precios.
Comunic. "A" 359 TINAC 1 - 15 CAMEX 1 - 16	9. 8.83	Dispuso la emisión de la primera serie de Bonos Nominativos y de Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional (Decreto No. 1336/82), para la cancelación de seguros de cambio (Comunicación "A" 31 y normas complementarias) cuyos vencimientos se operaron hasta el 30.9.83.
Comunic. "A" 361 CAMEX 1 - 62	9. 8.83	Estableció normas complementarias a la Comunicación "A" 327 (operaciones de pases financieros), en relación al depósito indisponible que se debe constituir por las diferencias de cambio resultantes de las renovaciones parciales.
Comunic. "A" 362 CAMEX 1 - 63	9. 8.83	Dio a conocer normas complementarias a la Comunicación "A" 328 (operaciones de pase comerciales), en relación al depósito indisponible.
Comunic. "B" 757	15. 8.83	Dio a conocer la Resolución del Ministerio de Economía No. 899 del 10.8.83 por la cual, se dejaron sin efecto a partir del día 15, las medidas dispuestas por los Decretos Nros. 786 y 787 del 20.4.82 que disponen el pago de utilidades, dividendos, regalías y asistencia técnica con Bonos Externos.
Comunic. "A" 370 CAMEX 1 - 64	15. 8.83	Comunicó que se considerarán solicitudes para transferencias por montos superiores a los establecidos por la Comunicación "A" 199 del 6.8.82 en concepto de becas y gastos de estudio, ayuda familiar, tratamientos médicos y gastos de viaje.
Comunic. "C" 1040 C.T. No. 4927	19. 8.83	Con referencia a las disposiciones de la Comunicación "A" 370, fijó montos máximos anuales para atender gastos de viaje al exterior en Dls. 300 y Dls. 1.500 para países sudamericanos no limítrofes y otros no limítrofes, respectivamente.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "C" 1041 C.T. No. 4929	19. 8.83	Estableció que las ventas de cambio para atender gastos de viaje al exterior, sólo podían ser cursadas presentando pasaporte y pasaje emitido y abonado en el país.
Comunic. "A" 378 CAMEX 1 - 65	30. 8.83	Introdujo modificaciones en la base del cálculo de los índices utilizados para la determinación de la tasa de futuro de seguros de cambio y pases (Comunicaciones "A" 229, "A" 327 y "A" 328, respectivamente). En relación a los seguros de cambio, se aplicará la tasa resultante de la diferencia por cociente entre las tasas de variación que registren el índice de la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central para depósitos a plazo fijo a 30 días y más, y la tasa LIBO para eurodólares a un mes. Para el cálculo del índice de ajuste aplicable a las operaciones de pase, se dispuso considerar la tasa máxima fijada por el Banco Central para operaciones de crédito en pesos argentinos. En este último caso, se estableció un descuento de 2 puntos porcentuales mensuales cuando el titular de la operación de pase sea una entidad financiera.
Comunic. "A" 379 CAMEX 1 - 66	2. 9.83	Dispuso la emisión del Bono de Absorción Monetaria —cuarta serie—.
Comunic. "C" 1082 C.T. No. 4938	8. 9.83	Con relación a las ventas de divisas para atender gastos de viaje al exterior, estableció que los límites anuales y por día de duración del viaje, eran aplicables sólo para mayores de 12 años de edad; los límites se reducían al 50 o/o para viajeros de 6 a 12 años y no se podrían realizar operaciones a favor de menores de 6 años.
Comunic. "A" 385 COPEX 1 - 41 REFEX 1 - 8	13. 9.83	Comunicó que los pagos al exterior por gastos consulares se pueden cursar contra documentación de embarque.
Comunic. "C" 1103 C.T. No. 4943	15. 9.83	Fijó montos máximos para atender gastos de viaje al exterior en Dls. 200 y Dls. 1.000 por año para países sudamericanos no limítrofes y otros no limítrofes, respectivamente.
Comunic. "A" 387 CAMEX 1 - 67	15. 9.83	Complementaria de la Comunicación "A" 199 del 6.8.82. Estableció que las ventas de cambio en concepto de gastos de viajes debían ser transferidas al exterior a nombre de sus titulares. Las entidades autorizadas, debían exigir una declaración jurada en la cual el comprador se comprometía a presentar dentro de los 10 días corridos a partir de la fecha de regreso, la documentación que justifique la duración del viaje.
Comunic. "A" 388 COPEX 1 - 42	22. 9.83	Amplió a 90 días a contar del embarque el plazo para ingresar las divisas por exportaciones de fruta fresca (NADE 08.06.00.00).
Comunic. "A" 391 CAMEX 1 - 68	30. 9.83	Suspendió las ventas de cambio destinadas a atender gastos de viajes al exterior y dispuso que las que por cualquier concepto se realicen, deben contar con la previa autorización del Banco Central.
Comunic. "C" 1151	5.10.83	Estableció que las entidades autorizadas para operar en cambios no podían efectuar canjes o arbitrajes en moneda extranjera a residentes en el país, las que sólo podían responder a necesidades técnicas de la posición de cambio de las entidades.
Comunic. "A" 393 COPEX 1 - 43	11.10.83	Modificó las disposiciones de la Comunicación "A" 128 punto 2.1. y punto 3, estableciendo que el valor FOB o C. y F. de las importaciones de ALADI se podían abonar sólo a plazos no inferiores a 120 días contados a partir de la fecha de embarque, incluyendo el valor de los intereses de financiación.
Comunic. "A" 396 COPEX 1 - 44	17.10.83	Incluye en el tratamiento cambiario dado por Comunicación "A" 388 a las posiciones NADE 08.02.00.00 (únicamente frescas), 08.04.01.01, 08.07.00.00 y 08.09.00.00.
Comunic. "A" 397 COPEX 1 - 45	21.10.83	Estableció que el valor FOB o C. y F. de los pagos por importaciones embarcadas con posterioridad al 21.10.83 sólo se pueden abonar a plazos no inferiores a 180 días a contar desde la fecha de embarque, incluyendo los intereses de financiación. Dicho plazo se reduce a 90 días para productos provenientes de ALADI y negociados en su

Disposición	Fecha	Contenido
		<p>ámbito; en tanto que para aquellos no negociados originarios de ALADI, del Mercado Común Centroamericano y de Cuba, Haití, Panamá y la República Dominicana alcanza a 120 días. Los pagos de importaciones con fecha de embarque y crédito documentario abierto con posterioridad al 21.10.83, podrán efectuarse directamente con ajuste a las normas de carácter general vigentes.</p>
Comunic. "A" 400 REFEX 1 — 9	28.10.83	<p>Modificó el régimen informativo de las obligaciones con el exterior del sector privado a partir del 1.11.83 e incluyó el relevamiento de las deudas existentes al 31.10.83. Se suspendió la recepción de declaraciones de obligaciones con el exterior (Comunicación "A" 21 — REFEX—1—), excepto para las obligaciones contraídas antes del 1.11.83, como también aquellas modificaciones pactadas desde el 1.11.83 que dieran lugar a vencimientos antes del 31.12.83, y cuyo monto original por operación supere los Dls. 15.000 o su equivalente en otras monedas.</p>
Comunic. "A" 404 CAMEX 1 — 69 TINAC 1 — 17	4.11.83	<p>Condiciones aplicadas a la cancelación de los seguros de cambio concertados según los regímenes de las Comunicaciones "A" 31 y "A" 137 y sus normas complementarias, mediante la emisión con fecha 1.10.83 de la segunda serie de Bonos Nominativos en dólares estadounidenses por un monto en valor nominal de Dls. 100 millones, y de obligaciones del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses con fechas desde el 1.10.83 hasta el 31.12.83, con primer servicio de amortización a los 42 meses contados de la fecha de emisión. Ambos devengan una tasa anual igual a la tasa LIBO para depósitos en eurodólares a 180 días más una sobretasa de 2 puntos porcentuales anuales. Se reglamentó la emisión de 9 series de Bonos Nominativos en dólares estadounidenses; con fechas de emisión entre el 26.11.82 hasta el 1.12.83 por un monto de Dls. 100 millones de valor nominal cada una, con 4 cuotas semestrales de amortización de 25 o/o, la primera a los 42 meses de la fecha de emisión; y de obligaciones del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses. Estos últimos devengan una tasa equivalente a la tasa PRIME con una sobretasa de 1 7/8 puntos porcentuales.</p> <p>Para los seguros de cambio de las Comunicaciones "A" 31 y "A" 137 que no se hubiesen regularizado, se estableció una correlación de suscripciones con opción a tasa PRIME o LIBO, para los seguros vencidos desde el 26.11.82 hasta el 1.12.83.</p> <p>Se autorizó la emisión de Bonos y obligaciones a nombre del deudor para su entrega en caución o garantía al acreedor. Para los seguros pendientes, se dispuso la constitución de un depósito en el Banco Central por el monto de los servicios de interés devengados con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Intereses vencidos a la fecha de entrega del título, cuando ésta sea anterior al 15.12.83. Monto: 100 o/o de los intereses. Amortización: 10 o/o el 15.12.83 y 90 o/o a los 180 días de la constitución del depósito. b) Intereses vencidos a la fecha de entrega del título cuando ésta sea posterior al 15.12.83. Monto: 90 o/o de los intereses. Amortización: A los 120 días desde la fecha de constitución. c) Intereses devengados y no exigibles a la fecha de entrega del título. Monto: 90 o/o de los intereses devengados y no exigibles a la fecha de entrega. Amortización: A los 120 días contados a partir de la fecha en que venza el servicio inmediato siguiente a la fecha de entrega. <p>Los depósitos constituidos según a), b) y c) devengarán un interés equivalente a la tasa LIBO para depósitos a 3 meses más un punto porcentual anual pagaderos trimestralmente en el caso de depósitos a 180 días; para los depósitos a 120 días el pago se efectuará a su vencimiento.</p>

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 407 REFEX 1 - 10	10.11.83	<p>Estos depósitos se instrumentaron mediante un certificado de depósito expedido por el Banco Central.</p> <p>Las Obligaciones del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses llevan una leyenda dejando constancia del pago, mediante depósito, de los servicios vencidos y de la instrucción de efectuar el depósito por el monto previsto en el apartado c) respecto del servicio corriente.</p>
Comunic. "C" 1231 C.T. No. 4971	22.11.83	<p>Habilitó un registro de deudores con el exterior, en el cual deben inscribirse mediante formulario No. 5000, desde el 21.11.83 hasta el 2.12.83, las personas físicas o ideales del sector privado que hubieran mantenido obligaciones al 31.12.82 o al 31.10.83 y las no comprendidas en esta situación que contrajeron nuevas obligaciones a partir del 1.11.83. De acuerdo con la Comunicación "A" 400 del 28.10.83, se deben declarar todas las obligaciones que superen los Dls. 15.000 incluidas aquellas contraídas en pesos argentinos cuya cancelación se hubiera convenido en moneda extranjera. Además, deben inscribirse las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, para declarar sus propias obligaciones y de las emergentes de las líneas de crédito recibidas por sus correpondentes.</p> <p>Se incluyen además, las deudas cubiertas total o parcialmente con seguro de cambio, cuyas cuotas se encontraran vencidas a la fecha del relevamiento, en tanto no se hubiera recibido de los acreedores, las cartas de pago o documentación que acreditará la cancelación de la obligación de deuda externa.</p>
Comunic. "A" 417 CAMEX 1 - 70	2.12.83	Dispuso emitir la quinta serie del Bono de Absorción Monetaria con fecha 1.12.83, conforme a las condiciones y modalidades estipuladas en la Comunicación "A" 278 del 26.1.83.
Comunic. "A" 418 REFEX 1 - 11	5.12.83	<p>Dispuso el relevamiento de la deuda externa del sector privado (en el primer caso en razón de requerimientos judiciales y en el segundo, como punto de partida de una nueva sistematización de la información), por obligaciones cuyo monto original sea no menor a Dls. 15.000. El cumplimiento del relevamiento es requisito indispensable para la futura cancelación de las obligaciones externas. La deuda sujeta a declaración es la contratada directamente o bien a través de una entidad autorizada con cargo a líneas de crédito, ya sean de pago diferido o de pago contado cuya concreción haya sido diferida por acuerdo entre las partes o por no haber sido canceladas como consecuencia de encontrarse su pago pendiente de aprobación por parte del Banco Central (solicitudes de pago presentadas en Forms. 4008 ó 3687). Asimismo se establece la declaración por las obligaciones por capital o interés con cobertura parcial o total de seguros de cambio vencidos, que carezcan de carta de pago o documento de índole similar que acredite la cancelación de la deuda a la fecha de la encuesta. Las entidades autorizadas deben declarar sus propias operaciones y las emergentes de las líneas de crédito. En cambio, se excluyen del relevamiento los anticipos de exportación o prefinanciación de exportaciones, siempre que no se hubieran transformado en préstamos según los términos de la Comunicación "A" 12, los depósitos en moneda extranjera en entidades autorizadas y los préstamos con cargo a los mismos.</p> <p>La norma estableció una serie de requisitos de certificación, incluyendo un informe de Contador Público acerca de las deudas a cada fecha de vencimiento.</p>
Comunic. "A" 426 REMON 1 - 39	23.12.83	De acuerdo a la derogación del régimen de ajuste de precios establecido por Resolución No. 279/83 del Ministerio de Economía, quedó sin efecto a partir del 1.1.84, la Comunicación "A" 358 del 9.8.83.

Disposición	Fecha	Contenido
Comunic. "A" 428 CAMEX 1 - 71	27.12.83	<p>Estableció los procedimientos de la emisión y atención de los servicios financieros de los Bonos Nominativos en dólares estadounidenses y de las Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional ("Promissory Notes").</p> <p>Dispuso el pago con imputación a la cuenta "Resultado de Operaciones de Cambio", del monto correspondiente al impuesto a las ganancias y al impuesto Ley No. 22.915 que corresponda al importe de los intereses de los títulos.</p>

ANEXO ESTADISTICO

Balance de pagos – Años 1979/83	119
Balance de pagos de 1983 – Tablas complementarias:	
– Servicios reales y financieros	120
– De las empresas a largo plazo	121
– De las empresas a corto plazo	122
– De gobiernos	123
– Del sistema bancario	124
– Capitales compensatorios	124
Variación de valor, volumen y precio de las exportaciones de 1983	125
Variación de valor, volumen y precio de las importaciones de 1983	126
Composición de las exportaciones de mercancías	127
Composición de las importaciones de mercancías	127
Intercambio comercial argentino	128
Fuentes y usos de las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina	129
Reservas internacionales	129
Deuda externa registrada al 31.12.81	130
Deuda externa registrada al 31.12.82	131
Deuda externa del sector público al 31.12.83	132
Deuda externa del sector privado al 31.10.83	133
Cotización del dólar estadounidense en los mercados de cambio durante 1983	134

BALANCE DE PAGOS

CONCEPTO	1979	1980	1981	1982 (*)	1983 (*)
(En millones de dólares)					
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	- 536,4	- 4.767,8	- 4.714,0	- 2.357,7	- 2.437,5
1. Mercancías	1.109,9	- 2.519,2	- 287,0	2.286,8	3.320,0
a) Exportaciones (FOB)	7.809,9	8.021,4	9.143,0	7.623,7	7.835,0
b) Importaciones (CIF)	- 6.700,0	- 10.540,6	- 9.430,0	- 5.336,9	- 4.615,0
2. Servicios	- 1.681,3	- 2.271,5	- 4.404,6	- 4.676,0	- 5.772,9
a) Servicios reales	- 761,3	- 740,1	- 704,9	42,5	- 365,0
b) Servicios financieros (1)	- 920,0	- 1.531,4	- 3.699,7	- 4.718,5	- 5.407,9
3. Transferencias unilaterales	35,0	22,9	- 22,4	31,5	15,4
II. TRANSACCIONES DE CAPITALES NO COMPENSATORIOS (2)	4.686,9	2.551,7	1.489,7	- 2.323,5	- 1.403,0
1. De las empresas	4.183,1	1.968,1	- 1.051,3	- 3.060,3	- 1.344,3
a) Largo plazo	2.734,9	3.927,0	7.500,4	1.782,7	161,7
b) Corto plazo	1.448,2	- 1.958,9	- 8.551,7	- 4.793,0	- 1.506,0
2. Del Gobierno	528,6	933,8	2.537,4	- 381,0	29,7
a) Gobiernos locales	4,3	243,4	156,8	12,1	2,6
b) Gobierno Nacional	524,3	690,4	2.380,6	- 393,1	27,1
3. Del sistema bancario	- 24,8	- 350,2	3,6	1.117,8	- 88,4
III. ERRORES Y OMISIONES	227,6	- 298,4	- 208,8	- 399,3	- 363,8
IV. PAGOS INTERNACIONALES (3)	4.378,1	- 2.514,5	- 3.433,1	- 5.080,5	- 4.204,3
1. Reservas internacionales (4)	4.442,4	- 2.796,1	- 3.806,5	- 651,1	243,7
2. Movimientos de capitales compensatorios (5)	140,4	142,2	79,6	- 4.535,0	- 3.202,2
a) Banco Central de la República Argentina	-	-	-	- 2.951,2	- 2.710,4
b) Gobierno Nacional	140,4	142,2	79,6	- 1.583,8	- 491,8
3. Asignación de Derechos Especiales de Giro (5)	- 72,8	- 73,5	- 69,5	-	-
4. Ajustes de valuación (6)	- 131,9	212,9	363,3	105,6	- 1.245,8

(*) Cifras provisionales. (1) Comprende el rubro "Ingresos y egresos provenientes de inversiones". (2) Egresos (-). (3) Déficit (-). (4) Disminuciones (-). (5) Ingresos (-). (6) Comprende los ajustes de los rubros IV - 1 y 2. Aumento del activo neto (-).

BALANCE DE PAGOS DE 1983 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA
Servicios reales y financieros

PARTIDA	Crédito	Débito	Saldo
(En millones de dólares)			
TOTAL:	2.146,5	7.919,4	— 5.772,9
Servicios reales	1.700,6	2.065,6	— 365,0
Fletes y seguros	556,5	—	556,5
Fletes	508,5	—	508,5
Seguros	48,0	—	48,0
Viajes al y del exterior	454,2	507,6	— 53,4
Transportes diversos	414,5	559,5	— 145,0
Pasajes	121,4	176,5	— 55,1
Gastos de puerto	292,3	312,7	— 20,4
Fletamientos a plazo	0,8	70,3	— 69,5
Transacciones del Gobierno no incluidas en otras partidas	50,4	197,3	— 146,9
Servicios diversos	225,0	801,2	— 576,2
Servicios financieros	745,9	5.853,8	— 5.407,9
Utilidades y dividendos	6,0	430,8	— 424,8
Intereses	439,9	5.423,0	— 4.983,1

(*) Cifras provisionales.

BALANCE DE PAGOS DE 1983 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

De las empresas a largo plazo (¹)

P A R T I D A	A c t i v o			P a s i v o			P a s i v o n e t o
	C r é d i t o (Dismi- nución)	Débi t o (Aumento)	Aumento neto	C r é d i t o (Aumento)	Débi t o (Dismi- nución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	—	—	—	—	—	—	161,7
Inversión directa	·	·	·	—	—	—	—
Financiación de importaciones	—	—	—	729,8	904,8	—175,0	—175,0
Préstamos	—	—	—	2.445,8	2.292,1	153,7	153,7
del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	—	—	—	101,9	35,3	66,6	66,6
Empresas privadas	—	—	—	12,5	11,1	1,4	1,4
Empresas del Estado	—	—	—	89,4	24,2	65,2	65,2
del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	—	—	—	33,4	37,2	—3,8	—3,8
Empresas privadas	—	—	—	—	—	—	—
Empresas del Estado	—	—	—	33,4	37,2	—3,8	—3,8
Otros préstamos financieros	—	—	—	2.310,5	2.219,6	90,9	90,9
Empresas privadas	—	—	—	2.078,5	1.620,0	458,5	458,5
Empresas del Estado	—	—	—	232,0	599,6	—367,6	—367,6

(*) Cifras provisionales. (¹) Excluye las entidades bancarias.

BALANCE DE PAGOS DE 1983 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

De las empresas a corto plazo (¹)

P A R T I D A	A c t i v o			P a s i v o			P a s i v o n e t o
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	- 1.506,0
Financiación de importaciones	-	-	-	3.389,0	3.864,0	- 475,0	- 475,0
Financiación de exportaciones (²)	304,4
Préstamos	-	-	-	2.505,5	3.766,2	1.260,7	- 1.260,7
Empresas privadas	-	-	-	1.620,2	3.402,8	- 1.782,6	- 1.782,6
Empresas del Estado	-	-	-	885,3	363,4	521,9	521,9
Activos y pasivos diversos (³)	- 74,7

(*) Cifras provisionales. (1) Excluye las entidades bancarias. (2) Puede comprender variaciones de pasivos. (3) Comprende movimientos de capital de plazo no individualizado. (.) Información no disponible.

Int.	-	506,9
475,0		
304,4		
260,7		
782,3		
521,9		
Intos	-	74,7

BALANCE DE PAGOS DE 1983 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

De Gobiernos

P A R T I D A	A c t i v o				P a s i v o			P a s i v o n e t o
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento neto		
(En millones de dólares)								
TOTAL:	1.864,6	1.834,9	29,7	29,7	
a) Gobierno Nacional	1.860,0	1.832,1	27,1	27,1	
i) Emisión de valores y préstamos de largo plazo	—	—	—	1.455,2	1.651,8	-196,6	-196,6	
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1970/85	—	—	—	—	2,5	-2,5	-2,5	
Empréstito Externo de la República Argentina 1978/89	—	—	—	—	21,4	-21,4	-21,4	
Empréstito Externo de la República Argentina 1978/83	—	—	—	—	16,2	-16,2	-16,2	
Empréstito Externo de la República Argentina 1a. Serie 78	—	—	—	—	6,6	-5,6	-5,6	
Bonos Externos 1980/82 (1)	—	—	—	14,0	71,5	-57,5	-57,5	
Prestamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	—	—	—	32,6	1,3	31,3	31,3	
Prestamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.)	—	—	—	—	—	—	—	
BONOD	—	—	—	751,0	—	751,0	751,0	
Promissory Notes	—	—	—	651,7	—	651,7	651,7	
Ley 23.015	—	—	—	—	1.528,0	-1.528,0	-1.528,0	
Otros préstamos	—	—	—	5,9	5,3	0,6	0,6	
ii) Diversos a largo plazo	7,9	20,1	-12,2	-12,2	
Préstamo a Bolivia "Ferrocarriles y Carreteras"	—	—	—	1,8	1,6	0,2	0,2	
Aporte al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	—	—	—	5,7	18,5	-12,8	-12,8	
Aporte a la Asociación Internacional de Fomento (A.I.F.)	—	—	—	—	—	—	—	
Aporte a la C.F.I.	—	—	—	—	—	—	—	
Apoyo Financiero a la Cuenca del Plata	—	—	—	0,4	—	0,4	0,4	
Otros	—	—	—	—	396,9	161,0	235,9	235,9
iii) Diversos a corto plazo	—	10,0	-10,0	-10,0	
Letras de Tesorería (2)	—	—	—	—	396,9	151,0	245,9	245,9
Prestamos (2)	—	—	—	—	4,6	2,0	2,0	2,0
b) Gobiernos locales	—	—	—	—	—	—	—	
i) Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	—	—	—	—	—	—	—	
ii) Otros préstamos	—	—	—	—	4,6	—	4,6	4,6

(*) Cifras provisionales. (1) No incluye las colocaciones de BONEX para el pago de obligaciones externas consideradas como pasivos de carácter compensatorio. (2) Comprende solamente créditos y débitos que afectan la posición de reservas internacionales y/o impliquen un cambio de acreedor.

BALANCE DE PAGOS DE 1983 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Del sistema bancario

PARTIDA	Activo			Pasivo			Pasivo neto
	Crédito (Dismi- nución)	Débito (Aumento)	Aumento neto	Crédito (Aumento)	Débito (Dismi- nución)	Aumento neto	
(En millones de dólares)							
TOTAL:	976,2	640,0	— 336,2	267,6	692,2	— 424,6	— 88,4
Bancos comerciales	506,1	145,1	— 361,0	264,6	227,8	36,8	397,8
Préstamos	—	—	—	264,6	227,8	36,8	36,8
del Banco Interamericano de De- sarrollo (BID)	—	—	—	14,4	6,2	8,2	8,2
del Banco Internacional de Re- construcción y Fomento (BIRF)	—	—	—	13,7	1,3	12,4	12,4
Otros	—	—	—	236,5	220,3	16,2	16,2
Letras de exportación	15,6	—	— 15,6	—	—	—	15,6
Otros	490,5	145,1	— 345,4	—	—	—	345,4
Banco Central	470,1	494,9	24,8	3,0	464,4	— 461,4	— 486,2
Letras de exportación	465,8	494,9	29,1	—	—	—	— 29,1
Cartas especiales de crédito	— 4,3	—	— 4,3	—	—	—	4,3
Pasivo en pesos	—	—	—	3,0	2,5	0,5	0,5
Otros	—	—	—	—	461,9	— 461,9	— 461,9

(*) Cifras provisionales.

BALANCE DE PAGOS DE 1983 (*) — TABLA COMPLEMENTARIA

Capitales compensatorios

PARTIDA	Estado al 31.12.82	Estado al 31.12.83	Variación
TOTAL:	4.535,0	7.737,2	3.202,2
Banco Central	2.951,2	5.661,6	2.710,4
Atrasos	2.931,2	3.222,3	291,1
Préstamos de Bancos del Exterior	20,0	1.250,0	1.230,0
F.M.I.	—	1.172,6	1.172,6
Depósitos Comunicación "A" 404	—	16,7	16,7
Gobierno Nacional	1.583,8	2.075,6	491,8
Bonos Externos de la República Argentina	1.582,1	2.073,9	491,8
Agencia para el Desarrollo Internacional (ADI)	1,7	1,7	—

(*) Cifras provisionales.

VARIACION DE VALOR, VOLUMEN Y PRECIO DE LAS EXPORTACIONES DE 1983

CONCEPTO	1983 (*)	1982	Variación de:		
			Valor	Volumen	Precio
(En millones de dólares)				(En o/o)	
TOTAL:	7.835,0	7.623,7	2,8	9,0	- 5,7
I — ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	677,7	882,2	- 23,2	- 21,5	- 2,2
1. Carnes y menudencias comestibles	430,1	600,2	- 28,3	- 24,4	- 5,3
— Carne vacuna y menudencias	388,4	488,0	- 30,7	- 29,7	- 1,3
— Otras carnes	91,7	112,2	- 18,3	- 1,0	- 17,4
2. Otros productos	247,6	282,0	- 12,2	- 15,3	3,7
II — PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	3.544,2	2.612,4	35,7	46,9	- 7,6
1. Frutas frescas	121,6	169,7	- 28,3	- 1,6	- 27,2
2. Cereales	2.892,6	1.820,7	58,9	70,6	- 6,8
— Trigo	1.474,0	676,4	117,9	166,5	- 18,2
— Maíz	803,4	584,9	37,4	23,8	10,9
— Sorgo granífero	554,3	507,7	9,2	- 0,9	10,4
— Otros cereales	60,9	51,7	17,7	47,1	- 19,9
3. Semillas oleaginosas	364,1	454,9	- 19,9	- 20,9	1,1
4. Otros productos	165,9	167,0	- 0,7	22,8	- 19,2
III — GRASAS Y ACEITES	538,1	429,3	25,3	44,7	- 13,4
1. Aceites vegetales	517,2	408,8	26,5	46,0	- 13,4
2. Otras grasas y aceites	20,9	20,5	2,2	17,9	- 13,3
IV — PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, BEBIDAS Y TABACO	1.145,9	884,0	29,6	34,9	- 3,9
1. Preparados de carne y pescado	173,7	207,6	- 16,8	- 11,1	- 5,9
2. Residuos de las industrias alimenticias	642,6	438,2	46,6	42,9	2,6
3. Otros productos	329,6	238,3	38,3	60,2	- 13,7
V — PRODUCTOS MINERALES	371,6	580,5	- 36,0	- 36,0	—
VI — PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUIMICA Y PLASTICA ARTIFICIALES	377,2	405,8	- 7,0	- 8,2	1,2
VII — CUEROS, PIELES, PELETERIA Y SUS MANUFACTURAS	300,0	364,1	- 17,6	- 17,3	- 0,3
VIII — LANAS Y OTROS TEXTILES	224,5	338,4	- 33,7	- 20,8	- 16,2
1. Lanas	144,9	184,8	- 21,5	- 1,2	- 20,6
2. Otros	79,6	153,7	- 48,3	- 44,5	- 6,8
IX — DIVERSOS ARTICULOS MANUFACTURADOS	655,8	1.127,0	- 41,8	- 41,8	—
1. Metales comunes y sus manufacturas	318,4	514,1	- 38,1	- 38,1	—
2. Maquinarias	180,7	295,8	- 38,8	- 38,8	—
3. Material de transporte	92,2	216,0	- 57,3	- 57,3	—
4. Otros artículos	64,5	101,7	- 36,5	- 36,5	—

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

VARIACION DE VALOR, VOLUMEN Y PRECIO DE LAS
IMPORTACIONES DE 1983

CONCEPTO	1983 (*)	1982	Variaciones 1983/1982		
			Valor	Volumen	Precio
(En millones de dólares)			(En o/o)		
TOTAL:	4.515,0	5.336,9	-15,4	-10,4	-5,6
1. Bienes de capital	800,0	950,4	-15,8	-15,0	-1,0
2. Bienes de consumo	220,0	394,9	-44,3	-41,1	-5,4
3. Combustibles y lubricantes	460,0	671,6	-31,5	-26,9	-6,3
4. Materiales de utilización intermedia	3.035,0	3.320,0	-8,6	-2,1	-6,5
— Productos del reino vegetal	87,0	112,5	-22,7		
— Alimentos, bebidas y tabaco	38,0	42,3	-10,2		
— Productos minerales	125,0	143,9	-13,1		
— Productos químicos	850,0	870,2	-2,3		
— Plásticos y caucho	250,0	248,5	0,6		
— Maderas	60,0	64,2	-6,5		
— Papel y pasta de papel	160,0	174,6	-8,4		
— Textiles	120,0	122,8	-2,3		
— Productos metalúrgicos	460,0	497,2	-7,5		
— Máquinas y equipos (repuestos y partes)	615,0	754,8	-18,5		
— Materiales de transporte (repuestos y partes)	150,0	153,6	-2,3		
— Otros	120,0	135,4	-11,4		

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES DE MERCANCIAS

CONCEPTO	1979	1980	1981	1982	1983 (*)
(En millones de dólares)					
1. Bienes de capital	369,3	367,9	311,9	424,1	193,7
2. Bienes de consumo	2.517,3	2.175,3	1.811,4	1.824,6	1.643,7
3. Bienes de utilización intermedia	4.923,3	5.478,2	7.019,7	5.375,0	5.997,6
a) Combustibles y lubricantes	49,5	279,7	622,1	516,5	350,8
b) Otros bienes de utilización intermedia	4.873,8	5.198,5	6.397,6	4.853,5	5.646,8
Total:	7.809,9	8.021,4	9.143,0	7.623,7	7.835,0

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

COMPOSICION DE LAS IMPORTACIONES DE MERCANCIAS

CONCEPTO	1979	1980	1981	1982	1983 (*)
(En millones de dólares)					
1. Bienes de capital	1.567,7	2.392,0	2.059,1	950,4	800,0
2. Bienes de consumo	700,3	1.856,8	1.632,0	394,9	220,0
3. Bienes de utilización intermedia	4.432,0	6.291,8	5.738,9	3.991,6	3.495,0
a) Combustibles y lubricantes	1.098,6	1.074,9	1.011,4	671,6	460,0
b) Otros bienes de utilización intermedia	3.333,4	5.216,9	4.727,5	3.320,0	3.035,0
Productos del reino vegetal	165,6	184,8	131,6	112,5	87,0
Alimentos, bebidas y tabaco	64,4	56,6	61,5	42,8	38,0
Productos minerales	192,0	181,8	161,9	143,9	125,0
Productos químicos	823,5	1.055,1	935,6	870,2	850,0
Plástico y caucho	349,2	450,3	381,0	248,5	250,0
Maderas	121,5	185,5	128,5	64,2	60,0
Papel y pasta de papel	196,5	305,2	287,8	174,6	160,0
Textiles	148,6	253,0	248,5	122,8	120,0
Productos metalúrgicos	572,5	886,1	611,1	497,2	460,0
Maquinaria y aparatos (repuestos y partes)	391,6	1.076,6	1.228,4	754,8	615,0
Transporte (repuestos y partes)	139,5	237,1	263,5	153,6	150,0
Instrumental, etc.	55,7	126,5	126,8	59,9	50,0
Varios	112,8	218,3	161,3	75,5	70,0
Total:	6.700,0	10.540,6	9.430,0	5.336,9	4.515,0

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INTERCAMBIO COMERCIAL ARGENTINO

AÑO	Total	ALADI	Comunidad Económica Europea	Estados Unidos	España	Japón	URSS	Resto del mundo
(En millones de dólares)								
E X P O R T A C I O N E S								
1979	7.809,9	2.011,5	2.525,6	568,9	420,3	395,4	415,3	1.472,9
1980	8.021,4	1.730,7	2.172,4	696,0	172,4	210,9	1.614,2	1.424,8
1981	9.143,0	1.818,1	1.955,0	843,0	194,3	166,0	2.963,0	1.203,6
1982	7.624,9	1.514,7	1.626,0	1.008,0	207,9	283,1	1.586,3	1.398,9
1983 (*)	7.835,0	1.034,8	1.558,2	756,3	187,7	376,6	1.637,4	2.284,0
I M P O R T A C I O N E S								
1979	6.711,6	1.460,0	1.779,9	1.411,4	292,6	355,6	30,7	1.381,4
1980	10.540,6	2.137,8	2.725,9	2.362,5	406,2	977,3	14,6	1.916,3
1981	9.430,0	1.887,8	2.432,9	2.072,6	319,8	965,3	32,4	1.719,7
1982	5.336,9	1.534,6	1.182,3	1.160,4	181,4	429,6	28,4	820,2
1983 (*)	4.515,0	1.447,9	1.062,6	973,2	152,7	307,3	31,5	539,8
S A L D O								
1979	1.098,3	551,5	745,7	- 842,5	127,7	39,8	384,6	91,5
1980	- 2.519,2	- 407,1	- 553,5	- 1.666,5	- 233,8	- 766,4	1.599,6	- 491,5
1981	- 287,0	- 69,2	- 477,9	- 1.229,6	- 125,5	- 799,3	2.930,6	- 516,1
1982	2.288,0	- 19,9	443,7	- 152,4	26,5	- 146,5	1.557,9	578,7
1983 (*)	3.320,0	- 413,1	495,6	- 216,9	35,0	69,3	1.605,9	1.744,2

(*) Cifras provisionales.

FUENTE: Elaborado por el Banco Central, sobre la base de las series del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**FUENTES Y USOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

C O N C E P T O	1979	1980	1981	1982	1983
(En millones de dólares)					
I. RESERVAS, al principio del período	5.828,9	10.137,6	7.288,3	3.719,1	3.013,1
II. FUENTES	5.450,6	3.111,6	5.209,6	6.225,3	8.484,7
Compras netas a entidades autorizadas para operar en cambios	2.835,3	—	—	—	—
Compras a organismos oficiales de comercialización	—	—	—	—	—
Cobros netos de convenios de pagos y otros créditos sobre el exterior	394,4	—	—	11,1	—
Cobros de letras de exportación Circ. R.C. 693—R.F. 21 (1)	202,6	297,3	343,4	533,7	401,5
Créditos al Banco Central de la República Argentina	—	—	—	360,0	3.039,0
Créditos al Gobierno Nacional	1.014,8	1.230,3	3.916,2	4.113,1	3.304,9
Créditos a reparticiones, bancos oficiales, empresas y otros organismos del Estado	70,1	45,9	81,9	229,2	58,5
Derechos especiales de giro	72,8	73,5	69,5	—	—
Ingresos diversos	860,6	1.464,6	798,6	978,2	1.680,8(2)
III. USOS	1.141,9	5.960,9	8.778,8	6.931,3	8.292,9
Ventas netas a entidades autorizadas para operar en cambios	—	4.124,2	5.126,5	929,8	370,7
Pagos netos de convenios de pagos	—	254,5	766,5	—	68,9
Cancelaciones de obligaciones (1)	987,2	958,6	2.239,0	5.671,3	7.283,7
del Banco Central de la República Argentina	0,2	—	—	417,2	831,4
— con el FMI y Tesorería de los Estados Unidos	—	—	—	—	43,4
— con los bancos de Europa, Estados Unidos y otros países	—	—	—	—	663,0
— otros	0,2	—	—	417,2	125,0
del Gobierno Nacional	865,6	823,7	2.119,1	5.105,4	5.131,9
de empresas y reparticiones del Estado	121,4	134,9	119,9	148,7	1.320,4
Aportes a organismos internacionales	11,8	12,9	19,2	14,1	3,5
Otras operaciones	142,9	610,7	627,6	316,1	566,1
IV. RESERVAS, al fin del período	10.137,6	7.288,3	3.719,1	3.013,1	3.204,9

(1) Capital e intereses. (2) Incluye revaluación del oro por Dls. 1.236 millones.

RESERVAS INTERNACIONALES

C O N C E P T O	1979	1980	1981	1982	1983
(En millones de dólares a fin de período)					
TOTAL:	10.479,6	7.683,5	3.877,0	3.225,9(1)	3.469,6(1)
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	10.137,6	7.288,3	3.719,1	3.013,1	3.204,9
Oro	183,6	184,6	184,6	184,6	1.421,0
Divisas	468,6	513,8	364,8	246,4	263,0
Convenios de pagos y otros créditos sobre el exterior	656,9	384,9	272,7	321,6	597,3
Activas	643,3	578,6	544,0	554,4	670,9
Pasivas	— 86,4	— 193,7	— 271,3	— 232,8	— 73,6
Colocaciones realizables en divisas	8.410,1	5.540,8	2.219,2	2.160,9	901,0
Fondo Monetario Internacional — Posición de reserva	202,5	338,9	276,5	99,6	—
Derechos especiales de giro	315,9	325,3	401,3	—	22,6
ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS	342,0	395,2	157,9	212,8(1)	264,7(1)

(1) Cifra provisional.

DEUDA EXTERNA REGISTRADA AL 31.12.81

Clasificación por concepto y plazo

— Capital únicamente —

R U B R O S	Total	1982	1983	1984	1985	1986	1987 y más
(En millones de dólares)							
I — SECTOR PUBLICO	20.024	7.308	1.785	1.475	1.670	1.869	5.917
1. Bienes de capital	1.566	294	247	211	193	168	453
Hasta 1 año	6	6	—	—	—	—	—
Más de 1 año	1.560	288	247	211	193	168	453
2. Otros bienes	1.070	655	160	68	68	50	69
Hasta 1 año	514	514	—	—	—	—	—
Más de 1 año	556	141	160	68	68	50	69
3. Préstamos	17.328	6.342	1.367	1.186	1.398	1.647	5.388
Hasta 1 año	5.597	5.597	—	—	—	—	—
Más de 1 año	11.731	745	1.367	1.186	1.398	1.647	5.388
4. Otras obligaciones financieras ..	60	17	11	10	11	4	7
Hasta 1 año	6	6	—	—	—	—	—
Más de 1 año	54	11	11	10	11	4	7
II — SECTOR PRIVADO	15.647	7.341	4.310	1.290	864	606	1.236
1. Bienes de capital	1.113	490	238	157	94	51	83
Hasta 1 año	117	117	—	—	—	—	—
Más de 1 año	996	373	238	157	94	51	83
2. Otros bienes	1.646	1.517	60	30	19	9	11
Hasta 1 año	1.328	1.328	—	—	—	—	—
Más de 1 año	318	189	60	30	19	9	11
3. Préstamos	12.641	5.183	3.992	1.086	734	538	1.108
Hasta 1 año	1.926	1.926	—	—	—	—	—
Más de 1 año	10.715	3.257	3.992	1.086	734	538	1.108
4. Otras obligaciones financieras ..	247	151	20	17	17	8	34
Hasta 1 año	110	110	—	—	—	—	—
Más de 1 año	137	41	20	17	17	8	34

NOTA: Sobre metodología de elaboración de la deuda externa, ver Boletín Estadístico del B.C.R.A. del mes de julio de 1980.

DEUDA EXTERNA REGISTRADA AL 31.12.82 (¹)

Vencimientos por sector, concepto y plazo

— Capital únicamente —

R U B R O S	Total	1983	1984	1985	1986	1987 y más
(En millones de dólares)						
I — DEUDA EXTERNA REGISTRADA ..	40.703	18.482	4.321	3.313	3.179	11.408
Sector Público	26.341	10.449	1.882	2.065	2.301	9.644
Comercial	2.377	608	340	318	273	838
Financiera	23.964	9.841	1.542	1.747	2.028	8.806
Sector Privado	14.362	8.033	2.439	1.248	878	1.764
Comercial	1.919	1.394	205	123	75	122
Financiera	12.443	6.639	2.234	1.125	803	1.642
II — ATRASOS POR TODO CONCEPTO ..	2.931	2.931	—	—	—	—
Sector Público	2.275	2.275	—	—	—	—
Sector Privado	656	656	—	—	—	—
TOTAL	43.634	21.413	4.321	3.313	3.179	11.408

(1) Cifras provisionales.

NOTA: Las cifras al 31.12.82 fueron elaboradas sobre la base de las declaraciones efectuadas por los deudores mediante formularios 3189 (Sector Público) y 3191 (Sector Privado), de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 21 — REFELEX-1 — Capítulo II del 22.4.81. Sin embargo el stock de deuda del Sector Público debió ajustarse, fundamentalmente teniendo en cuenta la fecha de consternación de la obligación, mediante la incorporación de operaciones vencidas al 31.12.82, que fueron nuevamente declaradas en formularios 3189 con posterioridad, como así también de otras obligaciones vencidas y no declaradas a este Banco en dichos formularios, por las que se han presentado sucesivas renovaciones en formularios 4008B, presumiéndose de tal modo que se encontraban impagadas a esa fecha. Fue necesario realizar este procedimiento, en virtud de que el sistema de registro de la deuda utilizado hasta el momento elimina las obligaciones al vencimiento declarado y no se reincorporan hasta su nueva presentación, que en general se producía con demoras. Asimismo, se han incorporado obligaciones contraídas con anterioridad a diciembre de 1982, que no habían sido registradas previamente. Ello hace que la comparación con años anteriores plantea problemas de homogeneidad, ya que no resulta posible aplicar este procedimiento a la información anterior a 1982.

Por otra parte, las cifras del Sector Privado al 31.12.82 corresponden a la información declarada por este sector al 31.12.82, a la que se agregó una estimación de las obligaciones con seguro de cambio que no han sido renovadas a su vencimiento, y por las que a esa fecha no se habían emitido Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses u Obligaciones en Dólares Estadounidenses del Gobierno Nacional, ya sea en pago o como garantía de los compromisos con seguro de cambio, manteniéndose estas obligaciones como deuda privada hasta la entrega de los Títulos Públicos.

Sobre metodología de elaboración de la Deuda Externa, ver Boletín Estadístico del B.C.R.A. del mes de julio de 1980 y Comunicado No. 3357 del 25.2.83.

DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PUBLICO AL 31.12.83 (¹)

Definición según sector deudor de última instancia (²)

Concepto y plazo	Total	Vencimientos									
		Anteriores al 31.12.83		Posteriores al 31.12.83 (capital únicamente)							
		Capital	Inter- eses	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Poste- riores a 1989	
(En millones de dólares)											
TOTAL GENERAL:		30.107,8	3.943,6	571,7	7.037,0	2.483,2	4.028,6	3.899,7	2.574,1	2.022,3	3.547,6
Comercial	2.406,2	469,2	83,7	507,7	360,3	257,6	193,9	152,3	129,8	251,7	
— Corto plazo	139,9	71,3	1,2	67,4	—	—	—	—	—	—	
— Largo plazo	2.266,3	397,9	82,5	440,3	360,3	257,6	193,9	152,3	129,8	251,7	
Financiera	27.175,0	3.858,3	431,7	6.465,6	2.067,6	3.719,2	3.657,1	2.384,3	1.867,2	3.224,0	
— Corto plazo	5.701,8	1.888,9	121,7	3.691,2	—	—	—	—	—	—	
— Largo plazo	21.473,2	1.469,4	310,0	2.774,4	2.067,6	3.719,2	3.657,1	2.384,3	1.867,2	3.224,0	
Otras obligaciones	526,6	116,1	56,3	63,7	55,3	51,8	48,7	37,5	25,3	71,9	
— Corto plazo	152,8	92,6	50,6	9,6	—	—	—	—	—	—	
— Largo plazo	373,8	23,5	5,7	54,1	55,3	51,8	48,7	37,5	25,3	71,9	

(1) No incluye obligaciones de monto original inferior a Dls. 5.000, ni atrasos de pago al contado, que fueron denunciadas por un monto de Dls. 603,3 millones. (2) Comprende las deudas directas con los acreedores del exterior y las deudas contraídas con el sistema financiero local, imputadas a sus líneas de crédito del exterior.

DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PRIVADO AL 31.10.83 (1)

Definición según sector deudor de última instancia (2)

Concepto y plazo	Total	Vencimientos								
		Anteriores al 31.10.83		Posteriores al 31.10.83 (capital únicamente)						
		Capital	Intereses	Nov./ Dic. 1983	1984	1985	1986	1987	1988	Poste- riores a 1988
(En millones de dólares)										
TOTAL GENERAL:	14.268,9	3.497,0	296,3	1.524,4	3.627,4	1.756,2	1.271,2	714,7	568,8	1.012,9
Comercial	2.160,0	429,1	26,2	551,4	834,3	139,5	82,3	47,7	21,2	28,3
— Corto plazo	1.410,5	315,7	3,8	501,4	589,6	—	—	—	—	—
— Largo plazo	749,5	113,4	22,4	50,0	244,7	139,5	82,3	47,7	21,2	28,3
Financiera	11.960,1	2.999,7	265,4	958,1	2.748,1	1.608,9	1.186,0	664,8	546,3	982,8
— Corto plazo	1.100,9	380,6	15,4	456,8	248,1	—	—	—	—	—
— Largo plazo	10.859,2	2.619,1	250,0	501,3	2.500,0	1.608,9	1.186,0	664,8	546,3	982,8
Otras obligaciones	148,8	68,2	4,7	14,9	45,0	7,8	2,9	2,2	1,3	1,8
— Corto plazo	70,4	40,8	1,2	12,4	16,0	—	—	—	—	—
— Largo plazo	78,4	27,4	3,5	2,5	29,0	7,8	2,9	2,2	1,3	1,8

(1) No incluye atrasos de pago al contado cuyas solicitudes estaban pendientes de autorización al 31.10.83, por un monto de Dls. 87,6 millones. El relevamiento no abarcó a las obligaciones cuyo monto original era inferior a Dls. 15.000. (2) Comprende las deudas directas con los acreedores del exterior y las deudas contraídas con el sistema financiero local, imputadas a sus líneas de crédito del exterior.

COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE EN LOS
MERCADOS DE CAMBIO DURANTE 1983

— Promedios mensuales —

PERIODO	Mercado Unico (*)
(En pesos argentinos por dólar estadounidense)	
Enero	5,1433
Febrero	5,7200
Marzo	6,6984
Abril	7,1573
Mayo	7,7818
Junio	8,5474
Julio	9,4489
Agosto	10,6524
Setiembre	12,1828
Octubre	14,4937
Noviembre	17,5762
Diciembre	21,3800

(*) Tipos vendedores cierre del Banco de la Nación Argentina.

CAPITULO IV

ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS

1. Oferta y demanda global	137
2. Evolución sectorial	138
3. Evolución de los precios	143
— Anexo estadístico	145

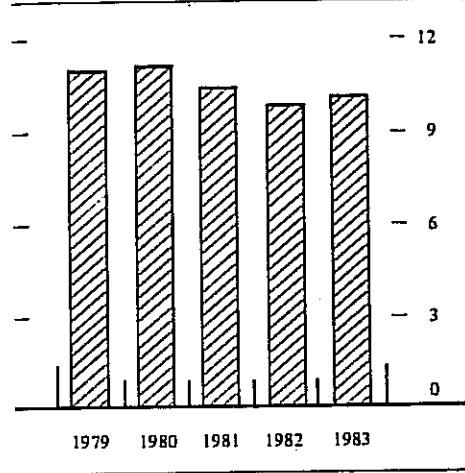
IV – ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRECIOS

1. OFERTA Y DEMANDA GLOBAL

Producto bruto interno

A precios de mercado

En millones de \$a. a precios de 1970



Durante 1983 la oferta y la demanda global se incrementaron 2,1 o/o con respecto al año anterior, con un disímil comportamiento según los agregados componentes.

Oferta y demanda global, a precios constantes de 1970.

Año 1983

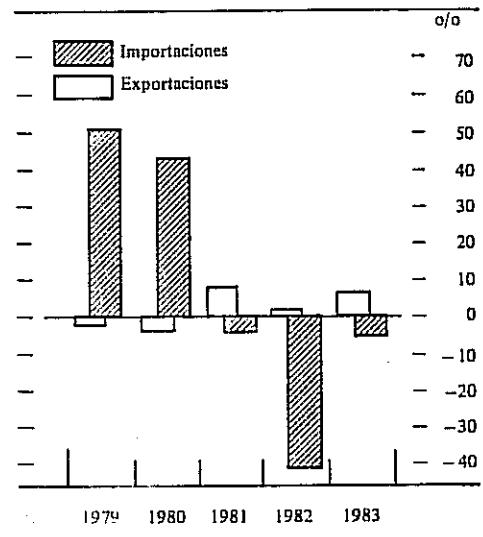
Variaciones con respecto a 1982

Concepto	En o/o
Oferta global	2,1
Producto bruto interno	2,8
Importaciones	- 5,5
Demanda global	2,1
Consumo	4,2
Inversión bruta interna	- 12,5
Exportaciones	7,5

Exportaciones e importaciones de bienes y servicios

A precios de mercado de 1970.

Variaciones respecto del año anterior



Luego de dos años consecutivos de declinación, la economía argentina observó una moderada mejoría que se reflejó en un crecimiento del producto bruto interno, del 2,8 o/o. Sin embargo, esta recuperación, que estuvo dada por la evolución positiva del consumo y de las exportaciones, sólo logró ubicar la producción de bienes y servicios en un nivel similar al de 1974.

El crecimiento del producto bruto interno se apoyó principalmente en el comportamiento de los sectores Industrial y de Electricidad, gas y agua, que registraron incrementos de 9,9 o/o y 8,0 o/o respectivamente. También mostraron tasas positivas, aunque de menor intensidad, entre los sectores productores de mercancías, los de Explotación de minas y canteras, 2,2 o/o, y de Agricultura, caza, silvicultura y pesca, 0,8 o/o, sector que así superó el máximo valor histórico de 1982. Entre los sectores productores de servicios, el de Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles creció 3,6 o/o y el de Transporte, almacenamiento y comunicaciones 2,8 o/o. En contraste, la industria de la construcción, con una caída de 6,8 o/o, registró el nivel de actividad más bajo del período 1970–83, al tiempo que Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles, inferior en 8,0 o/o a 1982, acumuló 11 trimestres consecutivos de reducción de su valor agregado luego de la fase ascendente observada a partir de la segunda mitad de 1976.

Producto bruto interno sectorial

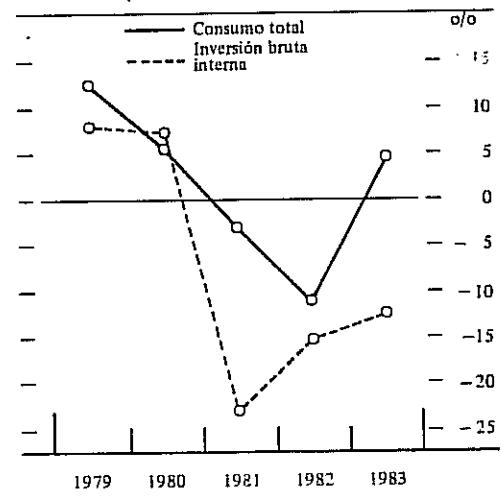
A precios de 1970

Variaciones porcentuales respecto del año anterior

Concepto	1979	1980	1981	1982	1983
TOTAL:	6,7	0,7	-6,2	-5,3	2,8
Productores de mercancías . .	6,8	-2,8	-9,2	-2,6	4,8
Agricultura, caza, silvicultura y pesca . .	3,5	-6,7	2,4	6,4	0,8
Exploitación de minas y canteras	6,3	5,8	0,6	-0,7	2,2
Industrias manufactureras..	10,2	-3,8	-16,0	-4,7	9,9
Construcciones	-0,5	1,1	-13,8	-19,8	-6,8
Electricidad, gas y agua	10,7	7,8	-1,1	3,1	8,0
Productores de servicios	6,6	4,6	-3,2	-7,9	0,8
Comercio al por mayor y al por menor . .	11,0	5,6	-6,8	-18,3	3,6
Transportes y comunicaciones	6,5	0,6	-3,7	-3,0	2,8
Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	8,0	12,3	-6,3	-11,9	-8,0
Servicios comunales, sociales y personales	2,0	2,2	2,0	0,8	1,9

Inversión bruta interna y consumo total

Variaciones respecto del año anterior



El otro agregado de la oferta global, el rubro importaciones, se contrajo 5,5 o/o debido al menor ingreso de mercancías, - 10,3 o/o, ya que los servicios crecieron 7,8 o/o. La caída señalada fue consecuencia, tanto de la sustitución de mercancías importadas por las nacionales a raíz del paulatino encarecimiento de su precio relativo por efectos de ajustes en el tipo de cambio, como por las restricciones que la autoridad económica impuso a la entrada de ciertos bienes, especialmente los considerados prescindibles.

El aumento de la demanda global se originó en la recuperación del consumo y de las exportaciones, mayores en 4,2 o/o y 7,5 o/o respectivamente a 1982, puesto que la inversión bruta interna disminuyó 12,5 o/o.

El mayor consumo global observado en 1983, cuya tasa de crecimiento frente al año anterior se atenuó en el último trimestre del año, deriva del aumento del salario real de la población y la disminución del desempleo.

La inversión bruta interna disminuyó nuevamente en virtud de las caídas de la inversión bruta fija y de las existencias de bienes. A pesar de ello, en aquel agregado se apreció una desaceleración en la tasa de disminución de su principal componente, la inversión en construcciones, en tanto que el rubro equipo durable de producción fue superior en 6,3 o/o, guarismo que se eleva a 22,0 o/o si sólo se consideran los equipos de origen nacional.

Las exportaciones de bienes y servicios, con el crecimiento operado en el período, 7,5 o/o, alcanzaron en conjunto el volumen más alto registrado hasta el presente. Las colocaciones de mercancías se elevaron 14,6 o/o en tanto que los servicios declinaron 15,2 o/o.

2. EVOLUCION SECTORIAL

2.1. Los sectores primarios

El valor agregado por el sector Agricultura, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento de 0,8 o/o, con lo cual se superó levemente el máximo valor histórico alcanzado en 1982.

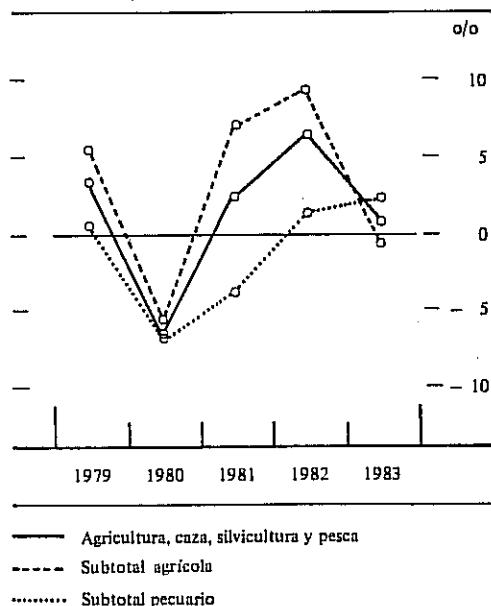
Evolución del volumen físico de la producción agropecuaria

S e c t o r	<u>1983</u> <u>1982</u>
(En o/o)	
1. Agricultura y caza	0,9
a) Agrícola	- 0,3
Cereales	0,9
Oleaginosas	- 3,4
Cultivos industriales	- 1,0
Frutas y flores	3,3
Hortalizas y legumbres	s/v
b) Pecuario	2,2
Ganado vacuno	3,4
Ganado ovino	- 4,9
Ganado porcino	8,8
Ganado equino y caprino	3,2
Lana	0,1
Leche	- 1,3
Granja	- 0,3
c) Construcciones agropecuarias (1)	16,4
d) Caza	- 1,3
2. Silvicultura y extracción de madera	- 3,0
3. Pesca	- 9,9
Total:	0,8

(1) Comprende sólo las realizadas por cuenta propia.

Producto bruto agropecuario

Variaciones respecto del año anterior



En el sector agrícola la ligera reversión de la tendencia creciente que se venía observando en los últimos años obedeció, especialmente, a la menor producción global de oleaginosas, pues en la campaña 1982/83 declinó apreciablemente la cosecha de soja por escasez de lluvias y la excesiva temperatura en el período estival que determinaron menores rendimientos; tal circunstancia no pudo ser compensada por los mayores volúmenes de lino y girasol.

El rubro cereales mostró leve crecimiento, dado básicamente por las mayores producciones de sorgo y de trigo. En cambio la recolección de maíz experimentó baja, en razón de la disminución del área sembrada y de los rendimientos.

El valor agregado por los cultivos industriales disminuyó levemente, debido a la importante baja de la producción de algodón, a causa de condiciones climáticas muy desfavorables, en tanto que se registraron incrementos en los restantes, en especial té y tabaco en hoja.

La producción de frutas experimentó aumento, dados los mayores volúmenes de manzana, pera y durazno, que compensaron las inferiores cosechas de frutas cítricas. La producción de hortalizas y legumbres no arrojó variación.

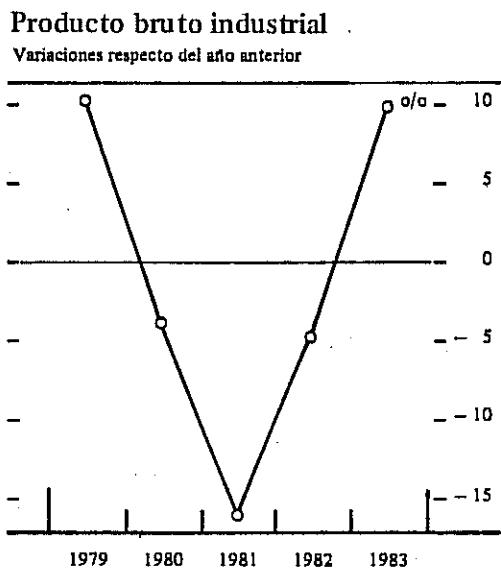
El aumento del valor generado por la actividad pecuaria se originó, principalmente, en el crecimiento de las producciones vacuna y porcina. En el primer caso, la etapa de recuperación de las existencias, iniciada en la segunda mitad de 1982, en respuesta al aumento del precio real de la hacienda, continuó en 1983. No obstante, el incremento del stock bovino fue moderado; a fin de junio de 1983 había aumentado respecto de igual fecha del año anterior en alrededor de 800.000 cabezas. Si bien el precio real promedio se mantuvo en niveles relativamente altos, experimentó un leve descenso con relación al año precedente.

La producción de ganado porcino también se acrecentó, lo que se tradujo en el aumento tanto de las existencias como de la faena. La actividad ovina continuó reduciéndose por su desplazamiento en la pampa húmeda por otras actividades agropecuarias.

El rubro construcciones agropecuarias volvió a reflejar la recuperación iniciada en 1982, debido al mantenimiento del ingreso del sector agrícola.

La actividad pesquera, luego del importante crecimiento de 1982, mostró una caída apreciable, debido al endurecimiento del mercado internacional asociado a la intensa competencia y a las dificultades que se presentaron en diversas zonas de pesca del mar continental.

2.2. La industria manufacturera



La actividad industrial manufacturera denotó un incremento de 9,9 o/o respecto de 1982, luego de tres años consecutivos de retracción. El nivel logrado, no obstante, supera solamente a los de 1982 y 1981, siendo inferior al resto de los años desde 1970.

En el resultado positivo del año tuvieron influencia diversos factores, entre los que se encuentra el crecimiento del salario real, que influyó sobre el consumo global, el aumento de la inversión en equipos durables de producción, y la apreciable caída en la competencia de la importación.

El bajo nivel de actividad que continuó mostrando la construcción, demandante de productos industriales, limitó las posibilidades de una mayor expansión de la actividad manufacturera. Las exportaciones, de comportamiento

heterogéneo según los diversos grupos de artículos, influyeron en ambos sentidos, aunque en conjunto no se constituyeron en un factor de impulso, ni presentaron mayor dinamismo que en períodos anteriores.

La mayor tasa de crecimiento se verificó entre los bienes durables, 13,5 o/o, en tanto que los no durables denotaron un alza de 7,8 o/o. El comportamiento positivo se manifestó en todos los sectores, excepto la industria de la madera, que denotó una reducción de su actividad.

Variación del volumen físico de la producción de la industria manufacturera

A precios constantes de 1970

S e c t o r	<u>1983</u>	<u>1982</u>
(En o/o)		
1. Bienes durables	13,5	
Industria de la madera y productos de la madera incluidos muebles	— 7,6	
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	12,4	
Industrias metálicas básicas	5,0	
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	17,6	
2. Bienes no durables	7,8	
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	3,8	
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero . . .	14,1	
Fabricación de papel y productos de papel, imprentas y editoriales	5,5	
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, caucho y plásticos	9,5	
Otras industrias manufactureras	9,9	
Total:	9,9	

Entre los bienes durables, el crecimiento mayor se verificó en su agrupamiento más importante, el sector de fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos, 17,6 o/o. Se destaca el incremento que denotó el rubro de maquinaria y equipo para la agricultura, favorecido por los positivos resultados de las campañas agrícolas y por la necesidad de reponer equipos.

Creció fuertemente la fabricación de motores y turbinas, tanto por la mayor demanda de la plaza como por la menor competencia de la importación, que había sido muy aguda en períodos anteriores. También se elevó la construcción de máquinas para oficina, contabilidad y cálculo, favorecida por una fuerte corriente exportadora y

una sostenida demanda interna, ante la introducción de tecnología más avanzada.

En contraste, mermó la producción de equipos y aparatos de radio y televisión, frente a los altos niveles alcanzados en 1982, en que la demanda interna seguía impulsada por la incorporación de la televisión color.

La producción de automotores alcanzó a 160.303 unidades, volumen superior en 21,3 o/o al logrado en el año anterior, pese a lo cual se mantuvo en uno de los niveles históricamente más bajos. La menor competencia de la importación y el crecimiento de la demanda de la industria terminal determinaron una mejora en el ritmo de labor de los fabricantes de autopartes.

La industria ferroviaria trabajó a un mayor nivel que en 1982, aunque se limitó en general a la reparación de coches y unidades de propulsión. La industria naval mostró crecimiento, trabajando en el cumplimiento de órdenes del sector público y de compromisos de exportación, destacándose la construcción de una plataforma de explotación submarina de petróleo, similar a la exportada en 1982 a EE.UU., que tendrá el mismo destino.

El sector de industrias metálicas básicas denotó un incremento de 5,0 o/o. La actividad siderúrgica fue favorecida por la mayor demanda de importantes sectores usuarios, como las industrias automotriz, de tractores, naval, y de artículos del hogar. La metalurgia no ferrosa también mejoró su nivel de trabajo.

Volvió a declinar la actividad de la industria maderera, por influencia de la menor demanda de la industria de la construcción, como ya aconteciera en períodos anteriores.

Entre los bienes no durables, creció 3,8 o/o el sector de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Mejoró el ritmo de labor en diversas ramas, tales como la de fabricación de productos lácteos, de aceites, de productos de la molinería, de productos de panadería y la refinación de azúcar; se destacaron asimismo las alzas en los rubros de cerveza y de bebidas no alcohólicas. Resultó también mayor la fabricación de cigarrillos.

La industria de la carne, contrariamente, declinó su labor, básicamente por la menor disposición de animales para la faena. La marcha de esta actividad estuvo asociada a las dificultades que atravesó la industria frigorífica exportadora, afectada en el orden externo por la atonía del mercado internacional de carnes y en el interno por problemas económicos financieros.

El sector de textiles, prendas de vestir e industria del cuero fue uno de los que mostró una mayor recuperación en el año, 14,1 o/o, tanto por el crecimiento de la demanda interna, como por la drástica caída de la competencia externa.

Declinó la industria del cuero, debido a dificultades en el aprovisionamiento de cuero crudo, por la menor faena de ganado, circunstancia que perjudicó las posibilidades de exportación de cueros curtidos, cuyo volumen resultó muy inferior al logrado en 1982.

El sector papelero creció 5,5 o/o. El mayor ritmo de trabajo de la principal elaboradora, la entrada de una nueva empresa en el rubro de papel prensa y la intensificación de la labor de una productora de pastas celulósicas ingresada en 1982 al mercado, así como la pérdida de relevancia de la competencia de la importación, determinaron dicho resultado. La labor de imprentas y editoriales no denotó variaciones de relevancia.

El agrupamiento de productos químicos mostró un alza de 9,5 o/o. El crecimiento de la industria en general determinó mayores requerimientos de insumos químicos básicos. Denotó recuperación la fabricación de productos farmacéuticos y, en menor grado, la de pinturas y barnices. El desarrollo de la industria automotriz terminal y del mercado de reposición favorecieron el repunte en la fabricación de cubiertas y cámaras. Creció la labor de las destilerías de petróleo.

3. EVOLUCION DE LOS PRECIOS

Durante 1983 la economía argentina se caracterizó por una pronunciada aceleración de la tasa de inflación, acentuándose la tendencia ascendente observada desde 1981. Los índices de precios al consumidor y al por mayor registraron durante el año alzas del 433,7 o/o y 411,3 o/o, respectivamente, frente a subas de 209,7 o/o y 311,3 o/o observadas en 1982 y de 131,3 o/o y 180,2 o/o correspondientes a 1981.

Las altas tasas de inflación del segundo semestre de 1982 persistieron en los primeros meses del año y motivaron la adopción de medidas tendientes a controlar los precios de venta de los productos elaborados por un grupo de empresas de significativa gravitación en el mercado. Sin embargo, la evolución del tipo de cambio y la recuperación en términos reales de los salarios y de los precios y tarifas de las empresas públicas, repercutieron en los costos de producción e influyeron para que dichas medidas se flexibilizaran.

La tasa de variación de los precios fue superior en la segunda mitad del año. Durante el primer semestre los precios minoristas y mayoristas crecieron 103,2 o/o y 93,9 o/o respectivamente, en tanto que para el segundo

semestre las variaciones respectivas fueron 162,7 o/o y 163,6 o/o. Este repunte se debió fundamentalmente al desequilibrio de las cuentas fiscales, a la recomposición de los salarios –tanto en el sector privado como en el público– y a las expectativas de cambios en la política económica, que indujeron a los agentes económicos a intentar ganar posiciones en sus ingresos relativos, realimentando de esta manera el proceso inflacionario.

Esta situación determinó que en el mes de diciembre las autoridades económicas entrantes implementaran un nuevo régimen de precios, fijándose además márgenes máximos de comercialización para los nuevos productos que se introdujeran en el mercado.

Dentro de los precios al consumidor, crecieron por encima de la media los rubros Indumentaria (486,7 o/o), Vivienda, combustible y electricidad (512,1 o/o), Equipamiento y funcionamiento del hogar (459,4 o/o), Transporte y comunicaciones (438,8 o/o) y Esparcimiento y educación (459,8 o/o). Los rubros Alimentación y bebidas (415,2 o/o), Atención médica y Gastos para la salud (352,1 o/o) y Bienes y servicios varios (429,8 o/o) presentaron tasas de variación anual por debajo del promedio.

De la desagregación del índice de precios al por mayor, surge que los no agropecuarios nacionales se elevaron 426,6 o/o, en tanto que los agropecuarios lo hicieron en 392,3 o/o. Dentro de éstos, los productos de origen vegetal registraron un alza de 417,1 o/o y los de origen animal 361,0 o/o.

El nivel general del índice del costo de la construcción se incrementó 559,1 o/o. El rubro de mayor incidencia fue el de mano de obra, cuyo crecimiento alcanzó a 764,4 o/o.

Los precios y tarifas de las empresas públicas aumentaron, en términos reales, con respecto al año precedente, en virtud de una política de ajustes pautados por las autoridades económicas. El mayor efecto se logró en el lapso que media entre enero y agosto, pero el congelamiento dispuesto en octubre determinó que los niveles alcanzados al finalizar el año coincidieran aproximadamente con los registrados en el mes de mayo. El alza promedio de los precios y tarifas nominales en las empresas del sector público fue de 533,4 o/o, con los mayores incrementos en Combustibles (557,6 o/o), Transporte (538,5 o/o) y Energía (521,4 o/o).

ANEXO ESTADISTICO

Provisión y empleo de recursos reales	147
Evolución del producto bruto interno a precios constantes de 1970	147
Evolución del volumen físico de la producción agropecuaria	148
Evolución del volumen físico de la producción de industrias manufactureras	148
Evolución del índice de obreros ocupados en la industria	149
Evolución del salario total medio mensual por trabajador industrial	150
Variación de precios	151
Precios relativos entre los productos agropecuarios e industriales nacionales	152
Precios y tarifas de empresas públicas, en valores constantes	153

PROVISION Y EMPLEO DE RECURSOS REALES

PERIODO	Oferta			Demand a			
	Producto bruto interno	Importaciones	Total	Consumo	Inversión bruta interna	Exportaciones	Total
(En millones de \$a. a precios de 1970)							
1978	10.339	784	11.123	7.600	2.200	1.323	11.123
1979	11.032	1.185	12.217	8.549	2.373	1.295	12.217
1980	11.114	1.693	12.807	9.021	2.544	1.242	12.807
1981	10.421	1.628	12.049	8.752	1.957	1.340	12.049
1982	9.869	943	10.812	7.795	1.657	1.360	10.812
1983	10.144	892	11.036	8.125	1.449	1.462	11.036
(Variaciones porcentuales con respecto al año anterior)							
1978	-3,4	-9,7	-3,8	-1,9	-15,2	7,7	-3,8
1979	6,7	51,2	9,8	12,5	7,9	-2,1	9,8
1980	0,7	42,8	4,8	5,5	7,2	-4,1	4,8
1981	-6,2	-3,8	-5,9	-3,0	-23,1	7,9	-5,9
1982	-5,3	-42,1	-10,3	-10,9	-15,3	1,5	-10,3
1983	2,8	-5,5	2,1	4,2	-12,5	7,5	2,1

EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO A PRECIOS CONSTANTES DE 1970

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior					
	1978	1979	1980	1981	1982	1983
1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,5	-6,7	2,4	6,4	0,8
2. Explotación de minas y canteras . . .	1,9	6,3	5,8	0,6	-0,7	2,2
3. Industrias manufactureras	-10,5	10,2	-3,8	-16,0	-4,7	9,9
4. Electricidad, gas y agua	3,3	10,7	7,8	-1,1	3,1	8,0
5. Construcción	-4,8	-0,5	1,1	-13,8	-19,8	-6,8
6. Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	-7,7	11,0	5,6	-6,8	-18,3	3,6
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,6	6,5	0,6	-3,7	-3,0	2,8
8. Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	6,7	8,0	12,3	-5,3	-11,9	-8,0
9. Servicios comunales, sociales y personales	0,9	2,0	2,2	2,0	0,8	1,9
Total:	-3,4	6,7	0,7	-6,2	-5,3	2,8

**EVOLUCION DEL VOLUMEN FISICO DE LA
PRODUCCION AGROPECUARIA**
— A precios constantes de 1970 —

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1979	1980	1981	1982*	1983*
1. Agricultura y caza	3,4	-6,2	2,6	6,3	0,9
a) Agrícola	5,4	-5,6	7,8	9,4	-0,3
Cereales	-4,8	-7,0	31,2	9,1	0,9
Oleaginosas	27,0	-10,7	3,0	14,8	-3,4
Cultivos industriales	1,9	-1,6	-7,3	11,0	-1,0
Frutas y flores	8,8	0,5	-6,8	-2,0	3,3
Hortalizas y legumbres	4,2	-5,4	-1,7	10,2	s/v
b) Pecuario	0,5	-6,8	-3,8	1,3	2,2
Ganado vacuno	-0,1	-9,6	-5,6	0,5	3,4
Ganado ovino	-9,1	-6,5	-2,0	-4,9	-4,9
Ganado porcino	10,6	7,3	-18,7	-16,4	8,8
Ganado equino y caprino	16,2	-23,0	5,6	23,4	3,2
Lana	-2,3	-4,0	-0,5	-7,9	0,1
Leche	0,2	-0,2	-0,9	9,4	-1,3
Granja	16,4	12,0	15,4	2,5	-0,3
c) Construcciones agropecuarias (1)	7,6	-11,1	-19,3	12,4	16,4
d) Caza	1,2	-3,4	20,0	-5,9	-1,3
2. Silvicultura y extracción de madera	9,6	-25,8	-9,2	-0,8	-3,0
3. Pesca	8,3	-34,4	-3,5	32,5	-9,9
Total:	3,5	-6,7	2,4	6,4	0,8

(1) Comprende las realizadas por cuenta propia. (*) Cifras provisionales.

**EVOLUCION DEL VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION DE
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**
— A precios constantes de 1970 —

SECTOR	Variación porcentual con respecto al año anterior				
	1979	1980	1981	1982	1983
1. Bienes durables	13,0	-4,7	-24,1	-5,6	13,5
Industria de la madera y productos de la madera incluidos muebles	11,0	-3,0	-12,9	-15,3	-7,6
Fabricación de productos minerales no metálicos exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	7,0	-3,5	-17,6	-9,3	12,4
Industrias metálicas básicas	17,1	-8,0	-13,0	12,4	5,0
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	13,5	-4,4	-28,1	-8,2	17,6
2. Bienes no durables	8,2	-3,1	-10,2	-4,2	7,8
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5,2	1,8	-3,9	-9,2	3,8
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	10,9	-15,1	-20,1	-1,0	14,1
Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	1,8	-6,8	-18,2	5,5	5,5
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	12,3	0,9	-7,4	-1,3	9,5
Otras industrias manufactureras	10,2	-3,8	-16,0	-4,7	9,9
Total:	10,2	-3,8	-16,0	-4,7	9,9

**EVOLUCION DEL INDICE DE OBREROS
OCUPADOS EN LA INDUSTRIA**

SECTOR	1979	1980	1981	1982	1983
(Base 1970 : 100)					
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	105,9	101,8	95,5	97,7	100,2
Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero . .	79,9	64,1	51,7	51,6	54,9
Industria de la madera y productos de la madera incluidos muebles	91,6	85,4	78,8	74,1	75,1
Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	81,3	81,4	78,1	73,3	73,9
Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos	105,6	100,0	88,5	82,6	84,8
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	92,5	86,9	77,8	71,0	74,5
Industrias metálicas básicas	119,0	114,7	101,2	94,6	99,0
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos	96,7	88,8	72,5	62,9	64,8
Total:	95,6	88,2	77,1	73,0	75,4

NOTA: Elaboración sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**EVOLUCION DEL SALARIO TOTAL MEDIO MENSUAL
POR TRABAJADOR INDUSTRIAL (1)**

Período	Salario nominal	Salario real (2)
(Indice base 1976:100)		
1980	4.897,8	115,5
1981	8.984,8	105,4
1982	21.286,3	91,2
1983	122.224,9	114,4
1983		
Enero	48.231,2	106,6
Febrero	47.181,3	92,3
Marzo	54.312,6	95,5
Abril	62.183,9	99,1
Mayo	76.153,0	111,3
Junio	93.188,6	117,6
Julio	108.041,0	121,2
Agosto	121.226,7	116,0
Setiembre	156.005,8	123,0
Octubre	178.228,8	120,2
Noviembre	223.823,1	126,6
Diciembre	298.122,2	143,2

(1) Incluye la remuneración percibida por el trabajador en concepto de horas trabajadas (normales y extras); premios y bonificaciones; asignaciones familiares; vacaciones, enfermedad y accidentes y otros (excluido aguinaldo). (2) Calculado sobre la base de la evolución del Índice de precios al consumidor (Nivel general).

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

VARIACION DE PRECIOS

— En o/o —

PERIODO	Precios al por mayor			Precios al consumidor	Costo de la construcción
	Nivel general	No agropecuarios		Nivel general	
		Nacionales	Importados		
(Variación con respecto al año anterior)					
1979	149,3	153,5	93,0	159,5	161,2
1980	75,4	80,4	74,5	100,8	109,1
1981	109,6	112,2	157,7	104,5	97,0
1982	256,2	284,8	377,1	164,8	172,5
1983	360,9	358,8	335,7	343,8	436,4
Diciembre de :	(Variación con respecto a diciembre del año anterior)				
1978	143,3	146,8	65,5	169,8	152,7
1979	128,9	135,9	105,7	139,7	142,0
1980	57,5	65,4	59,6	87,6	101,9
1981	180,2	166,6	237,5	181,3	107,7
1982	311,3	295,9	497,3	209,7	268,2
1983	411,3	426,6	342,2	433,7	559,1
1983	(Variación con respecto al mes inmediato anterior)				
Enero	14,7	15,0	10,3	16,0	12,6
Febrero	13,2	12,3	10,7	13,0	11,2
Marzo	10,8	12,4	14,6	11,3	14,5
Abril	6,9	7,2	7,0	10,3	15,8
Mayo	10,2	10,6	10,2	9,1	11,6
Junio	14,5	12,8	8,9	15,8	13,9
Julio	11,5	12,0	5,7	12,5	15,2
Agosto	17,9	14,7	12,5	17,2	14,4
Setiembre	24,4	23,3	12,6	21,4	24,2
Octubre	16,9	16,2	31,5	17,0	18,8
Noviembre	16,1	20,1	19,7	19,2	27,3
Diciembre	18,7	22,6	16,5	17,7	26,2

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**PRECIOS RELATIVOS ENTRE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS
E INDUSTRIALES NACIONALES**

PERIODO	Indices de precios al por mayor		Precios relativos $\frac{(a)}{(b)} \times 100$
	Agropecuarios nacionales (a)	No agropecuarios nacionales (b)	
(Base 1960 : 100)			
1979	642.941,3	692.554,8	92,8
1980	1.048.078,8	1.249.556,2	83,9
1981	2.032.289,0	2.651.350,8	76,7
1982	7.994.269,6	8.876.108,3	90,1
1983	87.853.758,2	40.725.663,1	92,9
1983			
Enero	16.663.724,7	18.737.833,8	88,9
Febrero	19.381.643,1	21.045.485,6	92,1
Marzo	20.479.402,2	23.649.939,4	86,6
Abril	21.698.046,9	25.352.594,8	85,6
Mayo	23.684.983,9	28.044.994,4	84,5
Junio	28.602.846,3	31.646.533,3	90,4
Julio	31.977.700,1	35.447.812,5	90,2
Agosto	40.829.329,2	40.670.873,2	100,4
Setiembre	53.031.251,6	50.132.260,8	105,8
Octubre	61.309.220,5	58.240.206,4	105,3
Noviembre	65.276.748,1	69.950.590,3	98,3
Diciembre	71.310.201,4	85.788.832,2	88,1

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

PRECIOS Y TARIFAS DE EMPRESAS PÚBLICAS, EN VALORES CONSTANTES
— Precios pagados por los usuarios (incluido impuestos) (*) —

AÑO	Nivel General	Combustibles	Energía	Transporte	Comunicaciones	Industrias y Servicios (OSN)
(Índice 1960 : 100)						
1979	97,7	95,3	78,8	94,0	142,9	47,7
1980	103,3	100,4	82,7	105,4	149,0	58,9
1981	117,0	117,3	93,9	101,1	173,1	60,2
1982	91,8	99,9	66,4	74,8	115,4	36,2
1983	100,4	119,1	69,8	80,1	88,1	26,9
1983						
Enero	87,5	100,8	64,3	69,3	85,7	29,9
Febrero	90,0	104,8	64,0	70,9	86,8	26,6
Marzo	90,1	104,9	64,3	71,3	85,9	31,3
Abril	97,1	113,7	69,3	76,7	90,0	29,2
Mayo	102,3	120,0	73,7	81,8	93,5	29,6
Junio	104,1	122,6	74,5	84,5	91,1	28,6
Julio	109,7	130,1	77,8	88,2	93,8	30,3
Agosto	111,9	134,6	76,1	88,8	92,4	29,7
Setiembre	109,7	134,8	69,4	84,4	88,1	26,4
Octubre	99,0	121,0	60,8	81,6	79,8	19,0
Noviembre	101,4	122,1	68,5	80,9	84,4	21,4
Diciembre	101,6	120,0	73,9	82,5	86,5	21,8

(*) Promedio anual.

FUENTE: Sindicatura General de Empresas Públicas.

CAPITULO V
FINANZAS PUBLICAS

1. Evolución del sector público consolidado	157
2. Evolución financiera del Tesoro Nacional	160
3. Colocación y emisión de valores públicos	163
4. Mercado de valores	164
— Anexo estadístico	167

V – FINANZAS PUBLICAS

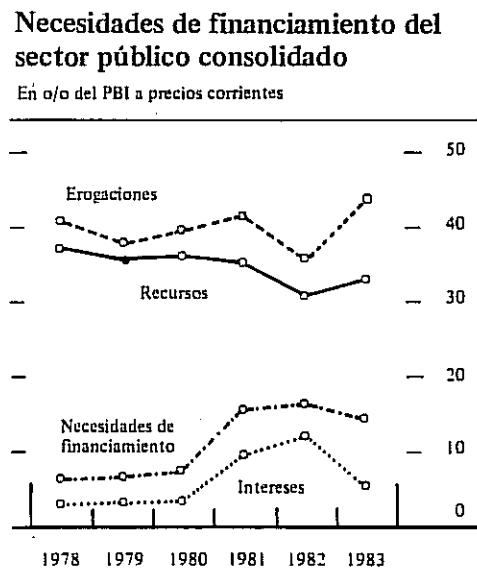
1. EVOLUCION DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO (1)

La necesidad de financiamiento del conjunto del sector público en 1983, se ubicó en un nivel similar al del bienio anterior, que es muy elevado frente al registro de los años precedentes.

En relación con el bienio anterior influyó la acentuada declinación observada en el servicio de la deuda interna, que se deriva del rescate y monetización de la misma. En cuanto a la comparación con los años del período 1978/80, se observa que se ha más que duplicado la brecha existente entre los recursos y las erogaciones (excluido intereses), que ha pasado de 3,7 o/o y 4,1 o/o en los años 1978 y 1980, respectivamente, a 10,0 o/o del PBI en 1983.

Necesidad de financiamiento del Sector Público Consolidado

En o/o del P.B.I. a precios corrientes



Concepto	1978	1979	1980	1981	1982	1983(1)
1. Recursos	37,3	35,9	36,6	35,9	32,0	34,0
— Tributarios	21,2	21,9	23,4	20,5	18,1	18,7
— No tributarios	15,5	13,2	12,3	14,3	13,1	14,9
— Otros	0,6	0,8	0,9	1,1	0,8	0,4
2. Erogaciones	41,0	38,9	40,7	41,8	36,6	44,0
— Personal	11,7	11,8	13,4	12,6	9,5	12,2
— Bienes y servicios	8,1	7,4	7,1	7,5	9,3	10,8
— de Capital	13,0	10,7	9,6	9,8	8,2	9,5
— Otros	8,2	9,0	10,6	11,9	9,6	11,5
3. Intereses	3,1	3,2	3,4	9,7	11,9	5,8
— Internos	2,5	2,7	2,6	5,1	5,5	1,1
— Externos	0,6	0,5	0,8	4,6	6,4	4,7
Necesidad de financiamiento	6,8	6,2	7,5	15,6	16,5	15,8

(1) Presupuesto definitivo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda de la Nación — Dirección Nacional de Programación Presupuestaria.

El aumento de los ingresos en 1983 se localizó, en mayor medida, en los recursos no tributarios, que, alcanzaron un aumento de importancia con respecto al ejercicio anterior y se ubicaron en uno de los niveles más altos registrados.

(1) Comprende Administración Nacional, Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Empresas y Sociedades del Estado, Entes binacionales y Sistema Nacional de Seguridad Social.

Los ingresos tributarios, fueron afectados por la aceleración de la tasa de inflación en el período, que depreció el valor real de las recaudaciones provenientes de operaciones efectuadas en períodos anteriores y desactualizó los valores de los activos físicos sujetos a impuestos.

Además, las altas tasas de interés vigentes en el mercado no regulado, habrían alentado la evasión fiscal o demorado el pago de los impuestos que, de esa manera, se constituyó en un financiamiento menos costoso para los agentes económicos.

Resultado de ello, fue un estancamiento de la recaudación en términos reales y el mantenimiento de la presión tributaria en un nivel similar al del año anterior (18,7 o/o) que fue, sin embargo, inferior al promedio del período 1978/82 (21,0 o/o).

En el ejercicio 1983 se produjo una modificación de la estructura de recaudación de impuestos, que se tradujo en el predominio de los que gravan bienes específicos —como combustibles— y exportables, sobre aquellos que gravan transacciones y manifestaciones de riqueza, tales como el impuesto al valor agregado, a las ganancias, o al capital de las empresas.

Del análisis de la evolución de los ingresos tributarios por jurisdicción, se destaca un cambio como resultado del aumento en la recaudación de impuestos nacionales no coparticipados y la caída de los coparticipados y de los impuestos provinciales.

Distribución de los ingresos y gastos del Sector Público Consolidado

En o/o del P.B.I. a precios corrientes

Concepto	Año 1982					Año 1983				
	Administ. Nacional	Empr. Públicas	Gob. Prov. y M.C.B.A.	Sistema de Seguridad Social	Total	Administ. Nacional	Empr. Públicas	Gob. Prov. y M.C.B.A.	Sistema de Seguridad Social	Total
Recursos	10,3	9,8	7,2	4,7	32,0	12,3	10,0	6,4	5,3	34,0
Tributarios	7,9	—	6,1	4,1	18,1	8,9	—	5,0	4,8	18,7
No tributarios . . .	2,1	9,4	1,0	0,6	13,1	3,3	9,8	1,3	0,5	14,9
Otros	0,3	0,4	0,1	—	0,8	0,1	0,2	0,1	—	0,4
Erogaciones	10,3	12,5	9,1	4,7	36,6	13,4	13,2	11,3	6,1	44,0
Personal	3,7	2,1	3,7	—	9,5	4,8	2,5	4,9	—	12,2
Bienes y servicios no personales . .	2,5	5,9	0,9	—	9,3	3,3	6,6	0,9	—	10,8
De Capital	2,5	3,3	2,4	—	8,2	3,3	3,2	3,0	—	9,5
Otros	1,6	1,2	2,1	4,7	9,6	2,0	0,9	2,5	6,1	11,5
Intereses	7,8	4,0	0,1	—	11,9	2,7	2,9	0,2	—	5,8
Internos	3,6	1,8	0,1	—	5,5	0,6	0,4	0,1	—	1,1
Externos	4,2	2,2	—	—	6,4	2,1	2,5	0,1	—	4,7
Necesidad de financiamiento	7,8	6,7	2,0	—	16,5	3,8	6,1	5,1	0,8	15,8

FUENTE: Secretaría de Hacienda de la Nación — Dirección Nacional de Programación Presupuestaria.

Si bien las erogaciones de todo el sector público durante 1983 se incrementaron levemente en términos reales, dentro del nivel promedio de los cinco años anteriores, se observó un fuerte incremento tanto en moneda constante como respecto del Producto Bruto Interno con relación al año anterior.

Parte del aumento se explica por la implementación de una política de recuperación del salario real del sector público, revirtiéndose la pérdida del orden del 25 o/o experimentada durante 1982. La recuperación de los ingresos de la dotación del sector público llevó a que los gastos en personal recuperaran su participación histórica promedio respecto del P.B.I. (superior a 10 puntos porcentuales) aunque, en relación al año anterior, ello implicó un aumento de 3 puntos porcentuales.

Sin embargo, dado que los ajustes de las remuneraciones se aceleraron hacia fines del año, el nivel del salario real de diciembre excede considerablemente al del promedio de 1983, lo que implica un punto de partida elevado para el año siguiente.

La evolución de las erogaciones de capital merece un comentario especial por cuanto se observó un cambio en su composición. En efecto, se registró una reducción de la inversión física y un incremento de la inversión financiera, compuesto, básicamente, por préstamos que el Gobierno Central efectuara a empresas y provincias en sustitución de otras fuentes de recursos.

Debe aclararse que durante 1983 se centralizó en el Tesoro Nacional la atención de todos los requerimientos de los distintos componentes del Sector Público, anteriormente cubiertos con endeudamiento en el sistema financiero. Parte de esos requerimientos estuvieron destinados a cancelar deuda financiera interna.

La centralización financiera estuvo asociada a un objetivo de liquidación de pasivos que fue instrumentado de diferentes maneras. Una de ellas fue la aplicación de parte de las utilidades del Banco Central correspondientes al ejercicio 1982 a la cancelación de deudas de los bancos oficiales con esta Institución vigentes al 31.12.82, originados en la financiación de empresas públicas y gobiernos provinciales, cuyas deudas fueron simultáneamente canceladas por las entidades financieras.

Otros de los mecanismos implementados fue el previsto en la Ley No. 22.749 del 21.2.83, por el que el Tesoro Nacional aplicó el producido de la colocación de un bono de largo plazo en el Banco Central a la cancelación de deudas mantenidas por algunos entes públicos con bancos locales, financiadas con fondos provenientes de préstamos

de esta Institución. Ambos mecanismos fueron neutros desde el punto de vista monetario.

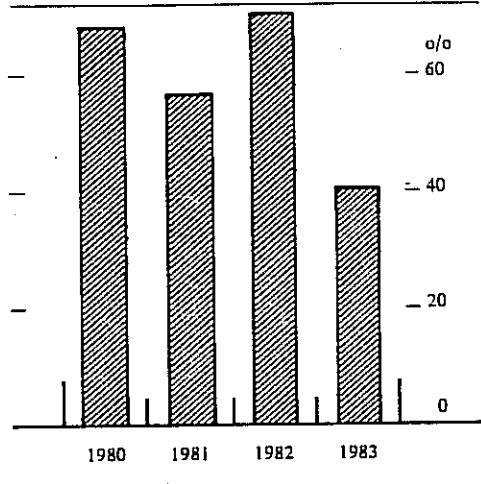
La política de centralización financiera, así como los fenómenos explicados anteriormente tuvieron como consecuencia un fuerte aumento en la importancia relativa de los movimientos de la Tesorería General de la Nación, en el total del sector público consolidado.

2. EVOLUCION FINANCIERA DEL TESORO NACIONAL

Como consecuencia de los factores descriptos, la necesidad de financiamiento de la Tesorería General de la Nación aumentó en 1983 un 233,7 o/o en términos reales respecto del año anterior, que resulta de una caída del 1,6 o/o en los ingresos y un incremento del 68,2 o/o en los egresos, ambos en valores constantes.

Movimiento de Fondos de la Tesorería General de la Nación

Participación de los ingresos en el financiamiento del gasto



Valores constantes (1)

Concepto	Año 1982	Año 1983	Variación
— En millones de \$a —	— En o/o —		
I. Ingresos	88.829,2	87.388,9	-1,6
II. Egresos	126.338,5	212.558,3	68,2
III. Necesidad de financiamiento (II - I)	37.509,3	125.169,4	233,7
a) Uso neto del crédito ..	3.753,4	-18.934,1	—
b) Banco Central	56.345,8	183.528,5	225,7
c) Amortización otras deudas	5.480,0	37.918,0	591,9
d) Fondo Unificado	7.163,6	6.540,7	-8,7
e) Otros medios de financiamiento	-24.273,4	-8.047,6	—

(1) — A fin de permitir la comparación, los valores mensuales se han ajustado con la variación del Índice de Precios al por Mayor, nivel general, a diciembre de 1983.

La evolución de los ingresos fue determinada—como en años anteriores— por el comportamiento de los de carácter tributario, los que, en términos reales, en 1982 y 1983 representaron, en ese orden, el 88,7 o/o y 89,5 o/o del total ingresado.

Estos ingresos, que en términos reales fueron ligeramente inferiores a los del año anterior (-0,8 o/o), mostraron un acentuado aumento (137,7 o/o) en la recaudación de los Derechos de Exportación.

Financiamiento al Tesoro Nacional

Concepto	1982	1983
(En millones de \$a.)		
Financiamiento	4.321,0	69.576,5
1) Uso neto del crédito	— 1.270,5	— 5.083,2
a) Interno	— 1.218,4	— 3.588,5
b) Externo	— 52,1	— 1.494,7
2) Uso neto de los adelantos a proveedores	— 17,2	— 142,0
3) B.C.R.A.	7.205,0	109.687,0
4) Amortización de otras deu- das	497,6	32.430,0
5) Otros	— 923,1	— 1.310,4
a) Fondo Unificado	624,3	3.190,0
b) Variación de Caja	— 1.559,5	— 4.045,0
c) Bono Compensación de Deuda Decreto 797/77	34,5	—
d) Documentos de cancela- ción y pagarés	— 22,4	— 2,4
e) Cancelación deuda con B.C.R.A.	—	— 453,0
6) Partida de ajuste	— 175,6	— 1.094,9

FUENTE: "Movimiento de la Tesorería General de la Nación,
Secretaría de Estado de Hacienda y B.C.R.A.".

Las caídas más significativas, teniendo en cuenta la participación de cada impuesto en la recaudación total fueron las del IVA (18,0 o/o), el Impuesto a las Ganancias (27,3 o/o) y la de los Impuestos Internos Unificados (21,0 o/o). Este comportamiento se explica —como se expresó— por el menor valor real de la recaudación como consecuencia de la aceleración de la tasa de inflación y de la falta de disciplina fiscal que, en el ejercicio, fue incentivada por la diferencia entre el costo de nuevos créditos en el mercado financiero y el ajuste que se aplicaba en caso de atraso en el pago de los impuestos, transformando así dicho atraso en una fuente de financiamiento del sector privado.

Ingresos tributarios netos del Tesoro Nacional

Estructura porcentual

C o n c e p t o	1982	1983
1. Ingresos tributarios	100,0	100,0
1.1. Principales Impuestos Co-participados	50,7	44,1
— A las ganancias	8,6	6,9
— Al valor agregado	25,2	22,6
— Internos unificados	10,2	8,6
— S/Capital de las empresas	6,7	6,0
1.2. Principales Impuestos no Coparticipados	44,4	49,5
— Combustibles	18,8	17,2
— Sellos	3,4	0,8
— Derechos a la importación	12,8	12,4
— Derechos a la exportación	9,4	19,1
1.3. Otros Impuestos	4,9	6,4
2. Aportes al Sistema Previsional	23,8	26,4
3. Ingresos tributarios netos (1 - 2)	76,2	73,6

Considerando los egresos de la Tesorería, el incremento del 68,2 o/o en moneda constante respecto del año anterior, se localizó principalmente en las transferencias a otros componentes del sector público, que aumentaron un 69,5 o/o en términos reales respecto del año 1982, debido a la política de centralización financiera ya mencionada. Las erogaciones corrientes aumentaron un 31,3 o/o y las erogaciones de capital un 212,8 o/o, siempre en moneda constante y respecto del año anterior.

El cambio en la modalidad de financiamiento, sumado a la reducida colocación de títulos públicos durante 1983, determinó el fuerte incremento en términos reales que experimentó el crédito del B.C.R.A. al Gobierno Nacional y la alta participación del mismo en el financiamiento total. Parte del efecto monetario de este financiamiento —aproximadamente la mitad— fue absorbido por el sector externo a través del pago de servicios de la deuda externa del sector público.

3. COLOCACION Y EMISION DE VALORES PUBLICOS

El rescate de Valores Nacionales Ajustables iniciado en agosto de 1982, finalizó en enero. A partir del mes siguiente, fueron suspendidas las colocaciones de Letras de Tesorería, procediéndose a rescatar a su vencimiento las que se encontraban en circulación.

Según se anunció en el mensaje de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1983, el Tesoro Nacional dejó de emitir títulos públicos. Las únicas excepciones fueron las emisiones de Bonos de Absorción Monetaria (BAM), de Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses (BONOD) y de Obligaciones en Dólares Estadounidenses, cuyo producido tuvo por finalidad neutralizar los efectos monetarios y hacer frente a los vencimientos de las operaciones externas con seguro de cambio contratado, en virtud de lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 31, "A" 137 y complementarias.

Los BAM fueron emitidos para absorber la expansión monetaria derivada de la renovación de operaciones con seguro de cambio, por el remanente de la aplicación de las diferencias de cambio a la cancelación de préstamos afectados a redescuentos de esta Institución. Al 31.12.83 la circulación en valor efectivo alcanzaba a \$a 6.067,5 millones.

Los BONOD y las Obligaciones en Dólares Estadounidenses se emitieron para afrontar los vencimientos de las operaciones con seguro de cambio, dadas las restricciones impuestas por el sector externo. Dichos títulos se entregaron en cancelación o en garantía de las operaciones mencionadas. A fin de año la circulación de BONOD alcanzaba a Dls. 712,7 millones mientras que la de Obligaciones en Dólares totalizaba Dls. 520,1 millones.

Adicionalmente, durante 1983 se colocaron Bonos Externos (Serie 1982), con el objeto de atender pagos al exterior en concepto de regalías, dividendos e importaciones por Dls. 536,7 millones, ascendiendo la circulación de esta serie a Dls. 2.250,2 millones al cierre del ejercicio.

Como resultado de la operatoria citada el Uso Neto del Crédito resultó negativo en \$a 5.083,2 millones debido, básicamente, al rescate de Letras de Tesorería verificado en el primer trimestre del año, que no fue totalmente contrarrestado por la colocación de BAM y títulos en moneda extranjera.

Uso neto del crédito en 1983

Concepto	Trimestres				Total anual
	I	II	III	IV	
(En millones de \$a.)					
Uso neto del crédito en moneda nacional	— 5.547,3	744,2	855,6	359,0	— 3.588,5
— Colocación neta	— 4.979,8	760,5	908,8	480,0	— 2.820,5
— Intereses considerados amortización	567,5	16,3	53,2	131,0	768,0
Uso neto del crédito en moneda extranjera	— 222,7	2.125,4	— 352,3	— 3.045,1	— 1.494,7
— Colocación neta	601,6	3.247,0	1.447,5	735,3	6.031,4
— Intereses considerados amortización	824,3	1.121,6	1.799,8	3.780,4	7.526,1
Uso neto del crédito — Total (1+2)	— 5.770,0	2.869,6	503,3	— 2.686,1	— 5.083,2

4. MERCADO DE VALORES

El monto negociado durante el año 1983 en el Mercado de Valores de Buenos Aires ascendió a \$a 24.476,0 millones, correspondiéndole una participación del 83,2 o/o de ese total a los títulos públicos y el resto, 16,8 o/o, a los papeles privados.

Montos operados en el Mercado de Valores de Buenos Aires

Concepto	Valores constantes (*)			(c) (a)	(c) (b)
	1981 (a)	1982 (b)	1983 (c)		
(En millones de \$a)					
Total:	34.932,1	60.382,7	45.920,2	31,5	— 24,0
Valores Públicos . .	28.236,0	54.300,7	38.063,8	34,8	— 29,9
Valores Nacionales Ajustables	11.874,1	11.253,0	—	—	—
Bonos Nacionales de Interés Variable . .	382,7	—	—	—	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas	—	1.489,6	—	—	—
Bonos Externos . . .	15.979,2	41.558,1	38.063,8	138,2	— 8,4
Valores Privados . .	6.696,1	6.082,0	7.856,4	17,3	29,2

(*) Los valores mensuales de 1981 y 1982 se han ajustado con la variación del Índice de Precios al por Mayor, Nivel General, al mes de diciembre de 1983.

El monto operado con títulos públicos se redujo, en valores constantes, en un 29,9 o/o con respecto a 1982, disminuyendo su participación en el conjunto de las transacciones. Esto obedece al rescate anticipado de los Valores Nacionales Ajustables y las Cédulas Hipotecarias Argentinas, con lo que los únicos títulos de la deuda pública en circulación con cotización bursátil en el país, fueron los Bonos Externos.

En cuanto al sector privado, durante el año 1983, se negociaron, en promedio, valores de 159 empresas de las 248 que se encontraban en condiciones de hacerlo al 31 de diciembre de 1982 (64,1 o/o del total).

Dentro de las distintas ramas de actividades se destacaron las negociaciones efectuadas en el sector metalúrgico (32,1 o/o del total efectivo negociado en el año), industrias químicas (16,4 o/o) y papeleras y artes gráficas (11,1 o/o).

ANEXO ESTADISTICO

Ingresos, egresos y necesidad de financiamiento del Tesoro Nacional	169
Uso neto del crédito del Tesoro Nacional	170
Deuda del Gobierno Nacional instrumentada en títulos valores	171
Detalle de los instrumentos de la deuda del Gobierno Nacional – Circulación neta (En moneda nacional – por plazos)	172
Detalle de los instrumentos de la deuda del Gobierno Nacional – Circulación neta (En moneda extranjera)	173
Cancelaciones de deudas de Entes Públicos no financieros realizadas de acuerdo a la Ley No. 22.749	174
Autorizaciones concedidas por la Comisión Nacional de Valores a sociedades anónimas industriales, comerciales y financieras para efectuar oferta pública de títulos valores en los mercados bursátil y extrabursátil	175
Autorizaciones de oferta pública y colocación de valores	175
Relación entre montos operados en el Mercado de Valores de Buenos Aires y valor efectivo de emisiones en circulación – Año 1983	176
Total negociados en el Mercado de Valores de Buenos Aires	177
Bonos Externos 1982 (Montos colocados durante el año 1983)	178
Obligaciones en Dólares Estadounidenses (Montos colocados y acumulados durante el año 1983)	178
Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses (Montos colocados y acumulados durante el año 1983)	179
Bono de Absorción Monetaria (Montos colocados y acumulados durante el año 1983)	179

**INGRESOS, EGRESOS Y NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO
DEL TESORO NACIONAL (1)**

C O N C E P T O	1982			1983			Variación
	A precios corrientes	Estructura	A precios de diciembre de 1983	A precios corrientes	Estructura	A precios de diciembre de 1983	
	(En millones de \$a)	(En o/o)	(En millones de \$a)	(En millones de \$a)	(En o/o)	(En millones de \$a)	(En o/o)
Ingresos	9.182,8	68,0	88.829,2	41.226,6	37,2	87.388,9	-1,6
1) Corrientes	8.968,5	66,4	86.547,5	36.954,9	33,4	80.340,2	-7,2
a) Tributarios	8.223,4	60,9	78.829,0	35.797,5	32,3	78.234,2	-0,8
b) No tributarios ..	745,1	5,5	7.718,5	1.157,4	1,0	2.106,0	-72,7
2) De capital	10,4	0,1	98,3	15,6	-	48,6	-50,6
3) Otros ingresos	203,9	1,5	2.183,3	4.256,1	3,8	7.000,1	220,6
Egresos	13.503,8	100,0	126.338,5	110.803,1	100,0	212.558,3	68,2
1) Corrientes	10.910,3	80,8	100.519,2	68.540,5	61,9	132.012,4	31,3
2) De capital	874,4	6,5	10.468,7	15.679,6	14,2	32.743,5	212,8
3) Otros egresos	1.719,1	12,7	15.350,6	26.583,0	24,0	47.802,6	211,4
Necesidad de financiamiento	4.321,0	32,0	37.509,4	69.576,5	62,8	125.169,5	233,7

(1) A fin de permitir la comparación, los valores mensuales se han ajustado con el Índice de Precios al por Mayor, nivel general, a diciembre de 1983.

FUENTE: "Movimiento de la Tesorería General de la Nación", Secretaría de Estado de Hacienda y B.C.R.A.

USO NETO DEL CREDITO DEL TESORO NACIONAL

— En millones de \$a. —

CONCEPTO	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Año 1983
Uso neto del crédito (1 + 2)	— 5.770,0	2.869,6	505,3	— 2.686,1	— 5.083,2
1. En moneda nacional	— 5.547,3	744,2	855,6	359,0	— 3.588,5
Letras de Tesorería	— 5.055,2	—	—	—	— 5.055,2
a) Colocaciones	1.258,2	—	—	—	1.258,2
b) Amortizaciones	5.749,1	—	—	—	5.749,1
c) Intereses	564,3	—	—	—	564,3
Valores Nacionales Ajustables	— 492,1	—	—	—	— 492,1
a) Colocaciones	—	—	—	—	—
b) Amortizaciones	488,9	—	—	—	488,9
c) Intereses	3,2	—	—	—	3,2
Bono de Absorción Monetaria	—	744,2	855,6	359,0	1.958,8
a) Colocaciones	—	760,5	908,8	490,0	2.159,3
b) Amortizaciones	—	—	—	—	—
c) Intereses	—	16,3	53,2	131,0	200,5
2. En moneda extranjera	— 222,7	2.125,4	— 352,3	— 3.045,1	— 1.494,7
Bonos Externos	19,7	854,7	482,2	— 948,7	407,9
a) Colocaciones	692,4	1.370,9	1.495,8	1.424,4	4.989,5
b) Amortizaciones	10,0	7,9	—	1.316,6	1.334,5
c) Intereses	662,7	508,3	1.013,6	1.056,5	3.241,1
Letras de Tesorería en u\$s	— 68,1	— 32,6	— 267,1	— 144,2	— 512,0
a) Colocaciones	1.838,9	3.771,7	3.729,3	6.988,9	16.328,8
b) Amortizaciones	1.869,4	3.730,4	3.777,0	6.972,6	16.849,4
c) Intereses	37,6	73,9	219,4	160,5	491,4
Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses	1,8	68,5	— 14,4	— 526,8	— 470,9
a) Colocaciones	1,8	89,5	154,7	287,8	533,8
b) Amortizaciones	—	—	—	—	—
c) Intereses	—	21,0	169,1	814,6	1.004,7
Obligaciones en u\$s	8,8	100,5	— 69,4	— 363,3	— 328,4
a) Colocaciones	8,8	105,9	55,4	323,5	493,6
b) Amortizaciones	—	—	—	—	—
c) Intereses	—	5,4	124,8	686,8	817,0
Otros	— 184,9	1.134,3	— 483,6	— 1.062,1	— 596,3
a) Colocaciones	277,4	4.112,5	3.542,8	7.268,8	15.201,5
b) Amortizaciones	338,3	2.465,2	3.753,5	7.268,9	13.825,9
c) Intereses	124,0	513,0	272,9	1.062,0	1.971,9

DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL INSTRUMENTADA EN TITULOS VALORES

A fin de cada trimestre	Letras de Tesorería de la Nación	Moneda Nacional						Moneda Extranjera					
		Valores Nacionales Ajustables	Bonos Nacionales de Nucleo-variables Interesables Variables	Bono Nacional	Bono Movilizador de Fondos Públicos	Otros	Total excluidas tenencias B.C.R.A.	Total en moneda nacional	Bones Externos	Letras de Tesorería de la Nación	Bonos Nominativos y Obligaciones en Dólares Estados Unidos	Otros	Total en moneda extranjera
				Nacional de Consolidación Económico-Financiera	Económico-Financiera		Títulos en Cartera del B.C.R.A.	Bones Externos	Letras de Tesorería de la Nación	Bonos Nominativos y Obligaciones en Dólares Estados Unidos	Total		
(En millones de pesos argentinos a valores constantes) (1)													
1978 IV	27.545,7	24.022,4	3.711,0	—	—	918,3	66.197,4	21.909,6	78.107,0	8.001,8	8.814,7	—	7.172,8
1979 I	28.026,7	26.212,1	3.870,3	3.635,9	—	765,6	62.510,5	17.061,0	79.571,5	5.943,1	7.861,0	—	6.152,0
1979 II	27.843,1	27.161,2	3.229,1	4.673,4	—	424,5	63.331,3	13.294,6	76.625,9	5.034,4	5.888,3	—	9.141,0
1979 III	25.718,4	26.491,9	2.592,8	4.678,9	—	303,8	59.785,8	10.195,8	69.981,6	3.392,0	6.700,0	—	9.759,1
1979 IV	37.368,4	23.115,2	3.358,2	2.817,7	—	95,6	66.755,1	9.504,8	76.259,9	3.426,4	9.067,0	—	11.007,3
1980 I	38.476,0	22.956,1	4.653,6	2.087,6	—	77,0	68.250,3	8.423,4	76.673,7	2.350,5	8.324,1	—	9.427,3
1980 II	42.650,7	21.701,0	4.300,2	1.862,4	—	68,8	70.483,1	7.164,7	77.647,8	2.077,5	9.100,6	—	9.465,4
1980 III	43.022,2	20.927,4	5.125,2	1.679,0	—	64,3	70.808,1	6.641,0	77.349,1	1.085,1	6.417,6	—	10.797,0
1980 IV	27.760,0	19.545,5	2.832,0	1.332,2	—	62,4	61.522,1	28.424,4	79.946,5	1.737,0	9.441,9	—	9.917,7
1981 I	23.210,7	20.193,5	2.146,0	1.293,5	—	1.759,7	48.603,4	48.599,4	97.202,8	5.397,6	19.482,8	—	9.659,5
1981 II	12.851,8	21.299,3	774,2	840,2	—	562,9	36.328,4	58.720,6	95.049,0	14.576,1	38.634,0	—	17.312,0
1981 III	39.860,7	19.476,3	167,9	895,8	—	956,1	61.356,8	59.477,9	120.834,7	18.690,0	28.964,9	—	15.414,0
1981 IV	19.414,9	20.652,1	—	386,3	159,0	2.870,4	43.482,7	82.933,7	126.416,4	28.201,9	21.459,3	—	17.198,0
1982 I	26.799,2	14.701,4	—	—	9.129,4	3.878,8	53.508,8	76.804,3	130.113,1	26.312,2	14.376,2	—	13.773,6
1982 II	10.028,4	22.372,0	—	—	22.883,6	2.749,8	58.033,8	83.926,7	141.960,5	38.646,2	14.457,0	—	13.445,4
1982 III	28.358,4	10.323,5	—	—	16.430,7	0,7	54.113,3	58.245,5	112.358,8	82.361,9	17.007,1	—	18.139,7
1982 IV	25.689,5	2.458,0	—	—	14.208,2	—	42.355,7	71.946,6	114.302,3	76.556,9	8.933,3	—	17.865,0
1983 I	—	—	—	—	13.018,4	—	13.018,4	85.426,0	98.444,4	76.931,0	8.277,7	612,3	16.563,3
1983 II	—	—	—	—	12.732,0	1.911,7	14.643,7	90.214,8	104.856,5	78.487,4	7.833,7	6.286,0	14.885,7
1983 III	—	—	—	—	10.987,0	4.536,0	15.522,0	103.653,1	119.060,1	73.877,6	6.929,4	14.761,2	13.195,4
1983 IV	—	—	—	—	10.152,4	6.067,5	16.219,9	129.855,0	146.072,9	82.518,6	7.974,8	28.689,0	14.396,3

(1) A fin de permitir la comparación, los valores efectivos a cada fecha se han ajustado con la variación del Índice de Precios al por mayor nivel General a diciembre de 1983.

**DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL
CIRCULACION NETA ⁽¹⁾**
(En moneda nacional — por plazos)

DENOMINACION DEL INSTRUMENTO	A fin de:			
	1982		1983	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
(En millones de \$a)				
Total:		22.164,6		146.073,0
Largo Plazo		7.338,4		140.005,5
Valores Nacionales Ajustables 1975/85	0,4	428,2	—	—
Valores Nacionales Ajustables 1976/86	0,4	266,5	—	—
Valores Nacionales Ajustables 1976/86 2a. Serie	0,3	161,9	—	—
Bono Unificador de Deudas Consolidadas 1980	99,1	99,1	98,4	98,4
Bono Nacional de Consolidación Económico — Financiera	—	2.755,2	—	10.152,4
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1982	3.314,3	3.314,3	3.284,5	3.284,5
Bono Nacional de Consolidación de Deuda Previsional	313,2	313,2	137,6	137,6
Bono Nacional de Consolidación de Deudas 1983 — Ley No. 22.749	—	—	7.648,7	7.648,7
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983	—	—	14.424,5	14.424,5
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 2a. Serie	—	—	18.938,6	18.938,6
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 3a. Serie	—	—	36.931,7	36.931,7
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1983 4a. Serie	—	—	48.389,1	48.389,1
Plazo Intermedio				6.067,5
Bonos de Absorción Monetaria — 1a. Serie	—	—	547,5	2.915,9
Bonos de Absorción Monetaria — 2a. Serie	—	—	574,0	2.166,1
Bonos de Absorción Monetaria — 3a. Serie	—	—	286,7	799,9
Bonos de Absorción Monetaria — 4a. Serie	—	—	92,0	185,6
Corto Plazo		14.826,2		
Letras de Tesorería de la Nación (de mercado)	4.981,5	4.981,5	—	—
Letras de Tesorería de la Nación — Art. 51 ..	9.844,7	9.844,7	—	—

(1) Incluye títulos en cartera del B.C.R.A.

DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL
CIRCULACION NETA
(En moneda extranjera)

DENOMINACION DEL INSTRUMENTO	En circula-ción a fines de 1982	Emisión de 1983	Colocación de 1983 (1)	Amortiza-ción de 1982	En circula-ción a fines de 1983
(En millones de dólares estadounidenses)					
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1970/85	7,5	—	—	2,9	4,6
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1977/84	47,2	—	—	—	36,8 ⁽²⁾
Letras de Tesorería de la Nación	356,7	—	1.723,9	1.737,9	342,7
Empréstito Externo de la República Argentina 6 1/2 o/o 1978/85	63,3	—	—	—	55,1 ⁽²⁾
Empréstito Externo de la República Argentina en yens japoneses 1a. serie 1978 6,40 o/o	64,4	—	—	6,1	58,3
Empréstito Externo de la República Argentina 6 1/2 o/o 1978/88	63,3	—	—	—	55,1 ⁽²⁾
Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 o/o 1979/89	63,3	—	—	—	55,1 ⁽²⁾
Bonos de la República Argentina 1978/89 ..	91,8	—	—	28,8	63,0
Letras de la República Argentina 1978/83 ..	17,6	—	—	17,6	—
Empréstito Externo de la República Argentina 5 1/2 o/o 1979/89	38,2	—	—	5,1	33,1
Empréstito Externo de la República Argentina 9 7/8 o/o 1979/84	50,0	—	—	—	50,0
Empréstito Externo de la República Argentina en yens japoneses 2a. serie 1979 8,3 o/o	85,8	—	—	—	86,3 ⁽²⁾
Empréstito Externo de la República Argentina 6 1/2 o/o 1980/90	40,2	—	—	5,3	34,9
Empréstito Externo de la República Argentina en yens japoneses 3a. serie 1980 8,8 o/o	85,8	—	—	—	86,3 ⁽²⁾
Bonos Externos 1980	481,7	—	—	60,3	421,4
Bonos Externos 1981	874,3	—	—	—	874,3
Bonos Externos 1982	1.700,5	1.000,0	549,7	—	2.250,2
Bonos Nominativos en Dls. Estadounidenses	—	8.000,0	712,7	—	712,7
Obligaciones en Dls. Estadounidenses del Gobierno Nacional	—	520,1	520,1	—	520,1

(1) Los importes corresponden a los títulos efectivamente en circulación. (2) Las diferencias observadas en los montos en circulación valuados en dólares se deben a variaciones registradas en los tipos de pase de la moneda de emisión.

**CANCELACIONES DE DEUDAS DE ENTES PUBLICOS NO FINANCIEROS
REALIZADAS DE ACUERDO A LA LEY No. 22.749**

E N T E	Monto cancelado
(En millones de \$a)	
Empresas Nacionales	6.377,9
Aerolíneas Argentinas	271,3
Agua y Energía Eléctrica	686,9
Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE)	19,4
A.T.C. — LS82 Canal 7	1,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	566,4
Dirección General de Fabricaciones Militares	211,1
Dirección Nacional de Vialidad	23,1
Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)	733,5
Ferrocarriles Argentinos	222,7
Gas del Estado	346,1
Hidroeléctrica Norpatagónica (HIDRONOR)	126,0
Hierro Patagónico de Sierra Grande (HIPASAM)	1.327,3
Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA)	704,4
Yacimientos Carboníferos Fiscales	127,5
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	1.010,3
Empresas Provinciales	48,8
Administración General de Aguas de Salta	0,2
Dirección de Vialidad — Salta	0,8
Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)	13,7
Giol	109,2
Matadero Frigorífico La Isla (Santiago del Estero)	1,4
Papel Misionero	0,3
Salta Forestal	4,2
Corporaciones Intergubernamentales	98,8
Cinturón Ecológico Área Metropolitana	35,7
Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)	13,1
Gobiernos Provinciales	931,2
COFIRENE	393,4
Córdoba	110,1
Corrientes	181,3
Chaco	157,2
Entre Ríos	30,7
Formosa	37,2
Salta	21,3
Gobiernos Municipales	32,5
Caleta Olivia	0,3
Capitán Bermúdez	3,1
Carlos Paz	0,9
Córdoba	2,1
Corrientes	6,6
Dean Funes	0,4
La Banda	3,5
La Falda	0,4
Quilmes	0,9
Resistencia	0,1
Roque Sáenz Peña	0,4
Rosario	5,7
San Miguel de Tucumán	2,6
Santiago del Estero	1,6
Tres Isletas	3,9
TOTAL GENERAL	7.519,7

**AUTORIZACIONES CONCEDIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES A
SOCIEDADES ANONIMAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS
PARA EFECTUAR OFERTA PUBLICA DE TITULOS VALORES EN LOS
MERCADOS BURSATIL Y EXTRABURSATIL**

C O N C E P T O	1982	1983	(En \$a v/n)
I. En el mercado bursátil	968.136.631,20	6.646.858.681,00	
1. De empresas cuyas acciones se cotizan en Bolsa	968.136.631,20	6.643.365.611,00	
Para colocar privadamente	59.090.777,90	231.386.951,00	
En pago de dividendos	157.753.496,00	1.111.710.500,00	
Por capitalización de reservas	20.468,60	—	
Por gratificación al personal y honorarios de directorio	—	—	
Por capitalización de revalúos contables Ley No. 19.742	721.244.857,30	4.810.188.239,00	
Por canje de acciones	12.336.062,90	—	
Varios	17.690.968,50	490.079.921,00	
2. De empresas cuyas acciones se incorporan a la Bolsa	—	3.493.070,00	
II. En el mercado extrabursátil	8.782.219,70	32.169.229,00	
Por suscripción	7.656.971,20	802.299,00	
En pago de dividendos	768.248,50	31.366.930,00	
Por revalúos contables	357.000,00	—	
III. Total:	976.918.850,90	6.679.027.910,00	

AUTORIZACIONES DE OFERTA PUBLICA Y COLOCACION DE VALORES

C O N C E P T O	Autorizaciones		Colocaciones	
	1982	1983	1982	1983
(En miles de \$a v/n)				
1. En el mercado bursátil	968.136,6	6.646.858,7	693.204,6	4.063.735,4
Suscripción privada	71.426,8	231.387,0	42.938,0	63.503,8
Pago de dividendos	157.753,5	1.111.710,5	111.253,2	583.267,5
Capitalización por revalúos contables	721.244,9	4.810.188,2	524.402,4	3.131.606,7
Otros	17.711,4	493.573,0	14.611,0	285.357,4
2. En el mercado extrabursátil	8.782,2	32.169,2	4.779,4	37.622,3
3. Total:	976.918,8	6.679.027,9	697.984,0	4.101.357,7

**RELACION ENTRE MONTOS OPERADOS EN EL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES Y
VALOR EFECTIVO DE EMISIONES EN CIRCULACION — AÑO 1983**

CONCEPTO	1er. Cuatrimestre				2do. Cuatrimestre				3er. Cuatrimestre				Circulación neta al 31.12.83 (1)	Año			
	Operado		Operado		Operado		Operado		Operado		Operado			Operado	Operado	o/o	
	\$ v/e (1) (a)	\$ v/e (1) (b)	o/o (b)/ (a)	o/o (b)	\$ v/e (1) (b)	o/o (b)	o/o (b)/ (a)	o/o (b)	\$ v/e (1) (b)	o/o (b)	o/o (b)	o/o (b)		\$ v/e (1) (b)	\$ v/e (1) (b)	o/o (b)	
Total:	3.259,1	100,0			5.788,1	100,0			15.428,8	100,0				24.476,0	100,0		
— Valores Públicos del Gobierno Nacional (Bonos Externos)	27.620,8	2.691,4	82,6	9,7	58.563,4	4.712,3	81,4	8,0	82.757,2	12.971,6	84,1	15,7	82.757,2	20.376,3	83,2	24,6	
— Valores Privados	667,7	17,4					1.075,8	18,6					2.467,2	15,9	4.100,7	16,8	

(1) Calculado al precio de cierre del último día hábil del mes.

TOTALES NEGOCIADOS EN EL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES

— Valores corrientes —

C O N C E P T O	1981	1982	1983
(En millones de \$a)			
TOTAL:	1.143,4	6.697,8	24.476,0
VALORES PUBLICOS	947,4	6.065,6	20.375,3
Valores Nacionales Ajustables	364,7	1.084,5	—
Bonos Nacionales de Interés Variable	7,8	—	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas	—	176,2	—
Bonos Externos	574,9	4.854,9	20.375,3
VALORES PRIVADOS	196,0	632,2	4.100,7

BONOS EXTERNOS 1982
Montos colocados durante el año 1983⁽¹⁾

A FIN DEL MES	Importes acumulados en concepto de:			Total colocado
	Suscripción	Reinversión	Com. "A" 125	
(En millones de Dls.)				
Enero	—	—	65,9	65,9
Febrero	0,5	0,3	100,4	101,2
Marzo	0,9	0,3	158,6	159,8
Abril	1,1	0,3	188,3	189,7
Mayo	1,4	1,0	205,6	208,0
Junio	2,0	1,1	293,7	296,8
Julio	7,5	1,1	358,2	366,8
Agosto	10,1	1,4	418,2	429,7
Setiembre	10,3	1,4	440,8	452,5
Octubre	11,3	1,4	484,4	497,1
Noviembre	11,5	1,4	527,5	540,4
Diciembre	11,6	1,4	536,7 ⁽²⁾	549,7

(1) Los importes corresponden a los títulos efectivamente en circulación. (2) Difiere de la cifra consignada en el texto correspondiente al Balance de Pagos (Capítulo III — Rubro 1.4.), debido a que esta última se refiere a los montos depositados en las cuentas del Gobierno Nacional.

OBLIGACIONES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Montos colocados y acumulados durante el año 1983⁽¹⁾

A FIN DEL MES	A tasa	
	LIBO	Prime
(En millones de Dls.)		
Enero	—	—
Febrero	—	—
Marzo	2,8	—
Abril	8,2	—
Mayo	30,5	—
Junio	47,4	—
Julio	91,1	—
Agosto	220,9	—
Setiembre	224,1	—
Octubre	228,1	—
Noviembre	284,2	—
Diciembre	478,4	41,7

(1) Los importes corresponden a los títulos efectivamente en circulación.

BONOS NOMINATIVOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES (1)
Montos colocados y acumulados durante el año 1983 (2)

A FIN DEL MES	A tasa LIBO
	1ra. Serie
(En millones de Dls.)	
Enero	—
Febrero	—
Marzo	10,8
Abril	66,4
Mayo	149,4
Junio	214,1
Julio	286,4
Agosto	369,7
Setiembre	465,5
Octubre	569,1
Noviembre	645,0
Diciembre	712,7

(1) Al 31.12.83 se encontraban emitidas 9 Series de Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses con Tasa Prime y 19 2a. Serie con Tasa LIBO, no habiéndose efectuado colocaciones a dicha fecha. (2) Los importes corresponden a los títulos efectivamente en circulación.

BONO DE ABSORCION MONETARIA
Montos colocados y acumulados durante el año 1983 (1)

A FIN DEL MES	1a. Serie	2a. Serie	3a. Serie	4a. Serie
(En millones de \$a. v/n)				
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	76,2	59,8	—	—
Junio	319,4	177,1	—	—
Julio	462,4	323,5	—	—
Agosto	535,9	376,5	145,8	—
Setiembre	542,6	392,3	220,5	—
Octubre	548,7	566,8	259,2	33,1
Noviembre	545,9	573,3	284,0	79,5
Diciembre	547,5	574,0	286,7	92,0

(1) Al 31.12.83 se había emitido la 5a. Serie de estos Bonos, no efectuándose colocaciones a dicha fecha.

CAPITULO VI

OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO

1. Fiscalización cambiaria	183
2. Registro de casas, agencias, oficinas y corredores de cambio	183
3. Compensación de valores	184
4. Emisión y circulación monetaria	185
5. Capacitación del personal del Banco	186
6. Composición del Directorio	187
7. Resultado del ejercicio	188

VI – OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO

1. FISCALIZACION CAMBIARIA

En virtud de la misión asignada a esta Institución por su Carta Orgánica –artículo 38, inc. b)– de ejercitar los medios de fiscalización del cumplimiento de las normas de cambio y en uso de las facultades conferidas por la Ley del Régimen Penal Cambiario No. 19.359 –t.o. 1982–, durante el año se realizaron inspecciones respecto de presuntos ilícitos cambiarios observados por este Banco o denunciados por otros organismos.

La gravedad de las diversas transgresiones verificadas determinó la necesidad de recurrir a la aplicación de las medidas precautorias previstas por el citado Régimen, a raíz de lo cual fue suspendida la autorización para operar en cambios a algunas entidades. Asimismo, numerosos importadores y exportadores fueron inhabilitados para cursar operaciones cambiarias y aduaneras, disponiéndose también las correspondientes medidas cautelares.

1.2. Sumarios

Durante 1983 se iniciaron 45 sumarios y fueron dictadas resoluciones finales en 28 expedientes, aplicándose 48 multas, 22 inhabilitaciones temporarias, 1 cancelación en el Registro de Corredores de Cambio, 10 absoluciones y 8 extinciones de la acción penal por fallecimiento; asimismo, se dispuso el decomiso de valores secuestrados en 12 oportunidades, se declaró la responsabilidad solidaria de 7 personas y, en virtud de las disposiciones de la Ley 22.338, se ordenó el archivo de 1 expediente, la exclusión de la responsabilidad solidaria de 37 personas y el sobreseimiento de 8 sumariados.

2. REGISTRO DE CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO

En 1983 se autorizó el funcionamiento de 2 agencias y se dispuso la cancelación de 2 casas. Además se aprobó la transformación de 2 agencias en casas de cambio.

Por otra parte, fueron conformados 21 avisos para la instalación de filiales, 18 de casas y 3 de agencias, de las cuales fueron habilitadas 14, correspondiendo 11 a casas y 3 a agencias de cambio.

En cuanto a corredores no se produjeron inscripciones y se cancelaron 3.

Con las modificaciones referidas, el número de establecimientos de casas, agencias y oficinas de cambio y el de corredores de cambio, al 31.12.83, es el siguiente:

Entidades	Capital Federal	Interior	Total
Casas de cambio	52	48	100
Casas centrales	35 ⁽¹⁾	17	52
Filiales	17 ⁽²⁾	31	48
Agencias de cambio	24	35	59
Casas centrales	20 ⁽³⁾	26 ⁽⁴⁾	46
Filiales	4	9	13
Oficinas de cambio	4	—	4
Corredores de Cambio . .	57 ⁽⁵⁾	—	57
Total:	137	83	220

Se excluyen:

(1) 4 suspendidas. (2) 1 de una entidad suspendida. (3) 1 suspendida y 1 inhabilitada. (4) 1 suspendida. (5) 11 suspendidos.

3. COMPENSACION DE VALORES

3.1. Cámara Compensadora de la Capital Federal

En el curso del año, se incorporaron al organismo compensador metropolitano dieciséis nuevas entidades, a saber: Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Noar Coop. Ltdo., Banco Unicor Coop. Ltdo., Banco de Coronel Pringles S.A., Banco Vicente López Coop. Ltdo., Banco Montserrat S.A., Banco Mesopotámico Coop. Ltdo., Banco Institucional Coop. Ltdo., Banco Udecoop Coop. Ltdo., Banco Integrado Deptal. Coop. Ltdo., Banco Los Tilos S.A., Banco Velox S.A., Banco Argenfén S.A., Banco Coop. del Este Ltdo., Banco Finamérica S.A. y Banco Argentaria S.A.

Asimismo, dejaron de participar los Bancos Delta S.A. e Internacional, al fusionarse con el Banco Río de la Plata S.A. y Bank of America, respectivamente.

En consecuencia, el total actualizado de miembros asciende a 139, que corresponden a 138 entidades bancarias y ENCOTEL (Empresa Nacional de Correos y Telégrafos).

3.2. Cámaras Compensadoras del interior

Con motivo de la incorporación de nuevas entidades

bancarias a distintas cámaras compensadoras del interior del país se modificaron 35 convenios, que fueron revisados y autorizados.

Por otra parte, en el curso del año se habilitaron nuevas Cámaras Compensadoras en las ciudades de Cañada de Gómez y San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Río Tercero, Provincia de Córdoba y Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, la cantidad de organismos compensadores alcanza a 70, distribuidos en las ciudades capitales y localidades más importantes del país.

4. EMISION Y CIRCULACION MONETARIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 22.707 y el Decreto No. 1025/83, a partir del 1º de junio de 1983 esta Institución emitió billetes y monedas, de curso legal, que circulan con la denominación de "peso argentino" y con el símbolo "\$a", sobre la paridad de UN (1) "peso argentino" equivalente a DIEZ MIL (10.000) pesos (Ley 18.188), denominándose "centavo" a la centésima parte del peso argentino.

La línea monetaria "peso argentino" está compuesta por monedas de 1, 5, 10 y 50 centavos y por billetes de \$a 1, 5, 10, 50, 100, 500 y 1.000; este último valor se emitió el 31 de octubre último, mientras que el de \$a 500 no fue puesto en circulación en el curso del año 1983.

Los billetes y monedas expresados en Pesos (Ley 18.188) mantienen su curso legal en todo el territorio nacional, por su equivalente en "pesos argentinos" y "centavos", hasta tanto sea dispuesto su canje.

El total de billetes emitidos durante el año 1983 fue de 528,8 millones de unidades (187,3 millones de la línea Pesos (Ley 18.188) y 341,5 millones de la línea Peso Argentino), por un valor de \$a 60.570,1 millones. En cuanto a monedas, la cifra ascendió a 243,9 millones de unidades (1,5 millones de la línea Pesos (Ley 18.188) y 242,4 millones de la línea Peso Argentino), por un valor de \$a 55,0 millones.

Se retiraron de la circulación para su renovación 272,3 millones de billetes de la línea Pesos (Ley 18.188), por un valor de \$a 489,7 millones y \$a 0,1 millón de la línea Peso Argentino.

A los Tesoros Regionales existentes en las ciudades de Mendoza, Corrientes, Río Gallegos, Córdoba, San Miguel de Tucumán y Rosario, en el año 1983 se han agregado los correspondientes a San Salvador de Jujuy, Trelew y General Roca.

Dichos Tesoros están a cargo de los Bancos Comerciales Pùblicos de cada provincia, por cuenta y orden del Banco Central y cumplen, en sus respectivas zonas de influencia, las funciones de administrar la compensación interbancaria de billetes; custodiar y proveer de numerario a las entidades financieras y recibir billetes deteriorados para su destrucción.

5. CAPACITACION DEL PERSONAL DEL BANCO

5.1. Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo Integral para el Personal

Durante 1983 el Banco ha dado especial énfasis a la capacitación y entrenamiento del personal.

Así, se ha incorporado al Estatuto del Personal del Banco, que regula las relaciones laborales del agente con la Institución, el deber de capacitarse, asistiendo a los cursos que el Banco determine.

Dentro de ese encuadre normativo, la Presidencia aprobó el Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo Integral para el Personal del Banco, el cual comenzó a ejecutarse durante el año 1983.

Dicho plan tiene como uno de sus objetivos fundamentales apuntalar la gestión de los mandos medios y de supervisión de primera línea, rejerarquizando los temas de conducción, dinámica de grupos y liderazgo hasta ahora nunca abordados sistemáticamente en la Institución y de una importancia capital para aumentar su eficiencia global.

La primera etapa del plan prevé la capacitación de 353 personas, con un total de 15.642 horas-hombre. Los cursos que contiene el plan son los siguientes:

Formación de Instructores

Análisis Administrativo I

Comunicación y Motivación

Dinámica Grupal

Evaluación de Desempeño y Técnicas de Calificación

Redacción Administrativa y Mecanografía

5.2. Otras actividades corrientes de capacitación

Además del Plan comentado precedentemente, se cumplimentaron las siguientes actividades de capacitación —en las que participaron 730 agentes—:

a) Programas en el país

Computación y sistemas.

Recursos Humanos.

Perfeccionamiento de Profesionales.
(Carreras de Inspección y Control de Entidades Financieras).

Derecho.

Técnica Bancaria.

Idioma.

b) Visitas de estudio de funcionarios bancarios extranjeros.

c) Programas en Instituciones del exterior.

d) Becas en el exterior para estudios universitarios de postgrado.

e) Reuniones y Jornadas de especialización en el área de Economía.

f) Residencias de investigadores del país.

6. COMPOSICION DEL DIRECTORIO

Durante el transcurso del año 1983 integraron también el Directorio de esta Institución los funcionarios que se mencionan seguidamente, quienes ejercieron los cargos que en cada caso se especifican:

Presidente: Sr. Julio González del Solar

Vicepresidente: Sr. Alberto Ayerza
Dr. Luis B. Mey

Vicepresidente 2º: Coalte. Cont. (R.E.) Andrés O. Covas

Director: Ing. Ubaldo J. Aguirre
Dr. Horacio Arce
Dr. Francisco J.M. Costa
Dr. Aldo Dadone
Dr. Humberto Petrei
Dr. Alberto Pombo
Dr. Raúl C. Sanguinetti
Sr. J. Ignacio Smith
Dr. Ludovico A. Videla
Dr. Gustavo E. Yrazu

Síndico: Dr. Héctor R. Ferro

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

Los recursos netos obtenidos por el Banco Central durante el ejercicio 1983, pueden discriminarse, por su origen, de la forma que se detalla:

	(En millones de \$a.)
Intereses, actualizaciones, cargos y comisiones netas del sistema financiero	66.304,8
Intereses sobre financiamiento al Gobierno Nacional	1.507,5
Comisiones sobre colocaciones de títulos	4,0
Compensaciones sobre reservas de efectivo mínimo	(43.985,8)
Pérdidas por colocación de certificados de participación	(231,4)
Otras cuentas (neto)	273,0
Total:	23.872,1

Restando de ese total de recursos las pérdidas operativas del Banco (Gastos generales \$a. 1.003,3 millones), se determina la utilidad bruta del ejercicio que asciende a \$a. 22.868,8 millones, importe superior en un 244,5 o/o con relación al año anterior.

Se asignaron \$a. 11.005,7 millones para la previsión sobre créditos al sistema financiero y se incrementaron las previsiones que cubren posibles quebrantos por liquidación de entidades financieras en \$a. 2.070,9 millones, la correspondiente a la contribución sobre intereses del préstamo consolidado en \$a. 812,7 millones, la del eventual reintegro de multas y otros cargos apelados en \$a. 122,4 millones y para asuntos en trámite judicial en \$a. 0,8 millones. Se destinaron, además, \$a. 2.232,8 millones para el fondo de garantía de los depósitos —Ley No. 21.526— y \$a. 2,5 millones para el de amortización de bienes muebles —equivalente a las altas producidas durante el ejercicio—.

De esta manera, el total de dotaciones para fondos de amortización, garantías y previsiones alcanzó la suma de \$a. 16.247,8 millones que, deducida de la utilidad bruta, da como resultado una utilidad neta de \$a. 6.621,0 millones para el ejercicio bajo análisis —cifra superior en un 620,8 o/o a la del precedente—.

En el curso del año 1983, se efectuaron ajustes de resultados de ejercicios anteriores, los que arrojaron una pérdida neta de \$a. 24,7 millones; en consecuencia la utilidad correspondiente al ejercicio 1983, deducido el referido monto, se ubica en un total de \$a. 6.596,3 millones.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 21.577, artículo 23, el 50 o/o de la utilidad neta resultante debe

ser transferido a Rentas Generales. Se resolvió destinar el otro 50 o/o al fondo de reserva general y reservas especiales —artículo 45, inciso a) de la Carta Orgánica—.

En el cuadro que sigue se muestran las variaciones de las reservas, los fondos de amortización, garantías y previsiones.

Reservas, fondos de amortización, garantías y previsiones.

Concepto	Saldos 1982	Adjudica- ciones o afecta- ciones (—) 1983	Saldos 1983
(En millones de \$a.)			
Reserva general	173,7	515,9	689,6
Reserva para inmuebles	0,5	—	0,5
Reserva especial	34,9	20,0	54,9
Fondo para amortización de bienes muebles	1,5	— 0,3) 2,5)	3,7
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	1.429,9	2.465,6	3.895,5
Fondo de garantía — Ley No. 22.510	15,8	— 1,9) 156,4)	170,3
Previsión para quebrantes por liquidación de entidades financieras	1.673,0	2.070,9	3.743,9
Previsión sobre créditos al sistema financiero	—	11.005,7	11.005,7
Previsión para contribución sobre intereses del préstamo consolidado	136,0	812,7	948,7
Previsión para asuntos en trámite judicial	0,2	— 0,2) 0,8)	0,8
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	28,5	— 0,6) 122,4)	150,3

Capital y Reservas

El Capital y las reservas, en conjunto, con la asignación de \$a. 3.298,1 millones, resultante de la distribución de la utilidad neta correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983, —Reserva General \$a. 3.178,1 y Reservas Especiales \$a. 120,0— ascenderá a \$a. 4.043,2 millones, monto superior en un 442,7 o/o al existente al cierre del ejercicio—.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 1983
(En \$a.)

a) Fuentes y usos de los recursos

F U E N T E S	U S O S
Intereses netos sobre financiaciones al Gobierno Nacional	1.276.149.070,29
Comisiones netas sobre colocación de títulos	4.008.010,25
Intereses y comisiones netas provenientes del sistema financiero ...	17.974.781.817,11
Intereses netos sobre letras de exportación	233.917.172,70
Otras cuentas	4.349.145.754,36
TOTAL:	23.838.001.824,71
	TOTAL: 23.838.001.824,71

EJECUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 1983

— En \$a. —

—Al 31 de diciembre de 1983—

b) Desarrollo analítico del presupuesto de gastos

CONCEPTO	Autorizado	Comprometido	Pagado	Residuos pasivos	Economía
EROGACIONES CORRIENTES	2.238.511.900,00	1.011.553.069,84	745.109.913,75	266.443.156,09	1.226.958.830,16
— Personal	305.670.000,00	299.825.409,83	293.220.899,68	6.604.510,15	5.844.590,17
— Bienes y servicios no personales	1.806.760.800,00	588.022.821,09	389.352.738,83	198.670.082,26	1.218.737.978,91
— Transferencias para financiar erogaciones corrientes	126.081.100,00	123.704.838,92	62.536.275,24	61.168.563,68	2.376.261,08
EROGACIONES DE CAPITAL	343.253.300,00	28.503.684,50	18.872.064,73	9.631.619,77	314.749.615,50
— Bienes de capital	80.810.700,00	11.336.113,00	6.771.372,90	4.564.740,10	69.474.587,00
— Construcciones	47.018.600,00	17.167.571,50	12.100.691,83	5.066.879,67	29.851.028,50
— Bienes preexistentes	215.424.000,00	—	—	—	215.424.000,00
TOTAL:	2.581.765.200,00	1.040.056.754,34	763.981.978,48	276.074.775,86	1.541.708.445,66

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.83

CONCEPTO	Total del Patrimonio del B.C.R.A.	Capital y Reservas					Ganancias y Pérdidas			
		Capital	Reserva General	Reserva para Bonos Consolidados	Reserva para Regulación de Valores	Reserva para Inmuebles				
Saldos al 31.12.82 . . .	1.280.900.699,97	10.000,00	173.712.338,08	53,45	5.963,61	509.259,36	34.898.700,48	712,86	209.137.027,84	1.071.763.572,13
15.2.83 — Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1982:										
a) Gobierno Nacional	(535.881.786,06)									(535.881.786,06)
a) Reserva General										(515.881.786,07)
a) Reserva especial										(20.000.000,00)
Ajuste de ejercicios anteriores										(24.722.958,83)
Resultados del ejercicio 1983										6.621.025.675,70
Saldos al 31.12.83										7.341.321.530,78
										10.000,00
										689.594.177,60
										—
										5.963,61
										509.259,36
										54.898.700,48
										712,86
										745.018.813,91
										6.621.025.675,70
										6.596.302.716,87

BALANCE GENERAL
DEL
BANCO CENTRAL
DE LA
REPUBLICA
ARGENTINA

ACTIVO

(En \$a.)

ORO, DIVISAS Y OTROS ACTIVOS EXTERNOS

Oro	28.650.652.705,52
Divisas	5.886.470.356,25
Convenios A.L.A.D.I.	2.674.475.735,79
Colocaciones realizables en divisas	18.234.268.994,21
Divisas colocadas — Efectivo mínimo (Circular R.F. 1165—R.C. 901)	47.734.120,67
Derechos especiales de giro	455.710.449,50
Otros créditos en moneda extranjera	<u>24.951.009.070,56</u> 80.900.321.432,50

APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL

Aportes al Fondo Monetario Internacional	6.567.993.910,86
Aportes a otros organismos internacionales	<u>6.141.521.460,68</u> 12.709.515.371,54

CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL

Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	122.105.927.359,55
Bono Unificador de Deudas Consolidadas	98.385.125,07
Bono Nacional de Consolidación de Deudas 1983	7.648.731.469,00
Adelantos transitorios	7.126.562.855,56
Adelantos para la cuenta Regulación Monetaria	29.313.892.610,16
Recursos devengados sobre créditos al Gobierno Nacional	<u>350.473.609,47</u> 166.643.973.028,81

CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS

Deudas de entidades financieras	57.243.950.506,63
Deudas de entidades financieras — Ley No. 22.510	1.459.586.979,00
Deudas de entidades financieras intervenidas	314.881.125,56
Deudas de entidades financieras en liquidación	3.208.033.046,70
Deudas de patrimonios desafectados, en liquidación	220.963.887,18
Recursos devengados sobre créditos al sistema financiero del país	<u>76.945.142.376,45</u> 139.392.557.921,52

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Bienes inmuebles	2.090,73
Bienes muebles	3.702.812,62
Adelantos a recobrar	15.999.066,33
Cuentas a rendir	9.074.331,06
Inversiones reserva especial	54.898.700,48
Utilidades a cobrar e inversiones administradas por cuenta del Fondo de Garantía — Ley No. 22.510	170.000.000,00
Cuentas transitorias activas	<u>2.619.198.375,15</u> 2.909.079.169,07
Activos diversos	<u>36.208.792,70</u> 402.555.446.923,44

CUENTAS DE ORDEN

VALORES DEPOSITADOS EN CUSTODIA	7.424.686.376,63
VALORES DEPOSITADOS EN GARANTIA	1.545.928.191,13
NEGOCIACION DE TITULOS Y OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL	12.871.089.383,10
MONEDA EMITIDA FUERA DE CIRCULACION	8.129.403.235,59
VALORES NO NEGOCIAZABLES POR CUENTA Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO NACIONAL	6.605.087.489,03
DERECHOS POR ACTIVOS — LEY No. 22.267, ARTICULO 5o.	436.324.655,49
PASIVOS LEY No. 22.267, ARTICULO 5o., A REALIZAR	436.324.655,49
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACTIVAS	<u>21.153.013.457,72</u> 58.601.857.444,18

RENE E. de PAUL
Gerente Principal
Contador General

PEDRO CAMILO LOPEZ
Gerente General

DE DICIEMBRE DE 1983

PASIVO

(En \$.)

CIRCULACION MONETARIA		66.137.545.105,18
DEPOSITOS		
Depositos de entidades financieras		
En cuenta corriente	38.227.664.979,46	
En cuentas especiales	<u>97.576.737.750,09</u>	135.804.402.729,55
Depositos del Gobierno Nacional		7.531.510.778,80
Otros depósitos oficiales		1.479.308,87
Depósitos diversos		<u>64.808.943,37</u> 143.402.201.760,59
OTRAS OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL		
Resultados de operaciones de cambio	79.427.825.071,18	
Fondos del Bono Nacional de Consolidación Económico—Financiera	<u>1.500.111.210,57</u>	80.927.936.281,75
ORGANISMOS INTERNACIONALES		
Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 1		
Por compra de divisas	11.255.028.747,51	
Depósito	<u>507.980.934,81</u>	11.763.009.682,32
Fondo Monetario Internacional — Asignación de derechos especiales de giro		2.561.529.982,54
Banco Interamericano de Desarrollo		2.094.552.573,25
Otras cuentas de organismos internacionales		<u>114.214.966,52</u> 16.533.307.204,63
DEUDAS POR CONVENIOS		
Convenios de pago A.L.A.D.I.	1.502.123.317,63	
Otros convenios de pago	<u>1.020.627,67</u>	1.503.143.945,30
OTRAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		
B.I.D. — Cofinanciación de letras de exportación	190.642.563,10	
Préstamos de bancos del exterior	24.773.250.000,00	
Entidades financieras — Efectivo mínimo a reintegrar	47.752.864,98	
Depósitos en moneda extranjera	347.726.869,35	
Otras obligaciones externas	<u>341.307.804,46</u>	25.700.680.101,89
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		
Fondo para amortización de bienes inmuebles	2.090,73	
Fondo para amortización de bienes muebles	<u>3.702.812,62</u>	
Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	3.895.453.419,70	
Fondo de garantía — Ley No. 22.510	170.263.228,62	
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	3.743.937.559,91	
Previsión sobre créditos al sistema financiero	<u>11.005.753.748,56</u>	
Previsión para contribución sobre intereses del préstamo consolidado	948.704.854,30	
Previsión para valores mobiliarios	60,00	
Previsión para asuntos en trámite judicial	<u>800.000,00</u>	
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	150.309.515,28	
Retenciones, descuentos y cobranzas al personal	<u>182.252,45</u>	
Cuentas transitorias pasivas	41.085.832.915,57	
Obligaciones diversas	<u>4.368.535,58</u>	61.009.310.993,32
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital	10.000,00	
Reserva general	<u>689.594.177,60</u>	
Reserva para regulación de valores	5.963,61	
Reserva para inmuebles	<u>509.259,36</u>	
Reserva especial	54.898.700,48	
Fondo de previsión	<u>712,86</u>	745.018.813,91
RESULTADOS		
Ganancias y pérdidas		6.596.302.716,87
		<u>402.555.446.923,44</u>
C U E N T A S D E O R D E N		
DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA		7.424.686.376,63
DEPOSITANTES DE VALORES EN GARANTIA		1.545.928.191,13
GOBIERNO NACIONAL—OPERACIONES DE TITULOS Y OTROS VALORES		12.871.089.383,10
DEPOSITARIOS DE MONEDA EMITIDA FUERA DE CIRCULACION		8.129.403.235,59
ÓRGANISMOS INTERNACIONALES — VALORES NO NEGOCIA-BLES		6.605.087.489,03
ACTIVOS LEY No. 22.267, ARTICULO 5o., A REALIZAR		436.324.655,49
OBLIGACIONES POR PASIVOS — LEY No. 22.267, ARTICULO 5o.		436.324.655,49
OTRAS CUENTAS DE ORDEN PASIVAS		<u>21.153.013.457,72</u>
		<u>58.601.857.444,18</u>

JORGE A. BACQUE
Síndico

ENRIQUE GARCIA VAZQUEZ
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS POR EL

EJ

PERDIDAS

(En \$a.)

INTERESES

Sobre operaciones con entidades financieras	86.875.543,91
Sobre obligaciones con el sistema financiero del país	<u>1.931.864.628,36</u>

2.018.740.172,27

COMISIONES

Sobre operaciones de prefinanciación de exportaciones	100.652.281,79
-------------------------------------------------------------	----------------

PERDIDAS POR COLOCACION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

231.391.415,90

GASTOS GENERALES

Gastos en personal	299.825.409,83
Gastos de emisión monetaria	294.752.271,95
Gastos de cámara compensadora	12.418.573,20
Contribución al I.S.S.B.	278.437.800,11
Gastos atención Deuda Pública	767.928,86
Otros gastos	<u>117.093.994,51</u>

1.003.295.978,46

COMPENSACION SOBRE RESERVAS DE EFECTIVO MINIMO

43.985.818.612,12

RESULTADOS NEGATIVOS DIVERSOS

Varios	34.981.875,52
--------------	---------------

DOTACIONES PARA FONDOS DE AMORTIZACION, GARANTIAS Y PREVISIONES

Fondo de garantía de los depósitos — Ley No. 21.526	2.232.785.861,74
Fondo para amortización de bienes muebles	2.487.157,15
Previsión para quebrantos por liquidación de entidades financieras	<u>2.070.900.000,00</u>
Previsión para contribución sobre intereses del préstamo consolidado	812.704.854,30
Previsión para reintegro de multas y otros cargos apelados	122.417.410,25
Previsión para asuntos en trámite judicial	757.575,83
Previsión sobre créditos al sistema financiero	<u>11.005.753.748,56</u>

16.247.806.607,8363.622.636.943,89

AJUSTE DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Intereses	1.482.159,12
Dotaciones para fondos de amortización, garantías y previsiones	7.684,20
Diversos	<u>367.696,68</u>

1.857.540,00

AJUSTE DE GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Intereses	20.396.882,81
Diferencia de cotización de valores	2.830.896,36
Cargos	<u>1.502.195,52</u>

24.729.974,69

UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1983	6.621.025.675,70
Menos: Resultados de ejercicios anteriores	<u>24.722.958,83</u>
	<u>6.596.302.716,87</u>

70.245.527.175,45

RENE E. de PAUL
Gerente Principal
Contador General

PEDRO CAMILO LOPEZ
Gerente General

EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.83

GANANCIAS

(En \$a.)

INTERESES GANADOS

Sobre créditos al Gobierno Nacional	1.507.540.486,19
Sobre créditos al sistema financiero del país	20.089.123.712,45
Sobre colocaciones de efectivo mínimo, en divisas	1.572.500,99
Sobre otras operaciones	<u>238.777.572,52</u> 21.837.014.272,15

ACTUALIZACIONES

Sobre créditos al sistema financiero del país	47.619.813.169,56
---------------------------------------------------------	-------------------

CARGOS

Por deficiencias de efectivo	478.590.032,16
Por deficiencias en las relaciones técnicas de responsabilidad patrimonial	3.710.201,42
Por excesos en la utilización de adelantos	25.085.017,54
Por varios	<u>207.844.786,93</u> 715.230.038,05

COMISIONES GANADAS

Sobre operaciones de títulos	4.008.010,25
----------------------------------------	--------------

DESCARGO DE GASTOS GENERALES

Gastos en personal	14.667.216,96
Gastos de cámara compensadora	9.542.400,28
Gastos atención Deuda Pública	1.092.053,84
Otros gastos	<u>8.824.766,20</u> 34.126.437,28

RESULTADOS POSITIVOS DIVERSOS

Por la activación de materiales para emisión monetaria	28.668.805,21
Varios	4.801.887,09
<u>70.243.662.619,59</u>	

AJUSTE DE GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Actualizaciones	1.250.328,54
Descargo de gastos generales	<u>614.227,32</u> 1.864.555,86

70.245.527.175,45JORGE A. BACQUE
SíndicoENRIQUE GARCIA VAZQUEZ
Presidente

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley 20.539 – Art. 43 y modificatoria), el Síndico presentó el siguiente informe:

Buenos Aires, 7 de febrero de 1984

Al señor Presidente del
Banco Central de la República Argentina
doctor Enrique García Vázquez
S / D

He analizado y firmado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Institución, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983, que no me han merecido observación.

Saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Fdo.: Jorge A. Bacque
Síndico

Impreso en el
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 266/74 — Buenos Aires
República Argentina